

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguelf@gmail.com

Señor

JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S. D.

Referencia: **CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES.**

Radicado: 08-001-31-53-014-2021-00055-00

Demandante: CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA HOZ CANCINO

Demandado: MARIA NURIS CAÑA QUINTERO

Proceso: DEMANDA VERBAL – REIVINDICATORIA DE DOMINIO

GENARO CESAR GUELL FLOREZ, Varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 7.471.110 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional De Abogado número 24.567 del Consejo Superior De La Judicatura , con correo electrónico geceguelf@gmail.com, en mi calidad de apoderado judicial de la señora **MARIA NURIS CAÑA QUINTERO**, mujer, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 26.765.505 de Gamarra, quien actúa en su condición de Demandada dentro del proceso de la Referencia, me permito presentar **CONTESTACIÓN DE DEMANDA Y PROPOSICIÓN DE EXCEPCIONES.**, conforme los siguientes fundamentos de hechos y de derechos:

A LOS HECHOS

PRIMERO: ES CIERTO, según consta en la Escritura Comentada y el Certificado de Tradición, sin embargo es mi Poderdante quien Posee el inmueble con ánimo de señora y dueña desde el año 2007.

SEGUNDO: NO ME CONSTA, aunque es claro que no puede vender el inmueble por haber perdido la Posesión del mismo desde el año 2007, que la adquirió mi representada.

TERCERO: ES CIERTO PARCIALMENTE, con respecto a que según consta en el Certificado de Tradición no existen registrados otros propietarios, sin embargo es mi Poderdante quien Posee el inmueble con ánimo de señora y dueña desde el año 2007, Posesión que no es posible registrarla en los certificados de tradición, por ello no aparece mi mandante, sin que eso le quite la calidad de Poseedora a mi cliente.

CUARTO: ES CIERTO PARCIALMENTE: En el entendido que si le realizaba las declaraciones de renta al demandante, pero su labor fue hasta el año 1996-1997.

QUINTO: NO ES CIERTO: Mi poderdante ingresó al inmueble con ánimo de señora y dueña desde el 2007 y hasta la fecha.

SEXTO: NO ES CIERTO, mi representada no ha ingresado por permiso de los demandantes al inmueble, sino con ánimo de señora y dueña del mismo.

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguellf@gmail.com

SEPTIMO: NO ES CIERTO, mi representada nunca ha solicitado al demandante cômprale el inmueble, ya que nunca ha reconocido dominio desde el año 2007.

OCTAVO: ES CIERTO PARCIALMENTE: En el entendido que el Distrito inicia los cobros coactivos, de algunos años en mora, pero sobre otros mi poderdante es quien ha realizado los pagos desde el 2007.

NOVENO. NO ES CIERTO. Lo que hizo fue acudir a la inspección de Novena de Policía Urbana de Barranquilla, pretendiendo engañar al Inspector de Policía, alegando que supuestamente dio consentimiento a mi apadrinada para vivir en el inmueble en el año 2014, cuando lo cierto es que esta ingresó al mismo en el 2007 con ánimo de señora y dueña. Nótese que en la demanda reivindicatoria si acepta que mi poderdante es poseedora del bien desde el 2007.

DECIMO: NO ES CIERTO. Ella habita el inmueble como señora y dueña, por ser Poseedora del mismo desde el año 2007, calidad de Poseedora que es aceptada por los demandantes al instaurar una Demanda Reivindicatoria en su contra.

DECIMO PRIMERO: NO ES UN HECHO. Es una apreciación subjetiva del apoderado del demandante.

DECIMO SEGUNDO: ES CIERTO PARCIALMENTE: Únicamente con respecto al trámite Policivo en la Inspección de Policía, el cual culminó el 26 de enero del 2021, negándoles las pretensiones al demandante, toda vez que los hechos databan desde el año 2007, a pesar que de mala fe en la Querrela Policiva alegaron que era del 2014. **PERO NO ES CIERTO QUE MI MANDANTE POSEE EL INMUEBLE SIN JUSTIFICACIÓN**, pues la misma la da su ánimo de señora y dueña en calidad de Poseedora, tal como lo aceptan los demandantes.

DECIMO TERCERO: ES CIERTO.

DECIMO CUARTO: ES CIERTO PARCIALMENTE. En el sentido que mi mandante no va a restituir el inmueble, por cuanto es poseedora del mismo y no reconoce dominio de los demandantes sobre el mismo, **PERO NO ES CIERTO QUE SE DEBA NINGÚN TIPO DE FRUTOS.**

DECIMO QUINTO: NO ES CIERTO.

DECIMO SEXTO: NO ES CIERTO.

DECIMO SEPTIMO: ES CIERTO.

DECIMO OCTAVO: NO ES CIERTO.

DECIMO NOVENO: NO ES CIERTO.

VIGESIMO: ES CIERTO.

A LAS PRETENSIONES

ME OPONGO A TODAS Y CADA UNA DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, teniendo en cuenta que esta prescrita la acción, no se dan los elementos para la reivindicación, ni al pago de indemnizaciones o frutos y contrario a ella, mi mandante ha adquirido el Inmueble por Prescripción adquisitiva de Dominio.

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguellf@gmail.com

PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

Por encontrarnos dentro de un proceso ordinario, el término de Prescripción para incoar la acción Reivindicatoria es de 10 años, término que en el presente caso expiro en el año 2017, teniendo en cuenta que según lo narrado por los demandantes y lo aceptado por mi representada, esta es Poseedora Material del inmueble de Litigio desde el año 2007.

INEXISTENCIA DE CONSENTIMIENTO POR PARTE DE LOS DEMANDANTES A LA DEMANDADA

No es cierto que los demandantes hayan dado consentimiento a mi representada para habitar el inmueble, pues esta ingreso al mismo directamente, el cual se encontraba desocupado y desde ese momento ha tenido el ánimo y el corpus en calidad de Poseedora con ánimo de señora y dueño, lo cual se demuestra en el hecho que los accionantes no han probado los hechos de la demanda.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

Me permito presentar objeción al juramento estimatorio, teniendo en cuenta mal puede pretenderse el pago de daño emergente por valor de 519.186.000, acreditando el mismo únicamente con el valor del avalúo comercial del bien, como si nos encontráramos ante una demanda contractual, lo cual no es del caso. Inclusive que ni siquiera es un monto inexacto sino irreal, porque se pretende cobrar el valor catastral del inmueble como Daño Emergente.

Tampoco se encuentra probado que se hayan causado Frutos, por 90.820.452, ya que no se encuentran acreditados en el expediente.

PETICIONES

PRIMERO: DECLARAR PROBADAS LAS EXCEPCIONES INCOADAS Y NEGAR LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

SEGUNDO: SUBSIDIARIAMENTE PRESENTO SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS, EN EL EVENTO DE UNA SENTENCIA DESFAVORABLE, PARA QUE EN EL EVENTO DE QUE SE ACCEDIERA A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE ACEPTACIÓN DE LOS HECHOS DE LA MISMA, SEAN RECONOCIDAS DICHAS MEJORAS EN LA SENTENCIA EN FAVOR DE MI MANDANTE.

PRUEBAS

DOCUMENTALES

- Copia de cedula de mi representada.
- Certificado de avalúo catastral del inmueble con constancia de remisión.
- Certificado de tradición regular.
- Certificado Especial de Tradición del inmuebles expedido por la oficina de Instrumentos Públicos.
- Escritura pública Nro. 1128 DEL 26 DE ABRIL DE 1995, de la Notaria Séptima de Barranquilla.

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguellf@gmail.com

- Impuesto predial unificado 2021, donde consta el avalúo catastral.
- Contrato de arrendamiento celebrado entre el señor JOHN JAIRO ORTEGA CUELLO y los señores IRENE MERCEDES SUAREZ ESMERAL y SHIRLEY ESTHER SUAREZ ESMERAL.
- Registro Civil de matrimonio celebrado entre los señores MARIA NURIS CAÑA QUINTERO y JOHN JAIRO ORTEGA CUELLO.
- Factura de Telefonía Claro, cancelada.
- Recibos de gases del caribe de octubre del 2008 y enero del 2021
- Recibos de Agua de los meses de octubre del 2008, (3) noviembre 2019, agosto de 2020 y febrero del 2021.
- Recibo de energía de agosto del 2008.
- Certificado de la Administración del Edificio Sevilla II, de fecha 25 de enero del 2021, donde se certifica por parte del representante legal de la copropiedad BETARIZ ROMERO SORKAL, que la señora MARIA NURIS CAÑA QUINTERO, se encuentra a paz y salvo con las cuotas de administración con respecto al apartamento 101, objeto de esta Litis.
- Certificado de la Alcaldía de Barranquilla, de la Representación Legal del Edificio Sevilla II.
- Comprobantes de pago de administración (38 documentos).
- Recibos de pago de impuestos prediales y valorización, pagados el 07 de julio del 2013.
- Acta de secuestro del inmueble de fecha 07 de julio del 2010, que fue atendida por la arrendataria IRENE MERCEDES SUAREZ ESMERAL.
- Paz y salvo de administración expedido el 08 de septiembre del 2021.
- Facturas de servicios públicos correspondientes al año 2009 – (8 facturas).
- Comprobante de pago y cotización de trabajos, pagados al señor ARMANDO ARGUELLEZ (6 documentos).
- Comprobante de pago y cotización de trabajos, pagados al señor JORGE IVAN CARDENAS (10 documentos).
- Constancia de visita de Energía Confiable al inmueble de fecha 14 de marzo del 2008.
- Aviso de suspensión de servicio de Agua, de fecha 29 de marzo del 2008.
- Certificado de desinsectación y fumigación del inmueble de fecha 28 de febrero del 2013.
- Factura de venta 000578 del 27 de febrero del 2013.

TESTIMONIALES

Señor Juez sírvase citar y hacer comparecer a su Despacho para que Testifiquen sobre los hechos de la Demanda a los señores:

- **JOHN JAIRO ORTEGA CUELLO**, mayor de edad, quien se identifica con la C.C. No. 5.032.886, residente en la CARRERA 52 C NRO. 92 – 82, APTO 101, EDIFICIO SEVILLA II, DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, Celular-Whatsaap. 3145001257 y Correo electrónico: johnortegapuello@hotmail.com, para que dé testimonio sobre la Posesión que ostenta la demandante sobre el inmueble de la Litis, fecha en que data su posesión, actos de posesión que ejerce la misma con ánimo de señora y dueña y sobre el consentimiento otorgado por esta para el arriendo del inmueble entre los años 2008 al 2012. A efectos de desvirtuar los hechos de la demanda con excepción del primero y décimo séptimo.

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguellf@gmail.com

- **ANTONIO AVENDAÑO RUEDA**, mayor de edad, quien se identifica con la C.C. No. 13.820.865, residente en la CARRERA 49 B NRO. 74 – 97, DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, Correo electrónico: antonio.avendaño.rueda@gmail.com, para que dé testimonio sobre la Posesión que ostenta la demandante sobre el inmueble de la Litis, fecha en que data su posesión, actos de posesión que ejerce la misma con ánimo de señora y dueña. A efectos de desvirtuar los hechos de la demanda, con excepción del primero y décimo séptimo.
- **SANTANDER MIRANDA ACOSTA**, mayor de edad, quien se identifica con la C.C. No. 72.311.204, residente en la CARRERA 52 C NRO. 92 – 82, APTO 402, EDIFICIO SEVILLA II, DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, celular-whatsapp. 3116875891, para que dé testimonio sobre la Posesión que ostenta la demandante sobre el inmueble de la Litis, fecha en que data su posesión, actos de posesión que ejerce la misma con ánimo de señora y dueña. A efectos de desvirtuar los hechos de la demanda, con excepción del primero y décimo séptimo.
- **JORGE IVAN CARDENAS PEREZ**, mayor de edad, quien se identifica con la C.C. No. 72.154.347, residente en la CARRERA 8 A NRO. 60 – 42, DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, celular- whatsapp. 3157892857, para que dé testimonio sobre la Posesión que ostenta la demandante sobre el inmueble de la Litis, fecha en que data su posesión, actos de posesión que ejerce la misma con ánimo de señora y dueña. A efectos de desvirtuar los hechos de la demanda, con excepción del primero y décimo séptimo.
- **ARMANDO ENRIQUE ARGUELLES GAZABON**, mayor de edad, quien se identificado con la C.C. No. 72.142.040, residente en la CALLE 58 NRO. 13 – 74, DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, celular- whatsapp. 3005053761, para que dé testimonio sobre la Posesión que ostenta la demandante sobre el inmueble de la Litis, fecha en que data su posesión, actos de posesión que ejerce la misma con ánimo de señora y dueña. A efectos de desvirtuar los hechos de la demanda, con excepción del primero y décimo séptimo.

INSPECCION JUDICIAL

Que se ordene la práctica de una inspección judicial con intervención de perito a efectos de corroborar La Posesión que ejerce mi mandante sobre el inmueble.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase Decretar el Interrogatorio de parte de los demandados, señores CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA HOZ CANCINO, el cual realizaré en Audiencia Pública.

DICTAMEN PERICIAL - PARTE DEMANDADA

Sírvase Decretar Dictamen Pericial, a efectos de Probar las Mejoras realizadas en el inmueble, para que en el evento de que se accediera a las pretensiones de la Demanda, sin que esto implique aceptación de los hechos de la misma, sean reconocidos en la sentencia en favor de mi mandante.

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguelf@gmail.com

Como quiera que dicho Dictamen será aportado por mi representada en el curso del proceso, toda vez que en este momento por el corto tiempo para responder la demanda, no se ha podido contratar un perito experto en la materia, le solicito al señor Juez, que en los términos del artículo 227 del Código General del proceso, le solicito al señor juez otorgarme un término prudente para aportar el mismo.

ANEXOS

Poder para actuar y todos los demás documentos aducidos como pruebas.

NOTIFICACIONES

Físicas:

- Al suscrito en la calle 40 número 44 – 39, piso 8, Oficina 8G, Edificio Cámara de comercio de la ciudad de Barranquilla.
- A mi Cliente en la carrera 52 C Nro. 92 – 82, apto 101, Edificio Sevilla II, de la ciudad de Barranquilla.

Electrónicas:

- Al suscrito en el correo electrónico: geceguelf@gmail.com
- A mi Poderdante en el correo electrónico: maluisjoh@hotmail.com

Atentamente



GENARO CESAR GUELL FLOREZ
C.C. No. 7.471.110 de Barranquilla
T.P. 24.567 del C.S.J.

GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Abogado titulado
Calle 40 Nro. 44 – 39, piso 8, oficina 8G, Barranquilla
Celular: 3002935482
Correo electrónico: geceguellf@gmail.com

Señor
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

Referencia: **OTORGO PODER**

Radicado: 08-001-31-53-014-2021-00055-00
Demandante: CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA HOZ CANCINO
Demandados: MARIA NURIS CAÑA QUINTERO
Proceso: REIVINDICATORIO

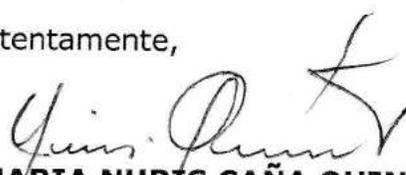
MARIA NURIS CAÑA QUINTERO, mujer, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.765.505 de Gamarra, con correo electrónico maluisjoh@hotmail.com, mediante el presente escrito **OTORGO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** al DR. **GENARO CESAR GUELL FLOREZ**, Varón, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía número 7.471.110 de Barranquilla, portador de la Tarjeta Profesional De Abogado número 24.567 del Honorable Consejo Superior De La Judicatura, con correo electrónico geceguellf@gmail.com, **PARA QUE EN MI NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, SE NOTIFIQUE DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, CONTESTE LA MISMA, PRESENTE EXCEPCIONES Y DEMANDA DE RECONVENCIÓN, ASÍ MISMO PARA QUE DEFIENDA LOS INTERESES DE LA SUSCRITA HASTA EL FINAL DEL PROCESO.**

Mi apoderado queda amplia y suficientemente facultado para conciliar, recibir, Transigir, Desistir, notificarse, Contestar Demanda, presentar Demanda de Reconvención, Recursos y Excepciones, aportar solicitar pruebas, en general con todas las facultades contempladas en el artículo 77 del C.G.P.

Este poder sustituye los otros que haya conferido con anterioridad.

Sírvase, reconocerle personería a mi apoderado en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,


MARIA NURIS CAÑA QUINTERO
C.C. N°26.765.505 de Gamarra

Atentamente


GENARO CESAR GUELL FLOREZ
C.C. No. 7.471.110 de Barranquilla
T.P. 24.567 del C.S de J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



5318752

En la ciudad de Barranquilla, Departamento de Atlántico, República de Colombia, el veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Séptima (7) del Círculo de Barranquilla, compareció: MARIA NURIS CAÑA QUINTERO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 26765505 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



4qmwd5r2dzg6
25/08/2021 - 12:59:32



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente.



RAFAEL MARÍA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

Notario Séptimo (7) del Círculo de Barranquilla, Departamento de Atlántico

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 4qmwd5r2dzg6





CERTIFICADO DE AVALÚO

Producto. CCA-202108060000781
Radicado. 0003427

La Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en ejercicio de las facultades que le confiere la Ley 14 de 1983, Decreto Reglamentario 3496 de 1983, Resolución 070 de 2011 modificada por la Resolución 1055 de 2012, el Decreto Distrital 0941 de 2016, la ley 1955 de 2019,

CERTIFICA

Que revisada la base de datos catastrales de los predios ubicada en la jurisdicción del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, se encontró reportada la siguiente información:

Dirección	Numero Predial Anterior	Numero Predial Actual	Matricula Inmobiliaria	Avalúo Catastral	Vigencia
K 52C 92 82 Ap 101		0103000004310906900000014	040-261803	\$ 519,186,000	2021

El presente documento se expide con el fin de ser presentado ante JUZGADOS o ENTIDADES COMPETENTES, a solicitud del señor(a) GENARO CESAR GUELL FLOREZ identificado(a) con CC 74711110, quien actúa en calidad de PERSONA JURIDICA CON INTERES LEGITIMO, a los 06 días del mes de agosto de 2021.

NOTA SOBRE LOS ALCANCES LEGALES DEL PRESENTE CERTIFICADO.

- La información inscrita en el Registro Catastral contenida en el presente documento, no constituye título de dominio, ni sanea los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio, conforme lo dispone el artículo 42 de la Resolución 070 de 2011 del IGAC.
- El presente Certificado Catastral hace constar la inscripción del predio o mejora, y sus características y condiciones según la BASE DE DATOS CATASTRAL del Distrito de Barranquilla vigente al momento de su expedición, por lo que NO SUSTITUYE información del predio (área y linderos) que por tarifa legal debe constar en otros documentos (Escrituras Públicas) para efectos de realizar trámites ante Notarías, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos o Curadurías, salvo lo previsto para la inclusión del dato de área y linderos en los folios de matrícula que carezcan de él con los requisitos del artículo 11 y 12 de la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018 o expresa mención normativa al Certificado Catastral en el trámite según Reglamento.
- El Certificado Catastral con 'efectos notariales y registrales' del que trataba la Instrucción Administrativa SNR IGAC 01 de 2010, fue derogado por la Resolución Conjunta SNR 1732 IGAC 221 de 2018.
- La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda del Distrito de Barranquilla, ubicada en la Carrera 54 # 75 - 01 o en los teléfonos 3686069 y 3606472.
- La Base de Datos Catastral del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla no incluye información Catastral de otros municipios del país.

CCA-202108060000781 -
Decreto Distrital 0563 de 2017 - Autorización Firma Electrónica
Diana Ma. Miguel Mantilla Parra

Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Proyecto: Karina Baron





QUILLA-21-191045
Barranquilla, 6 de agosto de 2021

Señor
GENARO CESAR GUELL FLOREZ
CL 40 44 39 edificio cámara de comercio, piso 8, oficina 8G
BARRANQUILLA
geceguelf@gmail.com

Asunto: Respuesta Radicado EXT-QUILLA-21-153799

Cordial saludo.

En respuesta a su solicitud la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda le hace llegar en un folio útil y escrito por una cara Certificado de avalúo Catastral.

La veracidad del presente documento puede ser constatada en la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda ubicada en la K 54 75 01, al correo electrónico tramitesgc@barranquilla.gov.co o a los teléfonos 3866699 y 3606472.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Atentamente,


Decreto Distrital 0583 de 2011 - Autorización Firma Electrónica
Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

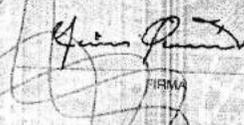
Anexo: Un (1) folio.

Proyectó: Karina Barón

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.765.505**
CAÑA QUINTERO

APELLIDOS
MARIA NURI

NOMBRES

FIRMA




INDICE DEPECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1964**
MORALES
 (BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 **O+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-1982 GAMARRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ABEL SAN HEZ TORRES



A-0300150-00207472-F-0026765505-20100105 0019613652A 1 3350038791



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210825229346993021

Nro Matricula: 040-261803

Pagina 1 TURNO: 2021-161469

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 02:32:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 040 - BARRANQUILLA DEPTO: ATLANTICO MUNICIPIO: BARRANQUILLA VEREDA: BARRANQUILLA
FECHA APERTURA: 08-08-1994 RADICACIÓN: 94-025086 CON: ESCRITURA DE: 27-06-1994
CODIGO CATASTRAL: 080010103000004310906900000014 COD CATASTRAL ANT: 08001010304310014906
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PRIMER PISO: APARTAMENTO 101. UNIDAD PRIVADA INTEGRADA POR: ESTUDIO, SALA, COMEDOR, BAÑO SOCIAL, TERRAZA, CUATRO ALCOBAS, ALCOBA PRINCIPAL CON VESTIER Y BAÑO, DOS ALCOBAS, BAÑO AUXILIAR, HALL DE ALCOBAS, ESTAR DE ALCOBA, ALCOBA CON BAÑO. AREA DE POTERAS, COCINA, ALCOBA DE SERVICIO CON BAÑO, AREA DE LABORES Y PATIO DE ROPAS. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 204.05 MTS2. UN AREA DE TERRAZA INTERIOR DE 82.45 MST2 Y ALTURA LIBRE DE 2.40 MTS. MEDIDAS: NORTE: 7.25 MTS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS (38-39). SUR: 10.00 MTS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS (36-37); ESTE 34.60 MTS EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS (36-39). OESTE: 30.15 MTS EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS (37-38). NADIR: LINDA CON AREA DE PARQUEO, ZONA DE MANIOBRAS VEHICULARES Y CUARTO ELECTRICO, EN MEDIO LOSA DE ENTREPISO. CENIT: LINDA CON LOS APARTAMENTOS 201 Y 202 EN MEDIO LOSA DE ENTREPISO. PORCENTAJE: 20.95%. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA PUBLICA # 397 DEL 27-07-94 DE LA NOTARIA UNICA DE MALAMBO. (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :
AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

CEREMAR LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ANA DE DIOS BAUTISTA DE QUINTERO, SEGUN ESC. N. 2651 DE 13 DE OCT/92, OTORGADA EN LA NOT. 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 19 DE NOVIEMBRE/92, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- ANA DE DIOS BAUTISTA DE QUINTERO, ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA ANDINA LIMITADA, SEGUN CONSTA EN LA ESC. PUBLICA N. 515 DE 13 DE MARZO/87, DE LA NOT. 3 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 27 DE MARZO/87, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- CONSTRUCTORA ANDINA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A DALIA ROSA MANTILLA PEREZ, SEGUN CONSTA EN LA ESC. N. 2971 DE 22 DE OCT/80, DE LA NOT. 4. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 18 DE NOV/80, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-016757. ----- DALIA ROSA MANTILLA PEREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA EL LIMON LIMITADA, SEGUN ESC. N. 536 DE 30 DE MARZO/78, DE LA NOT. 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 9 DE MAYO/78, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- AGROPECUARIA EL LIMON LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, GENEROSO MANCINI, MANTECA LA AMERICANA LIMITADA, SEGUN ESC. N. 1027 DE 27 DE MAYO/74, OTORGADA EN LA NOTARIA 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27 DE SEPT/74, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0013941, ----- EN RELACION CON LA ESC. DE DESENGLOBE N. 2493 DE 14 DE NOV/74 OTORGADA EN LA NOT. 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 29 DE NOV/74, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION DE UBICACION N. 536 DE 30 DE MZO/78, DE LA NOT. 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 9 DE MAYO/78, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, ADQUIRIO POR ADJUDICACION, QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUSCESION DEL FINADO GENEROSO MANCINI ALZAMORA DE 1/15 AVAS PARTES. SEGUN SENTENCIA DE FECHA 25 DE JUN/70, DICTADA POR EL JUZGADO 10. CIVIL DEL CTO., REGISTRADO EL 18 DE SEPT/70, BAJO EL N. 1616, FOLIO 346, TOMO 4. IMPAR BIS, LIBRO 1./70. ----- GENEROSO MANCINI MANTECA LA AMERICANA LIMITADA, ADQUIRIO POR APORTE DE 25.813.07 ACCIONES QUE LE HICIERON MANLIO MANCINI ALZAMORA, FILIBERTO MANCINI ALZAMORA, BRUNO MANCINI ALZAMORA Y MARINA MANCINI ALZAMORA VDA. DE MANCINI, SEGUN ESC. N. 5534 DE 19 DE OCT/67, DE LA NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 31 DE OCT/67, BAJO EL N. 1346, FOLIO 44, TOMO 5. PAR LIBRO 1./67. ----- MARINA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, ISABEL MANCINI DE OSIO, GENEROSO MANCINI ALZAMORA, BRUNO MANCINI ALZAMORA, FILIBERTO MANCINI ALZAMORA Y MANLIO MANCINI ALZAMORA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUSCESION DE GENEROSO MANCINI, SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL/61, DICTADA POR EL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRUITO, REGISTRADA EL 8 DE MAYO/61, BAJO EL N. 1360, FOLIO 88, TOMO 5. IMPAR LIBRO 1./61. EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL "EDIFICIO SEVILLAI", LOTE Y EDIFICIO TIENE UN AREA DE 503 MTS, EL CUAL ESTA UBICADO EN LA URBANIZACION EL LIMONAR Y LOCALIZADO EN LA ACERA NORTE DE LA CARRERA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210825229346993021

Nro Matrícula: 040-261803

Pagina 2 TURNO: 2021-161469

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 02:32:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

52C., MARCADO CON EL N. 92-82 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y DENOMINADO "EDIFICIO SEVILLAI", EL CUAL SE HALLA COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, 10.10 METROS, LINDA CON LOS LOTES N. 8 Y 9 DE LA MANZANA N. 16. SUR: 15.10 METROS, LINDA CON LA CARRERA 52C., EN MEDIO FRENTE A LA MANZANA N. 17 DE LA MISMA URBANIZACION; ESTE, 35.86 METROS, LINDA CON LOTE N. 15 DE LA MANZANA N. 16; OESTE, 35.81 METROS, LINDA CON LOTES N. 10 Y 11 DE LA MISMA MANZANA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) CARRERA 52C #92-82 EDIFICIO SEVILLA II-APTO.101

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de Integración y otros)

040 - 16757

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1994 Radicación: 1994-382

Doc: ESCRITURA 3962 del 31-12-1993 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO CEREMAR LIMITADA

X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-1994 Radicación: 25806

Doc: ESCRITURA 297 del 27-06-1994 NOTARIA UNICA de MALAMBO

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEREMAR LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-05-1995 Radicación: 1995-16438

Doc: ESCRITURA 1128 del 26-04-1995 NOTARIA 7A. de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$52,900,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CEREMAR LIMITADA

A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA

CC# 37215897 X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

CC# 17028774 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-05-1995 Radicación: 1995-16438

Doc: ESCRITURA 1128 del 26-04-1995 NOTARIA 7A. de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$14,900,000

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210825229346993021

Nro Matrícula: 040-261803

Página 3 TURNO: 2021-161469

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 02:32:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA CC# 37215897 X
DE: QUIROGA CORZO CARLOS CC# 17028774 X

A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-03-1997 Radicación: 1997-11700

Doc: ESCRITURA 1029 del 20-03-1997 NOTARIA 7A. de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$80,878,309.3

ESPECIFICACION: : 915 OTROS AMPLIACION HIPOTECA A PARTIR DEL VALOR ESCRITURA 1128/95 NOT.7A, DE ESTE CTO.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA CC# 37215897 X
DE: QUIROGA CORZO CARLOS CC# 17028774 X

A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI")

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-07-1998 Radicación: 1998-26988

Doc: OFICIO 756 del 30-06-1998 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 401 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO DEL ESTADO
A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA CC# 37215897 X
A: QUIROGA CORZO CARLOS X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-41330

Doc: OFICIO 2784 del 24-11-1999 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: : 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL (DE CONFORMIDAD CON EL ART.558 DEL C.P.C.)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 02-12-1999 Radicación: 1999-41330

Doc: OFICIO 2784 del 24-11-1999 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 402 EMBARGO HIPOTECARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210825229346993021

Nro Matrícula: 040-261803

Página 4 TURNO: 2021-161469

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 02:32:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA

CC# 37215897 X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 23-08-2002 Radicación: 2002-27282

Doc: RESOLUCION 94002 del 12-08-2002 SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA MEDIDA CAUTELAR-IMPUESTO PREDIAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: DE LA HOZ QUIROGA MARTHA

X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

X

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 17-08-2005 Radicación: 2005-29534

Doc: OFICIO 591-05 del 22-07-2005 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA N.EXP.2713

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA

A: QUIROGA CORZO CARLOS

X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 06-10-2006 Radicación: 2006-40107

Doc: OFICIO 919 del 04-09-2006 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 8

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO RAD-1999-00712-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.

A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA

CC# 37215897 X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

X

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 14-08-2007 Radicación: 2007-32936

Doc: OFICIO 447-07 del 14-06-2007 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP-2713

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO BARRANQUILLA

A: QUIROGA CORZO CARLOS

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210825229346993021

Nro Matrícula: 040-261803

Pagina 5 TURNO: 2021-161469

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 02:32:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 26-03-2010 Radicación: 2010-10488

Doc: OFICIO 0387 del 19-02-2010 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD 00164-2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA S.A.

A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA

CC# 37215897 X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

CC# 17028774 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 10-08-2012 Radicación: 2012-32127

Doc: OFICIO 2403 del 01-08-2012 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 13

ESPECIFICACION: CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO RAD-164-2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COLPATRIA S.A.

A: DE LA HOZ MARTHA

X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

CC# 17028774 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 04-04-2013 Radicación: 2013-12077

Doc: OFICIO 47345 del 14-03-2013 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA

CC# 37215897 X

A: QUIROGA CORZO CARLOS

CC# 17028774 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 22-07-2021 Radicación: 2021-19893

Doc: OFICIO 0566 del 22-07-2021 JUZGADO 014 CIVIL DE CIRCUITO DE de BARRANQUILLA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO: 0469 DEMANDA EN PROCESO REIVINDICATORIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LA HOZ CANCINO

X

DE: QUIROGA CORZO CARLOS

X

A: CA/AS QUINTERO MARIA NURIS

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *16*



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210825229346993021

Nro Matrícula: 040-261803

Página 6 TURNO: 2021-161469

Impreso el 25 de Agosto de 2021 a las 02:32:37 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 18-09-1996
CASILLA DIRECCION:CRA.52C #92-82.-

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: C2014-705 Fecha: 19-02-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 1 Nro corrección: 1 Radicación: Fecha: 31-03-1997

ANOT.01 CASILLA PERSONAS ACREEDOR HIPOTECARIO:CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"-CONFORME ESC.3962/93.-

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-161469 FECHA: 25-08-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO

**EL SUSCRITO REGISTRADOR PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DEL
CIRCULO DE BARRANQUILLA
CERTIFICA**

PRIMERO: Con petición de fecha (24) de marzo del 2021, Turno 2021-65029, la señora MARIA NURIS CAÑA QUINTERO, identificada con C.C.26.765.505, solicitó a este Despacho expedir un CERTIFICADO ESPECIAL, para proceso de pertenencia **relacionado con un inmueble ubicado en el MUNICIPIO DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO con folio de matrícula No 040-261803.- MATRICULAABIERTA CON BASE A LA SIGUIENTE MATRICULA 040-16757. PREDIO URBANO. DIRECCION DEL INMUEBLE: CARRERA 52 C No 92-82 EDIFICIO SEVILLA II -APTO 101.- CABIDA Y LINDEROSY COMPLEMENTACION: PUEDEN OBSERVARSE EN EL CERTIFICADO DE CONSULTA DEL FOLIO 040-261803, ANEXO AL PRESENTE CERTIFICADO ESPECIAL.-****SEGUNDO:** Revisados los índices de propietarios que para el efecto lleva hasta la fecha la división de informática en cuanto a la tradición de los inmuebles que se han trasladado al nuevo sistema, se encontró que el predio antes citado se encuentra inscrito a nombre de: **QUIROGA CORZO CARLOS Y DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA**, QUIENES ADQUIRIERON POR COMPRAVENTA, MEDIANTE ESCRITURA 1128 DEL 26-04-1995 NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA, DE FECHA 26-04-1995, REGISTRADA EL DIA 11-05-1995, DE: CEREMAR LIMITADA. **determinándose de esta manera la EXISTENCIA de pleno dominio y/o Titularidad de derechos reales a favor de : QUIROGA CORZO CARLOS Y DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA.-** El presente certificado se expide con vista a los citados índices y con fundamento a lo dispuesto en el art 375 numeral 5 de Ley 1564 de 2012 (Código general del Proceso). Se deja constancia que esta Certificación comprende datos hasta la fecha de su radicación, el 24 de Marzo de 2021 y se expide a los 05-04-2021.-

RAFAEL JOSE PEREZ HERAZO
Registrador Principal de Instrumentos
Públicos del Círculo de Barranquilla.
Turno: 2021-65029 del 24-03-2021.
Derechos: \$ 36.400.00
Elaboró: CELIA BARRERA ESCOBAR

Código:
GDE – GD – FR – 19 V.01
28-01-2019

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Del Círculo de Barranquilla - Atlántico
Dirección: Cra 42D1 # 80a - 136
Teléfono: 367 2900
E-mail: ofiregisbarranquilla@supernotariado.gov.co



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-261803

Pagina 1

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:42:21 a.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

CIRCULO DE REGISTRO: 040 BARRANQUILLA

MUNICIPIO: BARRANQUILLA

DEPARTAMENTO: ATLANTICO

VEREDA BARRANQUILLA

COD CATASTRAL: 080010103000004310906900000014 COD CATASTRAL ANT: 08001010304310014906

TIPO PREDIO: URBANO

CON FUNDAMENTO EN:

Instrumento: ESCRITURA

Fecha : 27-06-1994

ESTADO: ACTIVO

FECHA APERTURA DEL FOLIO: 08-08-1994

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

PRIMER PISO: APARTAMENTO 101. UNIDAD PRIVADA INTEGRADA POR: ESTUDIO, SALA, COMEDOR, BAÑO SOCIAL, TERRAZA, CUATRO ALCOBAS, ALCOBA PRINCIPAL CON VESTIBULO Y BAÑO, DOS ALCOBAS, BAÑO AUXILIAR, HALL DE ALCOBAS, ESTAR DE ALCOBA, ALCOBA CON BAÑO. AREA DE POTERAS, COCINA. ALCOBA DE SERVICIO CON BAÑO, AREA DE LABORES Y PATIO DE ROPAS. AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 204.05 MTS². UN AREA DE TERRAZA INTERIOR DE 82.45 MTS² Y ALTURA LIBRE DE 2.40 MTS. MEDIDAS: NORTE: 7.25 MTS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS (38-39). SUR: 10.00 MTS EN LINEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS (36-37); ESTE 34.60 MTS EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS (36-39). OESTE: 30.15 MTS EN LINEA QUEBRADA ENTRE LOS PUNTOS (37-38). NADIR: LINDA CON AREA DE PARQUEO, ZONA DE MANIOBRAS VEHICULARES Y CUARTO ELECTRICO, EN MEDIO LOSA DE ENTREPISO. CENIT: LINDA CON LOS APARTAMENTOS 201 Y 202 EN MEDIO LOSA DE ENTREPISO. PORCENTAJE: 20.95%. LOS LINDEROS DE ESTE INMUEBLE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA ESCRITURA PUBLICA # 397 DEL 27-07-94 DE LA NOTARIA UNICA DE MALAMBO. (ARTICULO 11 DECRETO LEY 1711 DE JULIO 6/84).

COMPLEMENTACION:

CEREMAR LIMITADA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A ANA DE DIOS BAUTISTA DE QUINTERO, SEGUN ESC. N. 2651 DE 13 DE OCT/92, OTORGADA EN LA NOT. 3. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 19 DE NOVIEMBRE/92, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- ANA DE DIOS BAUTISTA DE QUINTERO, ADQUIRIO POR COMPRA A CONSTRUCTORA ANDINA LIMITADA, SEGUN CONSTA EN LA ESC. PUBLICA N. 515 DE 13 DE MARZO/87, DE LA NOT. 3 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 27 DE MARZO/87, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- CONSTRUCTORA ANDINA LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A DALIA ROSA MANTILLA PEREZ, SEGUN CONSTA EN LA ESC. N. 2971 DE 22 DE OCT/80, DE LA NOT. 4. DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 18 DE NOV/80, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-016757. ----- DALIA ROSA MANTILLA PEREZ, ADQUIRIO POR COMPRA A AGROPECUARIA EL LIMON LIMITADA, SEGUN ESC. N. 536 DE 30 DE MARZO/78, DE LA NOT. 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 9 DE MAYO/78, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- AGROPECUARIA EL LIMON LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, GENEROSO MANCINI, MANTECA LA AMERICANA LIMITADA, SEGUN ESC. N. 1027 DE 27 DE MAYO/74, OTORGADA EN LA NOTARIA 11. DE BOGOTA, REGISTRADA EL 27 DE SEPT/74, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0013941. ----- EN RELACION CON LA ESC. DE DESENGLOBE N. 2493 DE 14 DE NOV/74 OTORGADA EN LA NOT. 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 29 DE NOV/74, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- EN RELACION CON LA ESC. DE ACLARACION DE UBICACION N. 536 DE 30 DE MZO/78, DE LA NOT. 1 DE ESTE CTO., REGISTRADA EL 9 DE MAYO/78, BAJO EL FOLIO DE MATRICULA N. 040-0016757. ----- RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, ADQUIRIO POR ADJUDICACION, QUE SE

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-261803

Pagina 2

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:42:21 a.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

LE HIZO EN EL JUICIO DE SUSCESION DEL FINADO GENEROSO MANCINI ALZAMOR A DE 1/15 AVAS PARTES, SEGUN SENTENCIA DE FECHA 25 DE JUN/70, DICTADA POR EL JUZGADO 10. CIVIL DEL CTO., REGISTRADO EL 18 DE SEPT/70, BAJO EL N. 1616, FOLIO 346, TOMO 4. IMPAR BIS, LIBRO 1./70. ----- GENEROS O MANCINI MANTECA LA AMERICANA LIMITADA, ADQUIRIO POR APORTE DE 25.813 .07 ACCIONES QUE LE HICIERON MANLIO MANCINI ALZAMORA, FILIBERTO MANCINI ALZAMORA, BRUNO MANCINI ALZAMORA Y MARINA MANCINI ALZAMORA VDA. DE MANCINI, SEGUN ESC. N. 5534 DE 19 DE OCT/67, DE LA NOT. 2. DE CALI, REGISTRADA EL 31 DE OCT/67, BAJO EL N. 1346, FOLIO 44, TOMO 5. PAR LIBRO 1./67. ----- MARINA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, RITA ALZAMORA VDA. DE MANCINI, ISABEL MANCINI DE OSIO, GENEROSO MANCINI ALZAMORA, BRUNO MANCINI ALZAMORA, FILIBERTO MANCINI ALZAMORA Y MANLIO MANCINI ALZAMORA, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION QUE SE LES HIZO EN EL JUICIO DE SUSCESION DE GENEROSO MANCINI, SEGUN CONSTA EN LA SENTENCIA DE FECHA 3 DE ABRIL/61, DICTADA POR EL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRUITO, REGISTRADA EL 8 DE MAYO /61, BAJO EL N. 1360, FOLIO 88, TOMO 5. IMPAR LIBRO 1./61. EL INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE COMPLEMENTACION TRATA DEL "EDIFICIO SEVILLAI", LOTE Y EDIFICIO TIENE UN AREA DE 503 MTS, EL CUAL ESTA UBICADO EN LA URBANIZACION EL LIMONAR Y LOCALIZADO EN LA ACERA NORTE DE LA CARRERA 52C., MARCADO CON EL N. 92-82 DE LA NOMENCLATURA URBANA DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA Y DENOMINADO "EDIFICIO SEVILLAI", EL CUAL SE HALLA COMPENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, 10.10 METROS, LINDA CON LOS LOTES N. 8 Y 9 DE LA MANZANA N. 16. SUR: 15.10 METROS, LINDA CON LA CARRERA 52C., EN MEDIO FRENTE A LA MANZANA N. 17 DE LA MISMA URBANIZACION; ESTE, 35.86 METROS, LINDA CON LOTE N. 15 DE LA MANZANA N. 16; OESTE, 35.81 METROS, LINDA CON LOTES N. 10 Y 11 DE LA MISMA MANZANA

DIRECCION DEL INMUEBLE

1) CARRERA 52C #92-82 EDIFICIO SEVILLA II-APTO.101

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)
16757

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 05-01-1994 Radicacion: 1994-382

ESCRITURA 3962 del: 31-12-1993 NOTARIA 3 de BARRANQUILLA

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:EDIFICIO CEREMAR LIMITADA

X

A:CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-07-1994 Radicacion: 25806

ESCRITURA 297 del: 27-06-1994 NOTARIA UNICA de MALAMBO

VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 360 CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE:CEREMAR LIMITADA

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 11-05-1995 Radicacion: 1995-16438

ESCRITURA 1128 del: 26-04-1995 NOTARIA 7A. de BARRANQUILLA

VALOR DEL ACTO: \$ 52,900,000.00

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-261803

Pagina 3

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:42:22 a.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: CEREMAR LIMITADA
A: QUIROGA CORZO CARLOS
A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA

17028774 X
37215897 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 11-05-1995 Radicacion: 1995-16438
ESCRITURA 1128 del: 26-04-1995 NOTARIA 7A. de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 14,900,000.00

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: QUIROGA CORZO CARLOS
DE: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA
A: CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

17028774 X
37215897 X

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-03-1997 Radicacion: 1997-11700
ESCRITURA 1029 del: 20-03-1997 NOTARIA 7A. de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$ 80,878,309.30

ESPECIFICACION: 915 OTROS AMPLIACION HIPOTECA A PARTIR DEL VALOR ESCRITURA 1128/95 NOT.7A, DE ESTE CTO.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: QUIROGA CORZO CARLOS
DE: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA
A: CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA COLPATRIA UPAC COLPATRIA (ANTES CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI")

17028774 X
37215897 X

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 08-07-1998 Radicacion: 1998-26988
OFICIO 756 del: 30-06-1998 JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO: \$

ESPECIFICACION: 401 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO DEL ESTADO
A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA
A: QUIROGA CORZO CARLOS

37215897 X
X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 02-12-1999 Radicacion: 1999-41330
OFICIO 2784 del: 24-11-1999 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO:

\$
Se cancela la anotacion No, 6 ESPECIFICACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL (DE CONFORMIDAD CON EL ART. 558 DEL C.P.C.)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 02-12-1999 Radicacion: 1999-41330
OFICIO 2784 del: 24-11-1999 JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO:

\$
ESPECIFICACION: 402 EMBARGO HIPOTECARIO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA
A: QUIROGA CORZO CARLOS

37215897 X
X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 23-08-2002 Radicacion: 2002-27282
RESOLUCION 94002 del: 12-08-2002 SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA de BARRANQUILLA VALOR DEL ACTO:

0: \$
ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA MEDIDA CAUTELAR-IMPUESTO PREDIAL (MEDIDA CAUTELAR)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
 MATRICULA INMOBILIARIA
 IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-261803

Pagina 4

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:42:22 a.m
 No es un Certificado, solo sirve como consulta

DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 A: QUIROGA CORZO CARLOS X
 A: DE LA HOZ QUIROGA MARTHA X

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 17-08-2005 Radicacion: 2005-29534 VALOR DEL ACTO
 OFICIO 591-05 del: 22-07-2005 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

: \$
 ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA N.EXP.2713 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: DISTRITO DE BARRANQUILLA
 A: QUIROGA CORZO CARLOS X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 06-10-2006 Radicacion: 2006-40107 VALOR DEL ACTO: \$
 OFICIO 919 del: 04-09-2006 JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA
 Se cancela la anotacion No, 8 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO RAD-1999-00712-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
 A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA 37215897 X
 A: QUIROGA CORZO CARLOS X

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 14-08-2007 Radicacion: 2007-32936 VALOR DEL ACTO
 OFICIO 447-07 del: 14-06-2007 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL de BARRANQUILLA

: \$
 ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA EXP-2713 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: DISTRITO BARRANQUILLA
 A: QUIROGA CORZO CARLOS X

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 26-03-2010 Radicacion: 2010-10488 VALOR DEL ACTO: \$
 OFICIO 0387 del: 19-02-2010 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA

ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL RAD 00164-2008 (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BANCO COLPATRIA S.A.
 A: QUIROGA CORZO CARLOS 17028774 X
 A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA 37215897 X

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 10-08-2012 Radicacion: 2012-32127 VALOR DEL ACTO: \$
 OFICIO 2403 del: 01-08-2012 JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO de BARRANQUILLA
 Se cancela la anotacion No, 13 ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO RAD-164-2008

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: BANCO COLPATRIA S.A.
 A: QUIROGA CORZO CARLOS 17028774 X
 A: DE LA HOZ MARTHA X

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 04-04-2013 Radicacion: 2013-12077 VALOR DEL ACTO
 OFICIO 47345 del: 14-03-2013 ALCALDIA DE DISTRITO BARRANQUILLA de BARRANQUILLA

: \$
 ESPECIFICACION: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA (MEDIDA CAUTELAR)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)
 DE: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 A: QUIROGA CORZO CARLOS 17028774 X
 A: DE LA HOZ DE QUIROGA MARTHA 37215897 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BARRANQUILLA
MATRICULA INMOBILIARIA
IMPRESION FOLIO

Nro Matricula: 040-261803

Pagina 5

Impreso el 26 de Marzo de 2021 a las 09:42:22 a.m
No es un Certificado, solo sirve como consulta

SALVEDADES:

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 96-2133 Fecha 18-09-1996
CASILLA DIRECCION:CRA.52C #92-82.-
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2014-705 Fecha 19-02-2014
SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC), RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 P
ROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)
Anotacion Nro: 1 Nro correccion: 1 Radicacion: 97-863 Fecha 31-03-1997
ANOT.01 CASILLA PERSONAS ACREEDOR HIPOTECARIO:CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"-CONFORME ESC.3
962/93.-

=====

F I N D E E S T E D O C U M E N T O

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Notaria Séptima
CIRCULO DE BARRANQUILLA



Dirección: Calle 53 No. 44 - 184
Tels: 3403629 - 3517370 - 3721517 - 3003907 - 3799242 - 3407705 - Fax: 3707450
e-mail: notaria7barranquilla@gmail.com - notaria_7barranquilla@hotmail.com
www.notariaseptimabq.zobyhost.com

SEPTIMA

Copia de la Escritura No. 1128

De ABRIL 26 de 1995

Naturaleza del acto o negocio jurídico: VENTA

Otorgado por CEREMAR LIMITADA.

A favor de CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA HOZ DE QUIROGA Y ESTOS HIPOTECAN A
FAVORDE LA CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI".

Barranquilla, FEBRERO 19 de 2021

Rafael Maria Gutierrez Rodriguez
NOTARIO SEPTIMO

Reclame oportunamente su copia. La notaria no se encarga del registro

1.128 245
Abril 26/97

AA-0193944



VENTA QUE HACE: CEREMAR LIMITADA A FAVOR DE:
DE: CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA HOZ DE QUIROGA, Y ESTOS HIPOTECAN A FAVOR DE LA CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI"

NOTARIA 7a.

NUMERO MIL CIENTO VEINTIOCHO (1.128)-----

En la Ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, República de Colombia, a los VEINTISEIS (26)----- días del mes de ABRIL-- de mil novecientos noventa y cinco (1.995), ante mi

ALFONSO ARENAS BENITEZ----- Notario

Séptimo del Circulo de Barranquilla, Principal----- compareció

(eron): CARLOS QUIROGA CORZO, varón, mayor de edad, vecino de

esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.

17.028.774 expedida en Santafé de Bogotá, casado con sociedad

conyugal de bienes, vigente, quien actúa en nombre y

representación de la sociedad CEREMAR LIMITADA, sociedad

comercial domiciliada en Barranquilla, constituida mediante

escritura No. 1.096 de Junio 10 de 1.986 de la Notaría Tercera

del Circulo de Barranquilla, e inscrita en la Cámara de

Comercio de Barranquilla el 14 de Agosto de 1.986 bajo el No.

24.720 del libro 9o., en su carácter de Gerente en ejercicio,

autorizado mediante Acta No. 21 de Diciembre 17 de 1.993, la

cual junto con el Certificado sobre Existencia y

Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de

Barranquilla, que acompaña para su protocolización y su tenor

se inserte en las copias que de esta escritura se expidan, y

dijo:-- PRIMERO: Que mediante este público instrumento,

transfiere a título de venta, pura y simple, a favor de CARLOS

QUIROGA CORZO y MARTHA DE LA HOZ DE QUIROGA, mayores de edad,

vecinos de esta ciudad, identificados con las cédulas de

ciudadanías Nros. 17.028.774 de Santafé de Bogotá y 37.215.897

de Cucuta, de estado civil casados con sociedad conyugal de

bienes vigente, el derecho de dominio pleno y posesión que

les corresponde.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Afectada por Escritura Pública No 1029 Marzo 20/97

D.128.000

NOTARIO
Alfonso Arenas Benitez
C.C. 17.028.774
C.A. 3888

16-12-20
16-12-20

sociedad que él representada tiene sobre el siguiente bien inmueble: EL APARTAMENTO 101 y SUS GARAJES 1, 2, 3 y 4 del Bloque único localizados en el Primer y Semisótano pisos, respectivamente, del Edificio denominado SEVILLA II, ubicado en la Urbanización EL LIMONAR de Barranquilla, distinguido en la nomenclatura urbana como carrera 52C No. 92-82, Edificio que tiene un área de 503.mts², y se halla comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: 10.10 metros, linda con los lotes Nros. 8 y 9 de la manzana No. 16; SUR: 15.10 metros, linda con la carrera 52C, en medio frente a la Manzana No. 17 de la misma Urbanización.- ESTE: 35.86 metros, linda con el lote No. 13 de la manzana No. 16.- OESTE: 35.81 metros, linda con lotes Nros. 10 y 11 de la misma manzana. Los inmuebles objeto de la venta tienen las siguientes características: APARTAMENTO 101: Unidad privada integrada por: estudio, sala, comedor, baño social, terraza, cuatro (4) alcobas, alcoba principal con vestier y baño, dos (2) alcobas, baño auxiliar, hall de alcobas, estar de alcobas, alcoba con baño, área de poteras, cocina, alcoba de servicio con baño, área de labores y patio de ropas. Tiene un área privada construida de 2.04 metros y tiene las siguientes medidas y linderos: NORTE: 7.25 metros, en línea recta entre los puntos (38-39), linda con lotes Nros. 8 y 9 de la manzana No. 16.- SUR: 10.00 metros, en línea recta entre los puntos (36-37), linda con la carrera 52C, en medio zona común de piscina y circulación peatonal.- ESTE: 34.60 metros, en línea quebrada entre los puntos (36-39), linda con el lote No. 13 de la manzana No. 16, en medio zona común de circulación peatonal y vehicular y jardín interior.- OESTE: 30.15 metros, en línea quebrada entre los puntos (37-38), linda con los lotes Nros 10 y 11 de la misma manzana.- NADIR: linda con área de parqueo, zona de maniobras vehiculares y cuarto eléctrico, en medio losa de entrepiso.- CENIT: linda con los apartamentos 201 y 202, en medio la losa de entrepiso. A este apartamento le

257

AA 0193945



Ca388884323



NOTARIA 7a.

corresponden los garajes Nros. 1, 2, 4, según el plano de distribución de garajes protocolizado en el reglamento de propiedad horizontal del edificio. Los garajes 1,2,3 y 4 conforman un solo espacio de parqueo delimitado así: NORTE:

entre los puntos (30-31-2 y 35); SUR: entre los puntos (26-27); ESTE: entre los puntos (27-28-33 y 34); OESTE: entre los puntos (26-19 y 30). Les corresponde un porcentaje copropiedad sobre las áreas comunes del edificio, según reglamento de propiedad horizontal del edificio, así: para Apartamento 101: 20.95% y para los Garajes Nros. 1, 2, 3 y correspondientes al apartamento 101: 1.19%, 1.19% 1.04% 1.42% respectivamente.

SEGUNDO: Que, el(los) inmueble objeto(s) de esta venta los adquirió la sociedad, así: el lote por compra a la señora ANA DE DIOS BAUTISTA DE QUINTERO, según escritura pública No. 2.651 del 13 de Octubre de 1.992, otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Barranquilla, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla el 19 de Noviembre de 1.992 a folio de matrícula inmobiliaria No. 040-0016757 y el Apartamento 101 y sus respectivos garajes 1, 2, 3 y 4, por haberlos construidos a sus propias expensas. Y que se encuentran libres de pleitos pendientes, demanda civil, ni está embargado, que se halla libre de censos, anticresis y arrendamientos por escritura pública, de servidumbres, y en general de toda limitación o desmembración del dominio. Con excepción del gravámen hipotecario constituido en favor de CORFAVI por escritura pública No. 3962 de Diciembre 31 de 1.993 otorgada en la Notaría Tercera del Circulo de Barranquilla, y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla el 5 de Enero de 1.994 a folio de matrícula inmobiliaria No. 040-00261803.

TERCERO: Que el precio o valor de esta venta es la suma de

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SÉPTIMA

Dr. Rafael María Guerrero Rodríguez
Ca388884323

Cadena S.A. No. 99999999-16-12-20

CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$52.900.000.00) moneda legal colombiana, cantidad que LOS

COMPRADORES pagarán al VENDEDOR de la siguiente forma:
a.) La suma de TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS

(\$38.000.000.00) m.l.c., que la sociedad CEREMAR LTDA declara tener recibidos de manos de LOS COMPRADORES a entera

satisfacción y b.) y el saldo o sea la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$14.900.000.00) M.L.C., que

LOS COMPRADORES pagarán con el producto de un préstamo que le concederá la CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVENDA

"CORPAVI" de esta ciudad para tal fin. No obstante la forma de pago pactada, el exponente renuncia a expresamente a la

condición resolutoria generada de ésta y otorga la presente venta sin limitación alguna, quedando por lo tanto firma y

definitiva.- CUARTO: Que no obstante la cabida y linderos mancionados en el punto primero, la presente venta se hace

como cuerpo cierto.. En consecuencia, no habrá derecho por parte de los compradores o de la vendedora para pedir rebaja o

aumento del precio sea cual fuere la cabida del inmueble vendido.- QUINTO: Que como esta venta comprende la de inmueble

sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la ley 182 de 1.948, quedan dichos inmuebles sometidos a las

condiciones establecidas en el Reglamento de Propiedad Horizontal del Edificio SEVILLA II, por escritura pública No.

297 del 27 de Junio de 1.994 de la Notaria Unica de Malambo (Atl.) y registrada en la Oficina de Registros Públicos de

Barranquilla el 26 de JULIO de 1.994 a Folio de Matricula Inmobiliaria No. 040-0261803, copia del cual se protocoliza

con esta escritura. Reglamento que los COMPRADORES declaran conocer en todas sus partes. -----

Presente en este acto los señores CARLOS QUIROGA CORZO mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de

Ciudadanía número 17.028.774 expedida en Santafé de Bogotá y MARTHA DE LA HOZ DE QUIROGA, mujer mayor de edad, identificada



CARVAJAL S.A. DIVISION VALORES 1995



259

AA:0193946



Ca 388694322

NOTARIA 7a.

con la cédula de ciudadanía 37.215.897 de Cucuta, y dijeron: a) Que aceptan la venta que se les hace por este instrumento; b) Que tienen materialmente recibido los inmuebles a su entera satisfacción; c) Que serán de sus cargos

los impuestos, tasas, contribuciones y sus reajustes que se causen o liquiden a partir de esta fecha y declaran además: ---

PRIMERO: Que los exponentes CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA HOZ DE QUIROGA quienes en adelante se denominarán LA PARTE HIPOTECANTE constituyen hipoteca global o abierta de primer grado a favor de LA CORPORACION POPULAR DE AHORRO Y VIVIENDA "CORPAVI" que en adelante se llamará CORPAVI, entidad domiciliada en Santafé de Bogotá D.C., sobre el inmueble de propiedad de la PARTE HIPOTECANTE cuya descripción, cabida y linderos se detallan en la cláusula primera de las declaraciones del vendedor. ---

SEGUNDO: Que el EDIFICIO SEVILLA II fué sometido al régimen de propiedad horizontal con el lleno de los requisitos establecidos por la Ley 182 de 1948, cuyo reglamento está protocolizado mediante escritura pública No 297 DE JUNIO 27 DE 1994 Notaria Unica de Malambo, registrada en lo tocante al inmueble objeto de este gravamen en el folio de matrícula inmobiliaria No. 040-0261803. ---

TERCERO: Que el inmueble objeto del gravamen que por medio de esta escritura se constituye fué adquirido por LA PARTE HIPOTECANTE por compra a la sociedad CEREMAR LTDA. según consta en esta misma escritura. ---

CUARTO: Que el inmueble objeto de esta hipoteca es de plena y exclusiva propiedad de LA PARTE HIPOTECANTE, que en la actualidad lo posee quieta, regular, pacífica y públicamente, que no es objeto de ninguna demanda civil, ni se encuentra embargado que se halla libre de censo, arrendamiento y anticresis consignados por escritura pública y en general no

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEPTIMA

Rafael María Gutiérrez Rodríguez

Ca 388694322

Cadenas S.A. No. 09-99-99-16-12-20

soporta condiciones resolutorias ni limitaciones del dominio, a excepción de las provenientes de su sometimiento al régimen de propiedad horizontal. En cuanto a hipotecas soporta la constituida a favor de CORPAVI que se menciona en las declaraciones de la parte Vendedora.

QUINTO: Que esta hipoteca comprende el inmueble descrito con todas sus anexidades y dependencias y se extiende a todos los aumentos y mejoras que este reciba, así como también a las pensiones e indemnizaciones abarcadas por la hipoteca conforme a las leyes.

SEXTO: Que la hipoteca global o abierta constituida mediante este instrumento, garantiza a CORPAVI todas las obligaciones que por cualquier causa halla contraído o contraiga LA PARTE HIPOTECANTE a favor de CORPAVI hasta por la cantidad de

DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS

UNIDADES DE PODER ADQUISITIVO

CONSTANTE (UPAC) CON CUATRO MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA

DIEZMILESIMAS DE UNIDAD DE

PODER ADQUISITIVO CONSTANTE (UPAC), (2.166.4850) de las

establecidas y reguladas por el decreto 1229 de 1972, y demás normas sobre la materia, o su equivalente en moneda legal

colombiana que el día 26 de abril de 1.995

equivalen a la suma de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS

(\$14.900.000.00) M.L.C., Más los intereses de las

obligaciones correspondientes y los gastos judiciales o extrajudiciales de la cobranza, si a ello hubiere lugar.

PARAGRAFO: En caso de que el Gobierno Nacional o la autoridad

correspondiente modifique las tasas de interés que pueden

cobrar las Corporaciones de Ahorro y Vivienda en sus

operaciones de crédito, dicha variación se entenderá

incorporada al presente contrato y a los pagarés que se

suscriban, todo lo cual acepta desde ahora LA PARTE

HIPOTECANTE quien se obliga a pagar los intereses a las

nuevas tasas a partir de la fecha en que ellas rijan. La

200

AA-0193947



Ca388894321



modificación antedicha implicará cambios de monto de las cuotas de amortización pero no producirá variaciones del plazo ni causarán novación alguna de las convenciones contenidas en el presente contrato ni en los pagarés donde constan

las obligaciones aquí garantizadas.

SEPTIMO: Que los documentos contentivos de las obligaciones contraídas por LA PARTE HIPOTECANTE a favor de CORPAVI, de cualquier naturaleza que fueren, por los dineros que esta le ha prestado o lo llegare a prestar, quedarán garantizados ipso-facto por la hipoteca global o abierta que se constituye mediante este instrumento. Por tanto, para que CORPAVI pueda hacer efectivos los derechos y garantías que esta escritura le otorga, le bastará con presentar judicial o extrajudicialmente una copia registrada de ella, junto con el pagaré o documento en que consta la deuda u obligación cuya efectividad persiga CORPAVI.

OCTAVO: Que esta escritura y la hipoteca global o abierta que por ella se constituye, conservará su vigencia y eficacia mientras exista sin cancelar cualquier obligación o deuda a cargo de LA PARTE HIPOTECANTE y a favor de CORPAVI, sea cual fuere la procedencia, fecha y causa de la deuda.

NOVENO: Que CORPAVI podrá dar por vencidos los plazos de cualquiera de las deudas u obligaciones aquí garantizadas y demandar su pago judicialmente: a) En caso de incumplimiento por LA PARTE HIPOTECANTE de alguna de las estipulaciones contenidas en esta escritura o en cualquiera de los documentos suscritos a favor de CORPAVI; b) Si la PARTE HIPOTECANTE enajenara en todo o en parte el inmueble que por medio de este instrumento se hipoteca o fuere gravado con hipoteca distinta de la constituida mediante esta escritura, sin expreso consentimiento escrito de CORPAVI; c.) En caso de que el inmueble hipotecado fuere perseguido judicialmente

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA 7a.

NOTARIA SEPTIMA

Rojas María Guzmán Rodríguez
Ca 388894321



Escadema S.A. No. 89953396 10-12-20

o si sufre desmejora o deprecio tal que asi desmejorado o depreciado no preste suficiente garantia a juicio de un perito designado privadamente por CORPAVI. Tanto en caso de persecucion judicial, como en el de desmejora o deprecio, CORPAVI podra optar por la subsistencia del credito y del plazo si se le da una garantia hipotecaria a su satisfaccion;

d) Cuando la PARTE HIPOTECANTE sea llamada a concurso de acreedores, quiebra o concordato obligatorio o solicite concordato preventivo potestativo.-----

DECIMO: LA PARTE HIPOTECANTE se compromete a cumplir desde el momento de la aprobacion del credito, durante todo el tiempo de vigencia de la obligacion a su cargo y a favor de CORPAVI, con todas las obligaciones derivadas de los contratos del seguro obligatorio, de vida, incendio, temblor, terremoto, y/o erupcion volcanica, tales como pago de las primas correspondientes a cada anualidad de la respectiva póliza; para acreditar el oportuno pago de la prima, LA PARTE HIPOTECANTE se compromete a remitir a CORPAVI antes de la liquidacion del respectivo pagaré, y posteriormente vencida cada anualidad de seguro, el comprobante expedido por la respectiva compania de seguro, en el que conste el pago del valor total de la prima del seguro correspondiente y la nueva anualidad del seguro. No sera suficiente contar con el comprobante de pago expedido por el intermediario de seguros que intervino en la expedicion de la póliza; sera siempre necesaria la constancia expedida por la aseguradora. LA PARTE HIPOTECANTE acepta que la hipoteca constituida por este instrumento, garantiza tambien el pago del valor de la prima del seguro correspondientes intereses de mora, cuando CORPAVI hubiere pagado por su cuenta este valor y LA PARTE HIPOTECANTE no lo hubiere reembolsado a CORPAVI ese valor.-----

DECIMO PRIMERO: Que el otorgamiento de esta escritura y la constitucion de garantias que ella contiene, no implica para CORPAVI obligacion alguna de otorgar prestamos a LA PARTE

261

AA 0192948



Ca388804320



NOTARIA 7a.

HIPOTECANTE ni de concederle, prórrogas ni renovaciones.

DECIMO SEGUNDO: Que LA PARTE HIPOTECANTE acepta desde ahora con todas las consecuencias señaladas en la ley y sin necesidad de notificación alguna,

cualquier cesión que CORPAVI haga de la garantía hipotecaria que a su favor se constituye mediante este instrumento y de los créditos que ella ampara.

DECIMO TERCERO: Que LA PARTE HIPOTECANTE se obliga para CORPAVI, hasta la cancelación total de la deudas contraídas para con ella, a conferirle la administración anticrética del inmueble hipotecado, cuando quiera que CORPAVI solicite, mediante contrato que se celebrará de acuerdo con la minuta elaborada por CORPAVI que la PARTE HIPOTECANTE conoce y acepta de antemano y previa la entrega del inmueble, dentro del término de quince (15) días después de recibido el correspondiente aviso escrito de CORPAVI. En caso de que no se efectuare la entrega, lo mismo que en cualquier caso de incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones que le impone el presente contrato, y aunque el servicio de las cuotas de amortización esté al orden del día, CORPAVI tendrá derecho de declarar vencido el plazo de las deudas u obligaciones, para cuyo efecto será prueba suficiente de haber ocurrido la falta, la simple afirmación que haga CORPAVI sobre el particular. Los gastos e impuestos que cause el contrato de administración anticrética, serán de cargo de la PARTE HIPOTECANTE.

DECIMO CUARTO: Que en caso de acción judicial para exigir el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones garantizadas con la presente hipoteca, LA PARTE HIPOTECANTE renuncia en favor de CORPAVI el derecho de nombrar depositario de bienes, sin responsabilidad anterior para CORPAVI, por esta razón la designación del secuestro, y que renuncia también al derecho

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIA SEPTIMA

NOTARIO - Ca388804320

Cadema S.A. M. 16-12-20

de pedir que los bienes embargados se dividan en lotes para el remate público.

DECIMO QUINTO: Que serán de cargo de la PARTE HIPOTECANTE todos los gastos de cobro judicial o extrajudicial de las deudas que amparan las garantías aquí constituidas, si a ello hubiere lugar; los del otorgamiento de esta escritura, incluyendo el correspondiente impuesto de registro y anotación; los de la expedición de una copia registrada y anotada de la misma para CORPAVI; los folios de matrícula inmobiliaria del inmueble en que conste la Vigencia de este gravamen y el de su posterior cancelación.

DECIMO SEXTO: En caso de pérdida o destrucción de la primera copia de la escritura de hipoteca que preste mérito ejecutivo a favor de CORPAVI, LA PARTE HIPOTECANTE autoriza irrevocablemente a CORPAVI para solicitar en esta misma Notaría una copia sustitutiva que preste igual mérito. Para tal efecto, solo será necesario que el representante legal de CORPAVI de aviso a la Notaría de la pérdida o destrucción de la escritura que presta dicho mérito ejecutivo.

DECIMO SEPTIMO: Que la PARTE HIPOTECANTE autoriza irrevocablemente a CORPAVI para llenar espacios en blanco de los pagarés que debe firmar en su favor, espacios que se llenarán de acuerdo con las condiciones usuales y la naturaleza del crédito que garantiza esta hipoteca. Igualmente autoriza a CORPAVI para solicitar en cualquier momento y a su cargo, folio de matrícula inmobiliaria correspondiente al inmueble objeto de esta hipoteca.

En este estado, la Doctora CARMEN ALICIA HERRERA DIAZGRANADOS, portadora de la cédula de ciudadanía No. 22.377.540 expedida en Barranquilla, quien tiene registrada su firma en esta Notaría, en razón de lo cual el suscrito Notario en uso de las facultades que le confiere el art. 12 del Decreto 2.148 de 1.983 autoriza que este instrumento sea otorgado por la precitada persona fuera del recinto notarial, en la oficina de

[Handwritten signature]

CARLOS QUIROGA GARZO

cc 17.02E.774 de Barr



[Handwritten signature]

Martha D. de Quiroga
cc 37215897 de cuenta



NOTARIA SEPTIMA DE BARRANQUILLA
[Handwritten signature]
ALFONSO ARENAS BENITEZ
NOTARIO SEPTIMO

ES FIEL Septima COPIA DE SU ORIGINAL SE EXPIDE DE LA ESCRITURA PUBLICA No. 1128 DE FECHA Abril 26 DE 20 1995

CON DESTINO A interesa de FOLIOS CONSTA DE 06 BARRANQUILLA 19 FEB. 2021
RAFAEL MARIA GUTIERREZ RODRIGUEZ

[Handwritten signature]





DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 ALCALDÍA DISTRITAL
 NIT. 890.102 CVB-1
 SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

LIQUIDACIÓN OFICIAL No.

0121100655

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

VIGENCIA 2021

El Gerente de Gestión de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Barranquilla, en uso de las facultades conferidas por los Artículos 7, 32, 220, 223, 231 y 250 del Decreto Distrital N° 0119 de 2019, el cual amplía y renumera el Estatuto Tributario del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, mediante este acto de Liquidación Oficial determina para el período gravable 2021 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, conforme a las variables y datos que se describen a continuación:

A. IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO

1. REFERENCIA CATASTRAL: 01-03-00-00-0431-0906-9-00-00-0014 2. DIRECCIÓN DEL PREDIO: K 52C 92 82 Ap 101 C.P.: 080020

B. INFORMACIÓN SOBRE EL ÁREA DEL PREDIO

3. ÁREA DEL TERRENO (M²): 144 4. ÁREA CONSTRUIDA (M²): 279 5. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 040-261803

C. CLASIFICACIÓN Y TARIFA

6. DESTINO: HABITACIONAL 7. ESTRATO: 6 ALTO 8. TARIFA: 11/1000 ID REFERENCIA: 010304310014906

D. IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO DEL IPU

9. APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL: CARLOS QUIROGA CORZO Y OTRO(S) 10. IDENTIFICACIÓN: TIPO C, NÚMERO 000017028774

E. LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL I.P.U.

	FECHAS LÍMITE DE PAGO		
	1	2	3
11. BASE GRAVABLE (Avalúo Catastral)			
12. TARIFA	519,186,000	519,186,000	519,186,000
13. VALOR DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	11/1000	11/1000	11/1000
	5,711,000	5,711,000	5,711,000
14. Menos DESCUENTO 10% POR PRONTO PAGO	571,100	0	0
15. Menos DESCUENTO 5% POR PRONTO PAGO	0	285,550	0
16. TOTAL A PAGAR DEL SALDO	5,139,900	5,425,450	5,711,000

Ver Información sobre esta liquidación en el reverso

1 **DESCUENTO DEL 10% HASTA MARZO 31 DE 2021**



2 **DESCUENTO DEL 5% HASTA MAYO 31 DE 2021**



3 **SIN DESCUENTO HASTA JUNIO 30 DE 2021**



A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2021 EL CONTRIBUYENTE DEBERA PAGAR INTERESES MORATORIOS CAUSADOS POR CADA DIA CALENDARIO DE RETARDO A LA TASA DE INTERES VIGENTE AL MOMENTO DEL PAGO. (ART. 267 DECRETO N° 0180 DE 2010, RENUMERADO POR EL DECRETO No. 0924 DE 2011).

Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, el cual deberá interponerse dentro del mes siguiente a la notificación de esta liquidación Oficial en los términos de los artículos 313 y siguientes del Decreto N° 0180 de 2010 reenumerado por el Decreto No. 0924 de 2011.

F. Quiroga
FIDEL ANTONIO CASTAÑO DUQUE
 Gerente de Gestión de Ingresos
 Secretaría Distrital de Hacienda
 Firma mecánica autorizada (Decreto 0114 de 2009)

SELLO O TIMBRE DE LA ENTIDAD RECAUDADORA



LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO VIGENCIA FISCAL 2021

Señor(a) Contribuyente:

La información utilizada por la Gerencia de Gestión de Ingresos para liquidar el IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por el año gravable 2021, se obtuvo de las bases de datos actualizadas del Catastro Distrital y de la estratificación socioeconómica. Esta liquidación Oficial del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO no incluye vigencias fiscales anteriores. Corresponde únicamente a la vigencia 2021 que se liquidó conforme a lo ordenado en las normas vigentes.

Los predios que no se encuentren incorporados en la base catastral, están obligados a presentar una declaración privada del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO por cada año gravable en el formulario prescrito por la Gerencia de Gestión de Ingresos (Parágrafo Segundo del Artículo 250 del Decreto 0119 de 2019, Estatuto Tributario del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla). Adicionalmente, podrán presentar declaración privada del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, los contribuyentes que deseen ajustar el avalúo catastral al valor comercial del predio, para disminuir el Impuesto de Ganancia Ocasional en el evento de venta del bien. En este caso, la base gravable no puede ser inferior al avalúo catastral vigente, al último autoavalúo aunque hubiese sido hecho por propietario o poseedor distinto al declarante o el que resulte de multiplicar el número de metros cuadrados de área y/o de construcción por el precio por metro cuadrado que tenga la autoridad catastral respecto de predios de similares características, igual estrato, destino y uso y ubicados en la misma zona geoeconómica. Artículo 16 y 17 del Decreto 0119 de 2019, Estatuto Tributario Distrital de Barranquilla.

DOMICILIACIÓN DEL PAGO

Cualquier contribuyente podrá domiciliar el pago del impuesto predial de la respectiva vigencia delos inmueble(s) de su propiedad y/o de un tercero sujeto pasivo del impuesto, utilizando el mecanismo de domiciliación dispuesto por las entidades financieras, tal y como lo establece el Parágrafo primero del Artículo 32 del Decreto 0119 de 2019, Estatuto Tributario del Distrito Especial,

Industrial y Portuario de Barranquilla. Si utiliza el mecanismo de domiciliación y cancela la totalidad del impuesto dentro de la misma vigencia fiscal, tendrá un descuento del dos por ciento (2%) del impuesto a cargo. Si hace el pago sin utilizar el mecanismo de domiciliación, podrá acogerse al pago por cuotas, previa solicitud escrita y con documento de Identificación presentada ante la Gerencia de Gestión de Ingresos. En este evento el pago por cuotas no genera descuento.

FACILIDADES DE PAGO

La Administración Tributaria podrá conceder facilidades para el pago del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO al deudor o a un tercero a su nombre, hasta por cinco (5) años. La facilidad de pago incluye el valor de los intereses y de las sanciones a que haya lugar. Para el efecto se deberá otorgar garantías que satisfagan la obligación. Igualmente podrán concederse facilidades de pago sin garantías cuando el término no sea superior a un (1) año, en cuyo caso el deudor deberá denunciar bienes para su posterior embargo y secuestro.

ENTIDADES AUTORIZADAS Y FORMAS DE PAGO

El pago del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO deberá efectuarse en los bancos, entidades financieras y demás entidades autorizadas para el efecto por el Distrito de Barranquilla en los horarios ordinarios de atención al público señalados por la Superintendencia Financiera en efectivo, cheque de gerencia o tarjeta de crédito. Esta última opción podrá utilizarse en los bancos de Occidente y Bogotá (Visa y Master Card) y en Davivienda (todas las franquicias). Los bancos autorizados actualmente son: DAVIVIENDA, OCCIDENTE, BBVA, BOGOTA, GNBSUDAMERIS, AV VILLAS, POPULAR, COLPATRIA, ITAU, PICHINCHA, AGRARIO, CAJA SOCIAL y BANCOLOMBIA. Adicionalmente, en los almacenes ÉXITO, CARULLA, EFECTY y SUPEREFECTIVO. También puede efectuarse electrónicamente a través del botón de pagos PSE/TARJETAS DE CREDITO desde nuestro portal www.barranquilla.gov.co en el link Impuestos Distritales.



Para mayor información acerca del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO visite la página Web institucional www.barranquilla.gov.co o diríjase a las ventanillas de atención al contribuyente ubicadas en el primer piso de la Alcaldía Distrital Calle 34 No. 43 - 31, en el Centro Comercial Plaza del Parque, calle 99 No. 53-40, Local 1 y en la Gerencia de Gestión de Ingresos de la Secretaría Distrital de Hacienda, carrera 44 No. 44-27.



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE

VIVIENDA URBANA

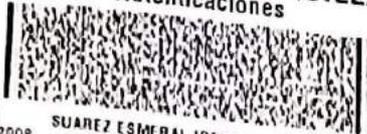
Entre los suscritos **JOHN JAIRO ORTEGA CUELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.032.886, quien en adelante se llamará **ARRENDADOR** y por otra parte **IRENE MERCEDES SUAREZ ESMERAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.647.568, y **SHIRLEY ESTHER SUAREZ ESMERAL**, identificada con el documento de identidad número 22.617.093, quienes en adelante se llamarán **ARRENDATARIOS**, todos mayores de edad y de legal capacidad, hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento de vivienda urbana que se rige por las siguientes cláusulas: **PRIMERO:** Los **ARRENDATARIOS** reciben en arrendamiento, el siguiente inmueble: Apartamento 01 del conjunto residencial del edificio **SIVILLA II**, ubicado en el municipio de Barranquilla en la Cra. 52 C. N.º 92-82, cuyas medidas y linderos se expresan en el respectivo plano de respectiva demanda de restitución a que tiene lugar el presente contrato. Asimismo, el apartamento le corresponde además **DOS** garaje para el parqueo de vehículos de peso liviano, marcado con el número **1**. **SEGUNDO:** El término del presente contrato es por un periodo igual a seis (6) meses, a partir del Primero (01) de Julio de 2008 hasta el Primero (01) de Abril del 2009, vencido este plazo los **ARRENDATARIOS** harán entrega del inmueble materia de este contrato. A menos que de común acuerdo decidan prorrogarlo. **TERCERO:** El canon de arrendamiento se fija en la suma de un millón cien mil pesos (\$1.100.000,00) que los **ARRENDATARIOS** se obligan a cancelar por mensualidad anticipada al **ARRENDADOR**. Dichos pagos se harán en el apartamento objeto del presente contrato, los últimos cinco (5) días de cada mes. En caso de renovación del presente contrato, el valor del canon se fijará de acuerdo a las normas y leyes vigentes sobre el valor pactado. **CUARTO:** Los **ARRENDATARIOS** se obligan a cancelar la cuota de administración a favor del edificio, Los servicios Públicos de Energía Eléctrica, Gas Natural, TV cable, Teléfono y demás que se constituyan en el mismo, los impuestos respectivos establecidos por el gobierno y los que se llegaren a establecer para cada servicio, serán cancelados por el **ARRENDATARIO** y los recibos cancelados mes a mes deberá entregarlos al **ARRENDADOR**. Si los **ARRENDATARIOS** no cancelaran en su oportunidad los servicios que corresponden según la cláusula anterior, este hecho se entenderá como incumplimiento del contrato y el **ARRENDADOR** podrá exigirles la **RESTITUCION DEL INMUEBLE**. **QUINTO:** Los **ARRENDATARIOS** han recibido del **ARRENDADOR**, el inmueble en satisfactorias condiciones de habitación, obligándose los **ARRENDATARIOS** especialmente a lo siguiente: a) Destinar el inmueble arrendado exclusivamente para **VIVIENDA URBANA**, b) A conservarlo y devolverlo en el mismo estado en que lo reciben, pintado, limpio, c) A efectuar las reparaciones locativas según la ley son a cargo del inquilino, principalmente las de cañerías sanitarias, a las griferías y cerrajerías, las goteras, instalaciones eléctricas y las que ordenen las Autoridades de Tránsito Municipal, d) A no subarrendarlo ni cederlo sin previa autorización escrita del arrendador, e) A no hacerle ninguna clase de reformas a las previstas en la parte de pago de arrendamiento desde la fecha del contrato, en la cual declaran haber recibido en entera satisfacción. **SEXTO:** El **ARRENDADOR** podrá visitar en cualquier momento el inmueble materia de este contrato para velar por su conservación. **SEPTIMO:** El **ARRENDADOR** podrá dar por terminado este contrato en cualquier tiempo.

ARRENDATARIOS se hallaren en MORA o incumplimiento de cualquier cláusula de este contrato. **OCTAVO:** Por el solo hecho de iniciar el ARRENDADOR Demanda Judicial para obtener la Restitución del Inmueble o el pago de cánones a cargo de los ARRENDATARIOS, estos aceptan pagar los gastos que demande el proceso. Si el resultado de tales demandas, los ARRENDATARIOS desocupan el inmueble antes del término del contrato, se obligan a indemnizar al ARRENDADOR con el valor total de los arrendamientos hasta el vencimiento del término. **NOVENO:** Los ARRENDATARIOS renuncian expresamente al derecho de ser reconvenidos para el pago en el caso de FIANZAMIENTO o Restitución del Inmueble; también renuncian expresamente a los requerimientos de que tratan los Artículos 2007 y 2035 del Código Civil y 434 del Código de Procedimiento Civil y demás requerimientos legales. **DECIMO:** Los ARRENDATARIOS consientes de que el presente contrato presta por sí solo MÉRITO EJECUTIVO para el cobro de los cánones de arrendamiento o cualquier otra deuda a cargo de los ARRENDATARIOS emanada del presente contrato, presunción que solo puede desvirtuarse por medio de excepciones probadas dentro del juicio ejecutivo y falladas en última instancia. **PARAGRAFO:** En caso que el ARRENDADOR tenga que iniciar juicio ejecutivo contra los ARRENDATARIOS por el solo hecho de iniciarlo, los ARRENDATARIOS aceptan desde ahora a pagar al ARRENDADOR un 30% sobre el saldo a cargo del primero en todo caso como mínimo de acuerdo con la tarifa del Colegio de Abogados a nivel nacional o de Medellín, en el mismo cuando haya necesidad de cobro extrajudicial por medio de abogados. Los ARRENDATARIOS reconocerán por honorarios profesionales un 20% sobre el saldo de la deuda. **DECIMO PRIMERO:** Los ARRENDATARIOS para garantizar el pago de cualquier suma que por concepto de servicio de agua, energía eléctrica, gas natural, teléfono, televisión por cable y cuota de administración, impuestos, etc. que el arrendador pague a nombre de los ARRENDATARIOS, como también el valor de los enseres destruidos u objetos faltantes según inventario, entregan al arrendador una garantía la suma de un Millón cien mil pesos (\$1.100.000.m.l.) **DECIMO SEGUNDO:** Los ARRENDATARIOS aceptan cualquier modificación del presente contrato de arrendamiento que sea convenida por el ARRENDADOR y consentida por cualquiera de los ARRENDATARIOS, los cuales otorgan mutuamente poder para todas las modificaciones que se introduzcan al presente contrato, especialmente en cuanto a la renta, plazo o destinación del uso del inmueble. **DECIMO TERCERO:** Desahucio. El arrendador informa al arrendatario y este se da por enterado de que a la fecha de terminación del presente contrato no habrá renovación del mismo por consistencia. Debe hacer entrega del inmueble objeto de la presente y los arrendatarios renuncian expresamente e irrevocablemente de todo tipo de requerimiento legal. **DECIMO CUARTO:** Los arrendatarios reconocerán a favor del ARRENDADOR un interés moratorio del (2.º) mensual sobre los saldos que quedaren a deber a cualquier título por razón del presente contrato, desde el día que se hiciere exigible la OBLIGACIÓN hasta el día en que se efectúe el pago. **DECIMO QUINTO:** Para los efectos de este contrato, el ARRENDADOR tendrá facultad para llenar los espacios en blanco contenidos en el mismo. **DECIMO SEXTO:** CLAUSULA PENAL. En incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones derivadas de este contrato, la constituirá en deudora de la otra por la suma de \$1.200.000. **DECIMO SEPTIMO:** El ARRENDADOR podrá negarse a recibir el inmueble y por lo tanto tendrá derecho a recibir las rentas sin que esto implique prorroga del contrato hasta cuando los ARRENDATARIOS acrediten estar a Paz y Salvo con el ARRENDADOR por concepto de las obligaciones contractuales de este contrato. **DECIMO OCTAVO:** El presente contrato podrá ser prorrogado automáticamente, bajo las mismas cláusulas

RECEBIDO
EN
MONTAÑA
EL
DIA
DE
AÑO

COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION
DE FIRMA - ARTICULO 84 C.P.C.
El Notario Quinto de Barranquilla, DA FE que el

NOTARIA 5 BARRANQUILLA
Autenticaciones



Fecha: 26/09/2008 SUAREZ ESMERAL IRENE MERCEDES Hora: 08:14
Doc No 22.647.568

aparece en el presente documento es suya y acepta
el contenido del mismo como cierto.
Barranquilla,

26 SET. 2008

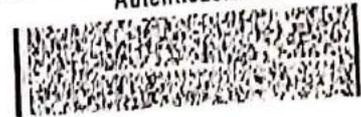
Irene Suarez Esmeral
Firma autografa

[Signature]
NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA



COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION
DE FIRMA - ARTICULO 84 C.P.C.
El Notario Quinto de Barranquilla, DA FE que el

NOTARIA 5 BARRANQUILLA
Autenticaciones



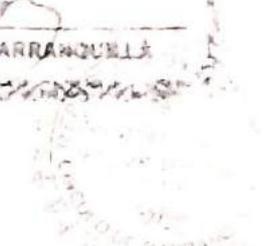
Fecha: 26/09/2008 ORTEGA CUELLO JOHN JAIRO Hora: 08:14
Doc No 5.037.886

aparece en el presente documento es suya y acepta
el contenido del mismo como cierto.
Barranquilla,

26 SET. 2008

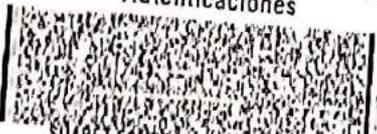
John Jaio Ortega Cuello
Firma autografa

[Signature]
NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA



COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION
DE FIRMA - ARTICULO 84 C.P.C.
El Notario Quinto de Barranquilla, DA FE que el

NOTARIA 5 BARRANQUILLA
Autenticaciones



Fecha: 26/09/2008 SUAREZ ESMERAL SHIRLEY ESTHER Hora: 08:15
Doc No 22.617.093

aparece en el presente documento es suya y acepta
el contenido del mismo como cierto.
Barranquilla,

26 SET. 2008

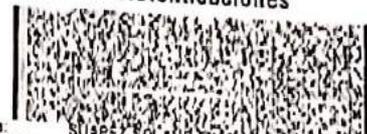
Shirley Suarez E
Firma autografa

[Signature]
NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA



COMPARECENCIA PERSONAL Y AUTENTICACION
DE FIRMA - ARTICULO 84 C.P.C.
El Notario Quinto de Barranquilla, DA FE que el

NOTARIA 5 BARRANQUILLA
Autenticaciones



Fecha: 26/09/2008 SUAREZ SOLANO EVER FERNANDO Hora: 08:16
Doc No 8.764.345

aparece en el presente documento es suya y acepta
el contenido del mismo como cierto.
Barranquilla,

26 SET. 2008

Ever Fernando Suarez Solano
Firma autografa

[Signature]
NOTARIO QUINTO DE BARRANQUILLA



John Jairo Cuello
 ESTÁ REPRODUCCIÓN
 FOTOMECÁNICA ES FIEL COPIA DE
 LA ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS
 ARCHIVOS DE LA REGISTRADURÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



24 MAR 2021

03394471

REGISTRO CIVIL DE MATRIMONIO

Indicativo
 Serial



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina: Registraduría Notaría Consulado Corregimiento Insp. de Policía Código 2 4 9 4

País - Departamento - Municipio - Corregimiento a/o Inspección de Policía
 COLOMBIA = CESAR = GAMARRA

Datos del matrimonio

Lugar de celebración, País - Departamento - Municipio
 COLOMBIA = CESAR = GAMARRA

Fecha de celebración: Año 1 9 9 9 Mes O C T Día 2 2 Clase de matrimonio: Civil Religioso

Documento que acredita el matrimonio: Tipo de documento: Acta religiosa Escritura de protocolización Número: 208 Notaría, Juzgado, parroquia, otra: NOTARIA UNICA

Datos del contrayente

Apellidos y nombres completos: ORTEGA CUELLO JOHN JAIRO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. Nº 5.032.886 Gamarra (Cesar)

Datos de la contrayente

Apellidos y nombres completos: CAÑAS QUINTERO MARIA NURIS

Documento de identificación (Clase y número): C.C. Nº 26.765.505 Gamarra (Cesar)

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos: ORTEGA CUELLO JOHN JAIRO

Documento de identificación (Clase y número): C.C. Nº 5.032.886 Gamarra (Cesar)

Firma: John Jairo Ortega Cuello

Fecha de inscripción: Año 1 9 9 9 Mes D I C Día 1 0

Nombre y firma del funcionario que autoriza: MARIA MERCEDES MORA SALAS

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

Lugar otorgamiento de la escritura	No. Noara	No. Escritura	Fecha de otorgamiento de la escritura
			Año Mes Día

HIJOS LEGITIMADOS POR EL MATRIMONIO

Nombres y apellidos completos	Identificación (Clase y número)	Indicativo serial de nacimiento

PROVIDENCIAS

Tipo de providencia	No. Escritura o Sentencia	Notaría o Juzgado	Lugar y fecha	Firma funcionario

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA OFICINA DE REGISTRO -



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

FORMAS Y PUNTOS DE PAGO

Medios electrónicos

Bancos

Convenios

Cuenta al Día
75403907
 Cuenta o Ref. de Pago: R 864165563
 Factura de Venta: Jul 01/19 - Jul 31/19
 Periodo: Jul 16/19
 Fecha de Pago Oportuno:

MARIA NURI CA#A
 CR 52C 92-82 APT 101 BARRIO altos de riomar
 BARRANQUILLA AT
 BAR ATLANTICO
 B2 - C1
 ESTRATO 6 23044 1/1
 RAT-BAR-nCiv17105 Micro: 42-D0

Pagado + Internet

Paga la factura antes de la fecha de pago oportuno y evita la suspensión de tus servicios. Ten en cuenta que el costo de la reconexión por suspensión es de \$38.100 más IVA.

Disfruta el contenido premium que tenemos para ti

50% de descuento en FOX PREMIUM los 3 primeros meses

Disfrútalo también por Claro video

Llama #400

Sitiados: México
Viernes 21 de julio - 8:00 p.m.

FOX PREMIUM

Presentación válida del 1 al 31 de julio 2019. Aplicar para clientes activados y nuevos, que no suscriban el paquete FOX PREMIUM (El paquete FOX PREMIUM incluye 3 canales cableados y 1 HD), y tanto en línea personal, así como a través de Internet. Los canales HD se integran al paquete FOX PREMIUM y se transmiten en alta definición. La oferta de la promoción, el contenido y el paquete FOX PREMIUM se encuentran sujetos a cambios sin previo aviso. Para ver los detalles por favor visitar la oferta en el sitio www.comcel.com.co. La oferta de canales puede variar según el canal y en pocas áreas por la distancia de señal de recepción. Favor consultar y verificar canales disponibles.

SERVICIO AL CLIENTE
 www.claro.com.co
 soluciones.claro@claro.com.co
 www.facebook.com/ClaroCol
 www.twitter.com/ClaroTeAyuda
 @ClaroTeAyuda
 *611
 Nacional 01800 3200 200
 Barranquilla 3003030

HORARIO DE OFICINA		OFICINAS DE ATENCION MAS CERCANAS		TELEFONO
L a V: 8:30 a 6:00 S: 08:30 a 2:00	L a V: 8:30 a 6:00 S: 08:30 a 2:00	Civ. Barranquilla Norte	Civ. 51 B a 64 - 94 Lc 15 Tortoroma Plaza	3003030
		Civ. Barranquilla Creditad	Ci 47 a 18-89 Piso 2	3003030

Información Tributaria: No practicar Retención en la Fuente a título de renta, somos Autorretenedores según Resolución N.º 008339 del 24 de Agosto de 2010. Servicio de televisión exento de retención según Decreto 2775/83, somos Grandes Contribuyentes según Resolución 012635 de Diciembre 14 de 2018. IVA Régimen Común, Agentes Retenedores del IVA e Industria y Comercio. Resolución DIAN para facturación electrónica No. 18762014827491 del 1 de junio de 2019 Prefijo R, AUTORIZA desde 861000000 al 989785799. Segmento Residencial, Actividad Económica Código CIU 4690 Comercio al por mayor no especializado tarifa 11.04 por 1 000 - 6190 otras actividades de telecomunicaciones tarifa 9.66 x 1000. Esta factura presta merito ejecutivo, si no es cancelada se procederá a cobro jurídico.

COMCEL S.A. NIT 800.153.993-7 Dirección Cr 68A No. 24B-10 Sede Administrativa Bogotá. Licenciatario del servicio de televisión por suscripción en virtud del contrato de concesión 205 de 1.999, vigilado y regulado por la Autoridad Nacional de Televisión ANTV, Calle 59 A Bis No 5-53 de Bogotá, prestador de los servicios de valor agregado y respecto de éstos vigilado y regulado por la Superintendencia de Industria y Comercio, CR 13 No 27 - 00 de Bogotá, teléfono (57) 01 8000 910165, info@sic.gov.co. El servicio de telefonía pone a su disposición la función de Código Secreto para que usted decida qué tipo de llamadas salen desde su línea telefónica y así evite llamadas no deseadas, tenga en cuenta que si direcciona y/o realiza llamadas desde su teléfono a móviles y/o larga distancia, éstas se facturarán aparte del cobro fijo mensual de Servicios Telefonía, según tarifas establecidas por los operadores de dichos servicios. Recuerde: Los canales de televisión abierta no tienen costo, por lo que el valor de esta factura no los refleja, la revista 15 Minutos está exenta de IVA según resolución 164 de septiembre 1 de 1.999 expedida Mincultura. No entregue dinero a asesores o técnicos por concepto de ventas nuevas, cambio de servicios o instalaciones. Si sabe de algún caso por favor denuncie al 018003200200 (Nacional). Cualquier irregularidad en su factura comuníquela a la firma Ernst and Young audit Ltda. Revisor Fiscal COMCEL S.A. A.J.A.A. 092638 de Bogotá. Con ocasión de la promulgación de la Ley 1341 de 2009, la autoridad de inspección, vigilancia y control en materia de protección de los derechos de los usuarios de los servicios de telefonía local, larga distancia e Internet, es la Superintendencia de Industria y Comercio.

*El cargo Fijo del servicio de Telefonía incluye el valor del PLAN ILIMITADO de TBCL más el valor de los Servicios Suplementarios cuyo valor es de \$ 10.000 más IVA. Si su servicio fue instalado antes de la fecha del periodo facturado que se indica en este documento, su factura incluirá también el valor proporcional a los días que disfrutó del servicio.

*De conformidad con la Resolución CRC 5111 de 2017, cuando el usuario tenga alguna inconformidad con su factura, puede presentar una PQR antes de la fecha de pago oportuno, caso en cual no debe pagar las sumas que sean objetos de reclamación. Si no presenta la PQR antes de dicha fecha el usuario debe pagar el valor total de la factura. En todo caso el usuario cuenta con 6 meses contados a partir de la fecha del pago oportuno de su factura para presentar cualquier PQR relacionada con los conceptos incluidos en dicha factura. (Res 5111 de 2017 Art. 2.1.24.4.)

Estado de Cuenta

+
 +
 +
 +
 +
 =

1 Deuda Anterior \$ 0 +
 2 Televisión \$ 93.370 +
 3 Internet \$ 65.800 +
 4 Telefonía \$ 42.765 +
 5 Móvil \$ 0 +
 6 Servicios Adicionales \$ 0 =
 Valor a Pagar \$ 201.935

Con MiClaro App podrás realizar muchos trámites de Claro fijo y Móvil, allí puedes: consultar saldo, pagar facturas, hacer recargas, adicionar elegidos, modificar los servicios instalados o solicitar nuevos, y otras opciones. Solo debes descargar la aplicación móvil, registrarte y disfrutar de la experiencia.

Descripción	Valor
TOTAL FACTURA MES ANTERIOR	\$ 201.935
PAGOS EFECTUADOS	\$ -201.935
1 Deuda Anterior	\$ 0

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
TV DIGITAL AVANZADA IVA	01-Jul-19	31-Jul-19	31	\$ 78.462 \$ 14.908
2 Total Televisión				\$ 93.370

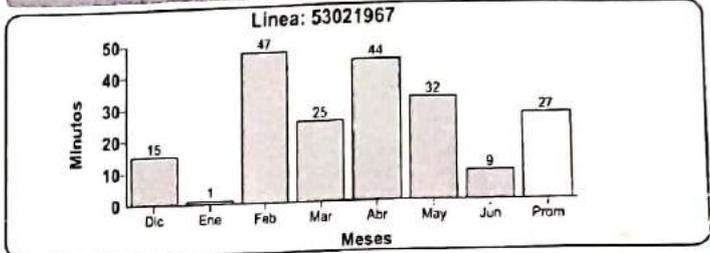
Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
50 MEGAS IVA	01-Jul-19	31-Jul-19	31	\$ 55.294 \$ 10.506
3 Total Internet				\$ 65.800

Descripción	Fecha Inicial	Fecha Final	Días	Valor
TELEFONIA*	01-Jul-19	31-Jul-19	31	\$ 23.697
IMPUESTO TELEFONIA	01-Jul-19	31-Jul-19	31	\$ 12.000
LD 30 MINUTOS INCLUIDOS IVA	01-Jul-19	31-Jul-19	31	\$ 2.155 \$ 4.913
4 Total Telefonía				\$ 42.765

5 Total Servicios Móviles	\$ 0
----------------------------------	-------------

6 Total Otros Servicios	\$ 0
--------------------------------	-------------

Histórico Consumo Local (Minutos)



Consumas lo que consumes con tu plan ilimitado de voz local, el valor de tu servicio de telefonía no cambia.

\$ Valor a Pagar \$ 201.935

Apreciado cliente, nuestro compromiso es ofrecerte un servicio confiable, esto hace que tengamos que controlar factores externos que nos afectan. Dentro de ellos, nos hemos visto enfrentados a personas que se dedican a actividades delictivas. Hemos implementado medidas importantes de control con las autoridades, y usted nos puede ayudar denunciando cualquier situación irregular, como: Presencia de personal sin identificar en postes y ductos o manipulando cajas, tapas, cables eléctricos, telefónicos, medidores o centros de medición, Cajas o tapas levantadas o en la intemperie, Rollos de cable dejados a la intemperie. Le ofrecemos una línea telefónica para confirmar información acerca del personal que realiza nuestro trabajo en las calles. Líneas de atención 24 Horas. Atención al Cliente Residencial 018003 200 200, en Bogotá al 7500500, empresas 018000 180 456, en Bogotá al 746 88 88.



COMCEL S.A.
NIT 800.153.993-7

Forma de Pago: Efectivo Cheque
Cod. Bco. No. Cheque

Código único factura electrónica: a395836e9f13bc093f8560d347dfea2664e182f1



(415)7709998002319(8020)0864165563000075403907(3900)00201935(96)20190716

MARIA NURI CA# CC 26765505

Cuenta o Ref. de Pago: **75403907**

Factura de Venta: R 864165563

Fecha de Factura: Jul 01/19

Periodo: Jul 01/19 - Jul 31/19

Fecha de Pago Oportuno: Jul 16/19

\$ Valor a Pagar \$ 201.935

Importante: Cuida tu historia crediticia pagando siempre hasta la fecha de pago oportuno y evita ser reportado negativamente en las centrales de riesgo.

Suscripción 1102160	FACTURA No. 84300870	PAGINA 1
Numero de Control 63204930	Mes Facturada OCTUBRE - 2008	
Fecha Suscripción 28/FEB/1994	Categoría RESIDENCIAL	Ciclo 201
Fecha de Proceso 16/OCT/2008	Estrete 6- ALTO	
Ruta de Reparto 201012001000000000000366000000		

Nombre y Dirección
 QUIROGA CARLOS
 KRA 52 C # 92 - 02 APTO 101
 BARRANQUILLA . ATLANTICO . GAS

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor H-7243205A	Lectura Actual 1930	Consumo Promedio 24
Período de Consumo 11/SEP - 11/OCT	Lectura Anterior 1917	Factor de Corrección 1
Calculo de Consumo LECT. MEDIDOR	Diferencia de Lectura 13	Pre. PS Temp. F
Supercomprensibilidad	Consumo Corregido 13	Código de no lectura

LIQUIDACION DEL CONSUMO

Rangos M3	Valor M3	Consumo m3	Valor Consumo
0 - 90000	744	13	9.872.00
90001 - 100000	703	0	0.00
100001 - 1000000	673	0	0.00
1000001 - 3000000	524	0	0.00
3000001 - 6000000	478	0	0.00
6000001 - MAS	488	0	0.00

Ultimos consumos en m3

FEB-2008	18	NOV-2007	22
ENE-2008	18	OCT-2007	27
DIC-2007	27	SEP-2007	30

ESTA FACTURA PRESTARA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (LEY 142/94 ART 130)

DETALLE DE CARGOS POR CONEXION

Conceptos	Cargos del mes + Serv.	Amort. Cuotas y Otros	Saldo Diferido	Cuotas Pend.
SERV GAS (Serv Susc.1102160)	3.036			
CARGO FIJO	9.872			
CONSUMO		1.962	77.785	28
ADECUACION GASDOMESTICO				
FINAN. ADECUACION GASDOMESTI	1.842			
CONTRIBUCION(20% Cons + 20% C. Fijo)	2.541			
Total Servicio	17.091	1.962		
PAGO MERCADO ASEGURADO (OPCIONAL)	4.400			
				19.053

Cupón Gas Nro. 254942221
 Cupón Seguro Nro. 254942222
 13 M3 Equivalen a 134.77kwh

Meses de deuda 1
 Valor en reclamo 0

Total Factura 19,053
 Valor Seguro (Opcional) 4,400
 Total a Pagar 23,453
 Sin Recargo hasta 24/10/2008

Cupo Preaprobado BRILLA \$ 0

SOLO PERSONAS REGISTRADAS Y AUTORIZADAS POR GASES DEL CARIBE Y DEBIDAMENTE CERTIFICADAS PUEDEN REALIZAR TRABAJOS EN SU INSTALACION DE GAS NATURAL. PARA MAYOR INFORMACION COMUNIQUESE CON GASES DEL CARIBE.
 Gm = \$353.11 Tm = \$69.97 Dm = \$174.59 Cm = \$3036

AFECTACIÓN DE PARTE INTERESADA

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA
CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.
 Barranquilla, _____



13 FEB 2021

Somos grandes embitayantes - Agente retenedor del Iva Autorretenedores resolucioin 0547 de Enero del 2002

CLIENTE



DATOS DEL CONTRATO	N° CONTRATO	1102160
Nombre:	QUIROGA CARLOS	
Dirección:	KR 62C CL 02 - 82 ALTO 101	
Municipio:	BARRANQUILLA - ATL	Entrato: 5
Uso del Servicio:	RESIDENCIAL	Ciclo: 201

CUPÓN PARA PAGOS: 182839631 **TOTAL A PAGAR:** \$43,228

DATOS DEL MEDIDOR	Leet. Actual (m3)	Leet. Anterior (m3)	Factor de Corrección	Consumo mes (m3)
Medidor:	5181	5165	0.9958	16
Periodo Consumo:	11/DIC - 08/ENE	Presión (PSI): 0.33	Temperatura (°F): 75.63	Cálculo Consumo: LEC MEDIDOR
Motivo de Estimación:	La Revisión Periódica debe Realizarse con Organismos de Inspección Acreditados.			
Plazo Máximo de Revisión Periódica:	Consulta on www.gascaribe.com			

FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

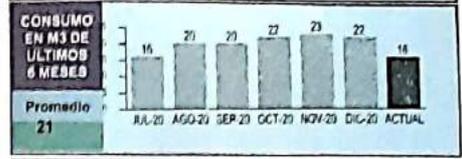
Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Intereses	Total		
SERV GAS (Serv. Susc. 1102160)		3.837				
CARGO FIJO MENSUAL		7.100				
CONTRIBUCIÓN CONSUNTO DE GAS NATURAL		31.064				
INTERES DE MORA (Tasa 1.925%)		42.601	827	43.228	0	
T ₁ Servicio:			627			

Pagado Ene 25/2021 por PSE



Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

FACTURA No.	078220370	Página:	1
Fecha Factura:	10/ENE/2021	Mes Fact.:	ENE-2021
Periodo Factura:	ENE/2021		
Días Facturados:	25	Pague hasta:	01/02/2021



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO	Rango	Valor x M3	Consumo	Valor Consumo
	0 MAS	1019	16	31.022



Paga a tiempo y recibe los beneficios de pertenecer a la comunidad **Puntualizate**

Escanea el código QR para acceder a tus puntos acumulados



Ingresa a: portal.gascaribe.com

Brilla CUPO DISPONIBLE: \$5,600,000
Opera como medio de Financiación No Bancaria

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

MARCA GRATIS 164 PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS DESDE TU FLOJO O CELULAR

LÍNEA DE ATENCIÓN 16 M3 Equivalen a 165.92kwh

Pague sin recargo hasta: 01/02/2021

FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE: **TOTAL A PAGAR:** \$43,228

Saldo a Favor: 0 **Meses de deuda:**

Valor en Reclamo: 0

CUPÓN PARA PAGO: 182839631

Valores de referencia: DES(n)=0 PLM=100% ID=100% RST=NO APUCA
Valores calculados: DES(n)=0 COMPENSACION(S)=0

No. CONTROL 2991985820 Gm = \$1128 Tm = \$265 Dm = \$561 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$3837

ESTUDIA SIN EXCUSAS

Brilla Gases del Caribe

Escanea el código QR para conocer las instituciones aliadas y entérate de los premios que te puedes ganar. Consulta T&C en: www.brillagascaribe.com/noticias/estudia-sin-excusas

Con tu cupo aprobado Brilla puedes financiar tu matrícula en cualquier época del año.



N° CONTRATO:	1102160
Número de Control: 2991985820	Página: 1/1
Ruta Reparto: 2013421150181000	CUPÓN PARA PAGOS: 182839631
Meses Deuda: 1	TOTAL A PAGAR: \$43,228
Ciclo: 201	



FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

Gases del Caribe | Confirmación de transacción

Portal Gases del Caribe <noreply@gascaribe.com>

Lun 25/01/2021 4:50 PM

Para: maluisjoh@hotmail.com <maluisjoh@hotmail.com>



Gases del Caribe

Medellín, Colombia

Transacción Aprobada

Descripción	Fecha de transacción
Pago cupón #182839631	25/01/2021
Banco	Referencia de pedido
BANCO DAVIVIENDA	TR-GDC-1077581
Número de transacción	Valor de donación
1077581	\$0
Referencia transacción	TOTAL
663987555	\$43.228

El correo noreply@gascaribe.com solo tiene como finalidad enviar notificaciones de transacciones realizadas en nuestro portal de forma automática. Por lo anterior, no podremos atender ningún tipo de consultas, peticiones, quejas y reclamos por este medio. Si desea comunicarse con nosotros puede hacerlo a través de nuestra línea telefónica 164 o la línea nacional 01 8000 915 334. También podrá ingresar a nuestro portal www.gascaribe.com, donde podrá realizar pagos, consultas, acceder a chat en línea y registrar solicitudes.



OPICINAS RECRO
 CALLE 03B N°. 38 ESQ.
 MARQUE 116 CONTACT CENTER
 www.nna.com.co cliente@nna.com.co

Triple A S.A. E.S.P.
 BARRANQUILLA

NIT. 8001359131

NOMBRE: QUIROGA CARLOS

FACTURA No.: 163296988
 PÓLIZA: 147438
 ZONA/BARRIO: Zona 02/ALTOS DE RIOMAR
 FECHA DE EMISIÓN: Octubre 15-08
 PERIODO: Octubre-2008
 RECORRIDO: 6-300-002445-00-00
 DIRECCIÓN: CR 52C 92 -82 AP 101
 DIRECCIÓN DE ENVÍO: CR 52C 92 -82 AP 101

HISTORIAL DE SUMINISTRO	M3	PRECIO	M3	PRECIO	M3	PRECIO	DÍAS DE CONSUMO
Abn/2008		24.000		17.640		10.960	30
May/2008		24.280		12.788		11.090	31
Jun/2008		24.561		12.931		11.220	30
Jul/2008	6	24.760	8	17.630		11.227	29
Ago/2008	5	33.490	5	17.073		11.374	31
Sep/2008		22.660		12.137		12.769	30

TIPO	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UOB
INDIVIDUAL	6	RESIDENCIAL	69	1

INFORMACIÓN SOBRE SU CONVENIO			
VALOR	N° DE CUOTAS	PAGADO A LA FECHA	N° DE CUOTAS

DI ÚLTIMO PAGO RECIBIDO: 13/08/2008
 VALOR: 225,581

MPS ANTERIOR				MPS ACTUAL			
SERIAL	DIÁMETRO	ESTADO	FECHA	LECTURA	DIAS DE CONSUMO	FECHA	LECTURA
000008819	15	NORMAL	10/09/2008	5964	30	10/10/2008	5978

SERVICIOS DOMICILIARIOS / OTROS CONCEPTOS

SERVICIO/CONCEPTO	USO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO		C.COMPLEMENTARIO		CONSUMO SUPLENTOARIO		VALOR ANTES DE SUBSIDIO/APORTE	VALOR SUBSIDIO/APORTE	VALOR A PAGAR
			M3	PRECIO	M3	PRECIO	M3	PRECIO			
ACUEDUCTO	RESIDENCIAL		14	1.104,32					25,772	18,356	44,128
Tasa de uso acueduct	RESIDENCIAL	6,112							13	6	19
ALCANTARILLADO	RESIDENCIAL		14	0,94					12,970	9,162	22,132
Tasa retributiva alc	RESIDENCIAL	3,908	14	647,25					873	417	1,290
ASEO	RESIDENCIAL		14	62,35					30,152	19,097	49,249
Intereses de Mora		30,165							1,144		1,144

TOTAL FACTURA: 116,973

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL: Octubre 24-08

PAGUE HASTA: Octubre 23-08

FRECUENCIA ASEO: MARTES-JUEVES-SABADO (NOCTURNO)

FACTURAS VENCIDAS: 3
 TOTAL DEUDA: \$243,866

PAGO DE ESTA FACTURA GENERA INTERÉS DE MORA DEL: 0.5%

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 ENTIDAD VIGILADA NUIR 1-8001000-2
 Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

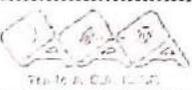
REGLAMENTACIÓN FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 45 DE 1990.
 NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DE LA DIAN No 7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1996. NO RETENER IVA.

Representante Legal:
 RAMON QUIROGA PEREIRA

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: "ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. SITRUST"

COMUNÍCATE
 Sugerencias, quejas, reclamos y convenios

marca 116



BARRANQUILLA ZONA: 202
 TALÓN DE PAGO

No. de FACTURA: 163296988
 No. de PÓLIZA: 147438
 PERIODO: Octubre-2008
 TOTAL FACTURA: 116,973
 PAGUE HASTA: Octubre 23-08



(415) 7707241493549 (8020) 0163296988 (3900) 0000116973

FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI TIMBRE SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

APETICIÓN DE PARTE INTERESADA

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.

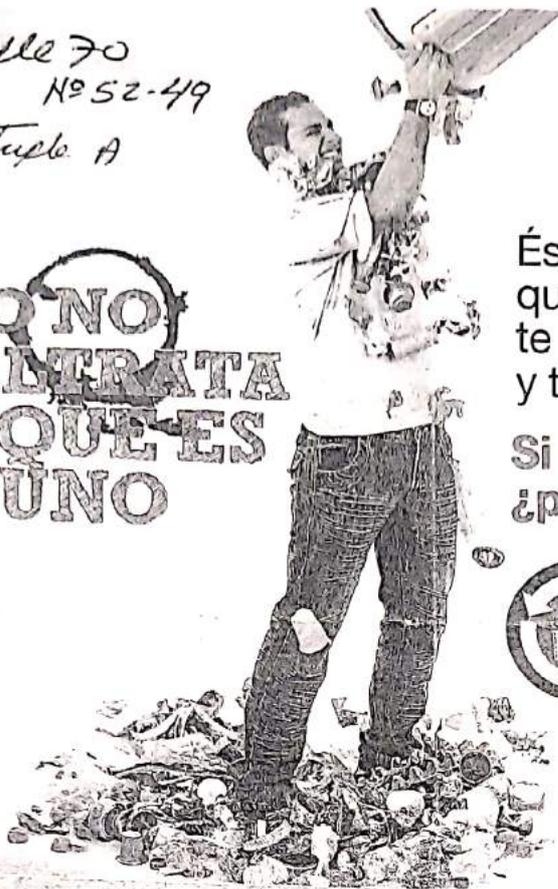
Barranquilla, _____



13 FEB 2021

Colle 70
Nº 52-49
Ofi. Tupo A

**UNO NO
MALTRATA
LO QUE ES
DE UNO**



Ésta es la ciudad
que te acoge,
te permite crecer
y trabajar...

Si ésta es tu ciudad:
¿por qué la ensucias?



SE
SUPERVISADOS SSP

COMUNÍCATE

Sugerencias, quejas, reclamos y convenios



marca **116**



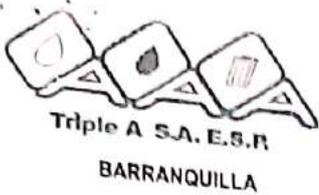
INTERNET
alianza de usuarios
www.barranquillo.net



FAX
361-4111



ESPACIO EXCLUSIVO PARA TIMBRE



OFICINAS RECREO
 CALLE 63B N° 36 ESQ
 MARQUE 116 CONTACT CENTER
 www.aaa.com.co info@aaa.co
 NIT. 8001359131

CUENTA DE COBRO N° 251788098
 PÓLIZA: 147438
 ZONA/BARRIO: 2027 ALTOS DE RIOMAR
 FECHA DE EMISIÓN: Octubre 29-08
 RECORRIDO: 63000024450000

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE: QUIROGA CARLOS
 DIRECCIÓN: CR 52C 92-82 AP 101

DOMICILIE SU CUENTA
 AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO
 CONSULTE SU ENTIDAD BANCARIA

TIPO INDIVIDUAL	EBTRATO 6	CLASE DE SERVICIO RESIDENCIAL	TARIFA 69	UDS. 1	ÚLTIMO PAGO RECIBIDO 17-10-2008 243,866
--------------------	--------------	----------------------------------	--------------	-----------	--

Con su pago a tiempo evite:



1. Suspensión del Servicio y costos de reconexión.
2. Cobro Jurídico e incómodas visitas de Cobro.
3. Reporte a Entidades de Riesgo Financiero.

FACTURA	PERIODO	TOTAL
63296988	2008/10	116,973

Debe Fact oct/08
Plazo fienra 200pn

11/01/08 08:09 0092 106 15 45669275 1 116.9

Jan 2010 78.000
 Irene 39.000

TOTAL A PAGAR: **\$116,973**
 FECHA DE SUSPENSIÓN: **INMEDIATA**
Pago Inmediato

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCION DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCIÓN DE LA DIAN N°7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1995. NO RETENER IVA E ICA.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 ENTIDAD VIGILADA
 NUIR 1-8001000-2
 Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

Representante Legal,

 RAMON NAVARRO PEREIRA

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. SITRUST

REPETICIÓN DE PARTE INTERESADO

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA
 CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.
 Barranquilla, _____



13 FEB 2021

NUESTRAS OFICINAS

BARRANQUILLA

- ▶ RECREO Calle 53B N° 36 Esquina
- ▶ GRAN CENTRO Calle 70 N° 52-53
- ▶ PARQUE CENTRAL Carrera 43 N° 50-12 Local 101
- ▶ METROCENTRO Calle 45 N° 1-85 Local 281
- ▶ CIUDADELA Calle 49 N° 1A Esquina

- ▶ **SOLEDAD**
- ▶ ACUEDUCTO MUNICIPAL Calle 17 N° 26 Esq

PUERTO COLOMBIA

- ▶ OFICINA PRINCIPAL Carrera 10 N° 2 - 00

GALAPA

- ▶ OFICINA PRINCIPAL Calle 13 N° 17 - 129

PUNTOS DE CADENA

- ▶ AUTOCENTRO SAN JORGE
- ▶ SUPEREFFECTIVO
- ▶ MEGAMAS
- ▶ F JIMENEZ & ASOCIADOS
- ▶ P&G

ALMACENES DE CADENA

- ▶ SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA
- ▶ CARULLA, VIVERO Y MERQUEFACIL
- ▶ CONFAMILIAR DEL ATLANTICO
- ▶ ALMACENES LEY Y ALMACENES ÉXITO

PUNTOS DE RECAUDO

BARRANQUILLA

- ▶ DOMICILIOS 411, Carrera 51 No. 82-145 Local 4
- ▶ ISSA SAIEH, Calle 70 No. 57 - 25
- ▶ INURBANAS, Carrera 64 No. 90 - 25
- ▶ ARRIENDOS DEL NORTE, Carrera 57 No. 72 - 44
- ▶ SALOMON SALES, Calle 74 No. 57 - 71
- ▶ TIC NORTE, Carrera 46 No. 84 - 25
- ▶ TIC LA 52, Calle 52 No. 57 - 30
- ▶ TIC LOS ANDES, Carrera 21B CL 64 Esquina Local 2
- ▶ TIC LA 21, Carrera 21 No. 44 - 08 Local 2
- ▶ TIC SHOPPING, Calle 34 No. 43 - 110 Piso 2 Local B202
- ▶ TIC LA 17, Calle 17 No. 23 - 56 Local 1
- ▶ CUARTEL, Carrera 44 No. 41 - 15
- ▶ R&T, Calle 39 N° 50 - 89
- ▶ SERVICIO COMUNITARIO LA 45, Calle 45 No. 10E-76
- ▶ LAS PALMAS, Carrera 8 No. 36B-46
- ▶ CARIBE E.U., Calle 45 No. 2E - 24, Calle 19 No. 4 - 62
- ▶ COMPAZ, Carrera 13 No. 100-76
- ▶ CENPASER, Calle 107 No. 3 Sur -116
- ▶ COOLIVOS, Calle 112E No. 22-45, Calle 117 No. 11K-02
- ▶ Carrera 26B No. 84-115, Calle 111 No. 30-45
- ▶ Carrera 21 No. 78-65
- ▶ LA MACARENA, Calle 56 No. 9D - 10 C.C. La Macarena Loc. 130
- ▶ Calle 94 No. 6 - 74, Calle 76 No. 7B - 76, Calle 90 No. 2-27

SERVICIO DE RECAUDO A DOMICILIO

- ▶ DOMICILIOS 411, Carrera 51 No. 82-145 L4, Tel 3541111

- ▶ P&G LAS FLORES Carrera 88 N° 108 - 23
- ▶ P&G CEVILLAR, Carrera 10 N° 46 - 49
- ▶ P&G SAMOA, Calle 91 N° 84B - 10
- ▶ P&G SAN SALVADOR, Calle 85 N° 78B - 05
- ▶ P&G VILLA SANTOS, Carrera 51B N° 94 - 334 LC2
- ▶ P&G EL CASTILLO, Carrera 76 N° 80 - 08
- ▶ P&G LAS FLORES, Carrera 88 N° 108 - 23
- ▶ P&G MODELO, Calle 58 N° 62 - 16
- ▶ P&G REBOLO, Calle 17 N° 33 - 90
- ▶ P&G LAS MALVINAS, Carrera 8G N° 99 - 70
- ▶ P&G CIUDADELA 20 DE JULIO, Carrera 1J N° 47-100BL. 88LC.102
- ▶ P&G SIMÓN BOLIVAR, Calle 19 N° 6C - 06
- ▶ P&G EVARISTO SOURDIS, Calle 87 N° 9G - 06
- ▶ P&G LA ESMERALDA, Calle 87 N° 36 - 05

SOLEDAD

- ▶ SOLEDAD CENTRO, Calle 18 N° 19 - 20
- ▶ HIPODROMO, Carrera 30 N° 25 - 38, Carrera 50 No. 17A-36, Carrera 16C No. 55-42, Calle 63 No. 24- 03 Transversal 16B No. 52- 02, Carrera 9 SUR No. 18- 54, Carrera 12 No. 59B- 05
- ▶ CIUDADELA METROPOLITANA, Calle 54 N° 10C - 05, Carrera 18 No. 57- 60
- ▶ POLIDEPORTIVO, Carrera 11 N° 48 - 30, Carrera 11 No. 41-04
- ▶ SOLEDAD 2000, Transversal 14 N° 42 - 174
- ▶ LOS ROBLES, Carrera 23A N° 76 -119
- ▶ EL PARQUE, Carrera 42 N° 46 - 61
- ▶ EL PORVENIR, Calle 18 N° 28 - 12
- ▶ LOS ALMENDROS, Calle 80B N° 18 - 42

ENTIDADES BANCARIAS

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Bancolombia
- Banco Santander
- Banco Celybank
- Banrisma
- Megabanco
- Banco Caja Social
- Banco Av-Villas
- Banco GNB Sudameris
- BBVA
- Banco de Crédito
- Banco Superior
- Banco Colmena
- Banco Unión Colombiano
- Banco de Occidente
- Banco Colmena
- Davivienda
- Banca Conavi

INTERNET

- www.banbogota.com
- www.bancopopular.com.co
- www.bancolombia.com.co
- www.bancosantander.com.co
- www.celybank.com.co
- www.gnb.com.co
- www.megabanco.com.co
- www.colmena.com.co
- www.conavi.com.co
- www.bancodeoccidente.com.co
- www.bbva.com.co
- www.hfb.com.co
- www.banpopul.com.co
- www.colpatría.com.co
- www.bancounion.com.co
- www.megabanco.com.co
- www.colmena.com.co
- www.avillas.com.co

PAGOS ELECTRÓNICOS

CAJEROS AUTOMÁTICOS

- ATH BanBogotá, BanOccidente, BanPopular, Banco Av-Villas.
- BBVA

DEBITO AUTOMÁTICO

- ATH BanBogotá, BanOccidente, BanPopular, Banco Av-Villas.
- Conavi, Colpatría

TRIPLE A DEBITAAA Y TU VIDA FACILITA
Pregunta por el Débito Automático Triple A en tu banco

116 LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
24 HORAS
contactcenter@aaa.com.co

 PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA TRIPLE A
VISITE HOY:
<http://poselin.aaa.com.co>

Código No. 178-1: Captación, Tratamiento, Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para el Distrito de Barranquilla. Recolección, Transporte, Disposición, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para el Distrito de Barranquilla. Tratamiento de aguas servidas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Pueblo". Elaboración de Proyectos y Contratación e Interventoría de las Obras de Acueducto y Alcantarillado.

Código No. 178-2: Captación, Tratamiento, Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para la ciudad de Puerto Colombia.

Código SC 178-3: Gestión del servicio de recolección de residuos, Limpieza de vías y áreas públicas, Transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Distrito de Barranquilla, Facturación, cobro y Atención al Cliente del servicio de Aseo.

Código SC 178-4: Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable. Recolección y Transporte, Facturación, Cobro, Atención al Cliente en el servicio de alcantarillado en el municipio de Soledad.

Con **ORGULLO TRIPLE A** te contamos:
✓ **TRIPLE A ES UNA EMPRESA 100% EFICIENTE**
por su desempeño administrativo y operativo,
según la calificación de la Comisión de Regulación.

EN SUS CHEQUES A NOMBRE DE ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. STRUST



OFICINAS RECREO
 CALLE 63B N°. 38 ESQ.
 MARQUE 116 CONTACT CENTER
 www.aaa.com.co info@aaa.cc
 NIT. 8001359131

CUENTA DE COBRO N°	251768784
PÓLIZA:	147438
ZONA/BARRIO:	702 / ALTOS DE RIOMAR
FECHA DE EMISIÓN:	Octubre 17-08
RECORRIDO:	63000024450000

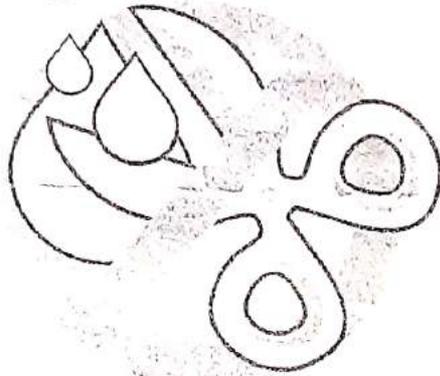
DATOS DEL USUARIO

NOMBRE: QUIROGA CARLOS
 DIRECCIÓN: CR 52C 92 -82 AP 101

DOMICILIE SU CUENTA
 AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO
 CONSULTE SU ENTIDAD BANCARIA

TIPO INDIVIDUAL	ESTRATO 6	CLASE DE SERVICIO RESIDENCIAL	TARIFA 69	UDS. 1	ÚLTIMO PAGO RECIBIDO 13-08-2008 225,581
--------------------	--------------	----------------------------------	--------------	-----------	--

Con su pago a tiempo evite:



1. Suspensión del Servicio y costos de reconexión.
2. Cobro Jurídico e incómodas visitas de Cobro.
3. Reporte a Entidades de Riesgo Financiero.

FACTURA	PERIODO	TOTAL
62166999	2008/02	124,973
63003361	2008/08	63,944
63150693	2008/09	54,949

TOTAL A PAGAR: **\$243,866**
 FECHA DE SUSPENSIÓN: **INMEDIATA**

Atención al cliente
 Fecha: 17/10/2008 12:59:17
 Empresa: 800135913
 Documento: 0251768784 35
 Teléfono: 25433056
 Dirección: 620 TRIPLEA CALLE 70 2
 Responsable: ANGLIO

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCIÓN DE LA DIAN N°714 DE DICIEMBRE 16 DE 1998. NO RETENER IVA E ICA.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
 ENTIDAD VIGILADA
 NUIR 1-8001000-2
 Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

Representante Legal,

 RAMON NAVARRO PEREIRA

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. SITRUST

APETICIÓN DE PARTE INTERESADA

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA
 CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.
 Barranquilla, _____



11 3 FEB 2021

\$39.405.671 - 16/12/2019

NUESTRAS OFICINAS

BARRANQUILLA

- ▶ RECREO Calle 63B N° 36 Esquina
- ▶ GRAN CENTRO Calle 70 N° 52-53
- ▶ PARQUE CENTRAL Carrera 43 N° 50-12, L01
- ▶ METROCENTRO Calle 45 N° 1-85 Local 281
- ▶ CIUDADELA Calle 49 N° 1A Esquina

SOLEDAD

- ▶ ACUEDUCTO MUNICIPAL Calle 17 N° 26° Esq

PUERTO COLOMBIA

- ▶ OFICINA PRINCIPAL Carrera 10 N° 2 - 00

GALAPA

- ▶ OFICINA PRINCIPAL Calle 13 N° 17° - 129

PUNTOS DE CADENA

- ▶ AUTOCENTRO SAN JORGE
- ▶ SUPEREFECTIVO
- ▶ MEGAMAS
- ▶ E JIMENEZ & ASOCIADOS
- ▶ P&G

ALMACENES DE CADENA

- ▶ SUPERTIENDAS Y DROGUERIAS OLIMPICA
- ▶ CARULLA, VIVERO Y MERQUEFACIL
- ▶ COMFAMILIAR DEL ATLANTICO
- ▶ ALMACENES LEY Y ALMACENES ÉXITO

PUNTOS DE RECAUDO

BARRANQUILLA

- ▶ DOMICILIOS 411, Carrera 51 No. 82-145 Local 4
- ▶ ISSA SAIEH, Calle 70 No. 57 - 25
- ▶ INURBANAS, Carrera 64 No. 90 - 25
- ▶ ARRIENDOS DEL NORTE, Carrera 57 No. 72 - 44
- ▶ SALOMON SALES, Calle 74 No. 57 - 71
- ▶ TIC NORTE, Carrera 46 No. 84 - 25
- ▶ TIC LA 52, Calle 52 No. 57 - 30
- ▶ TIC LOS ANDES, Carrera 21B CL 64 Esquina Local 2
- ▶ TIC LA 21, Carrera 21 No. 44 - 08 Local 2
- ▶ TIC SHOPPING, Calle 34 No. 43 - 110 Piso 2 Local B202
- ▶ TIC LA 17, Calle 17 No. 23 - 56 Local 1
- ▶ CUARTEL, Carrera 44 No. 41 - 15
- ▶ R&T, Calle 39 N° 50 - 89
- ▶ SERVICIO COMUNITARIO LA 45, Calle 45 No. 10E-76
- ▶ LAS PALMAS, Carrera 8 No. 36B-46
- ▶ CARIBE E U., Calle 45 No. 2E - 24, Calle 19 No. 4 - 62
- ▶ COMPAZ, Carrera 13 No. 100-76
- ▶ CENPASER, Calle 107 No. 3 Sur -116
- ▶ COOLIVOS, Calle 112E No. 22-45, Calle 117 No 11K-02
- ▶ Carrera 26B No 84-115, Calle 111 No 30-45
- ▶ Carrera 21 No 78-65
- ▶ LA MACARENA, Calle 56 No. 9D - 10 C.C. La Macarena Loc. 130,
- ▶ Calle 94 No. 6 - 74, Calle 76 No. 7B - 76, Calle 90 No. 2- 27

- ▶ P&G LAS FLORES, Carrera 86 N° 108 - 23
- ▶ P&G CEVILLAR, Carrera 19 N° 46 - 49
- ▶ P&G SAMOA, Calle 91 N° 64B - 10
- ▶ P&G SAN SALVADOR, Calle 85 N° 78B - 05
- ▶ P&G VILLA SANTOS, Carrera 51B N° 94 - 334 LC2
- ▶ P&G EL CASTILLO, Carrera 76 N° 80 - 06
- ▶ P&G LAS FLORES, Carrera 86 N° 108 - 23
- ▶ P&G MODELO, Calle 58 N° 62 - 16
- ▶ P&G REBOLO, Calle 17 N° 33 - 90
- ▶ P&G LAS MALVINAS, Carrera 8G N° 99 - 70
- ▶ P&G CIUDADELA 20 DE JULIO, Carrera 1J N° 47-100BL 88LC.102
- ▶ P&G SIMÓN BOLÍVAR, Calle 19 N° 6C - 06
- ▶ P&G EVARISTO SOURDIS, Calle 87 N° 9G - 06
- ▶ P&G LA ESMERALDA, Calle 87 N° 36 - 05

SOLEDAD

- ▶ SOLEDAD CENTRO, Calle 18 N° 19 - 20
- ▶ HIPODROMO, Carrera 30 N° 25 - 38, Carrera 50 No. 17A-36,
- ▶ Carrera 16C No. 55- 42, Calle 63 No.24- 03 Transversal 16B No. 52- 02,
- ▶ Carrera 9 SUR No 18- 54, Carrera 12 No. 59B- 05
- ▶ CIUDADELA METROPOLITANA, Calle 54 N° 10C - 05, Carrera 18 No. 57- 60
- ▶ POLIDEPORTIVO, Carrera 11 N° 48 - 30, Carrera 11 No 41-04
- ▶ SOLEDAD 2000, Transversal 14° N° 42 - 174
- ▶ LOS ROBLES, Carrera 23A N° 76 -119
- ▶ EL PARQUE, Carrera 42 N° 46 - 61
- ▶ EL PORVENIR, Calle 18 N° 28 - 12
- ▶ LOS ALMENDROS, Calle 80B N° 18 - 42

SERVICIO DE RECAUDO A DOMICILIO

- ▶ DOMICILIOS 411, Carrera 51 No. 82-145 L4, Tel. 3541111

ENTIDADES BANCARIAS

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Bancolombia
- Banco Santander
- Bancolombia
- Banco Cribank
- Danitimo
- Negativuco
- Banco Caja Social
- Banco Av-Villas
- Banco GNB Sudamers
- BBVA
- Banco de Crédito
- Banco Superior
- Banco Colpatria
- Banco Unión Colombiana
- Banco de Occidente
- Banco Colmena
- Davivienda
- Banco Conavi

INTERNET

- www.banbogota.com
- www.banpop.com.co
- www.bancolombia.com.co
- www.colpatria.com.co
- www.unibank.com.co
- www.gnbsudamers.com.co
- www.davitimo.com.co
- www.conavi.com.co
- www.banccoloccidente.com.co
- www.bbva.com.co
- www.na.com.co
- www.banresponder.com.co
- www.colpatria.com.co
- www.bancounion.com.co
- www.megabanco.com.co
- www.colmena.com.co
- www.avvillas.com.co

PAGOS ELECTRÓNICOS

CAJEROS AUTOMÁTICOS

- ATH: BanBogotá, BanOccidente, BanPopular, Banco Av-Villas
- BBVA

DÉBITO AUTOMÁTICO

- ATH: BanBogotá, BanOccidente, BanPopular, Banco Av-Villas
- Conavi, Colpatria

TRIPLE A DEBITAAA Y TU VIDA FACILITA
Pregunta por el Débito Automático Triple A en tu banco

116 LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
24 HORAS contactcenter@aaa.com.co

PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA TRIPLE A
VISITE HOY: <http://poselin.aaa.com.co>

Código No. 178-1: Captación, Tratamiento, Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para el Distrito de Barranquilla. Recolección, Transporte, Disposición, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para el Distrito de Barranquilla. Tratamiento de aguas servidas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Pueblo". Elaboración de Proyectos y Contratación e Interventoría de las Obras de Acueducto y Alcantarillado

Código No. 178-2: Captación, Tratamiento, Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para la ciudad de Puerto Colombia.

Código SC 178-3: Gestión del servicio de recolección de residuos, Limpieza de vías y áreas públicas, Transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Distrito de Barranquilla. Facturación, cobro y atención al Cliente del servicio de Aseo

Código SC 178-4: Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable. Recolección y Transporte, Facturación, Cobro, Atención al Cliente en el servicio de alcantarillado en el municipio de Soledad.

Con **ORGULLO TRIPLE A** te contamos:

✓ **TRIPLE A ES UNA EMPRESA 100% EFICIENTE** por su desempeño administrativo y operativo, según la calificación de la Comisión de Regulación.

OTRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. BITRUST



Ahora
con TripleApp



¡puedes pagar tu factura!

Descárgala en tu Smartphone
y disfruta de todos los
beneficios que tenemos para ti

DONDE ESTÉS
¡estamos!



Si quieres saber más de nosotros, síguenos en nuestros medios oficiales:



www.aaa.com.co



@SomosTripleA



Somos Triple A



@SomosTripleA

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS - ENTIDAD VIGILADA - NUIR 1-8001000-2
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniforme. Somos grandes contribuyente según Resolución 841 del 8 de febrero de 2019. Somos autoretenedores por servicios públicos Dec. 2885 dic/24/2001 y Res. DIAN 547 Ene/25/2002.

No efectuar retención de IVA, ni ICA. Res DIAN 3878/96 Art. 3 Excluida de autorización numeración facturación

"El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura".

Representante Legal

(Signature)
Guillermo Peña Bernal

"En caso de inconformidad con el valor de la presente factura, favor comunicarlo a nuestros Revisores Fiscales Ernst & Young Audit SAS al email: revisionfiscal.triplea@co.ey.com o a la calle 77B No 59 - 61 oficina 311 Barranquillo".



Acueducto
\$114,460



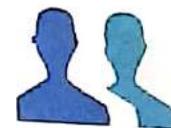
Alcantarillado
\$78,559



Aseo
\$70,106



Otros
Conceptos
\$894



Servicios a
terceros
\$0



Total a Pagar
\$264,019

DATOS DEL CLIENTE

Acueducto/ Zona/ Barrio	Póliza	Dirección del predio
BQ / Z02 / ALTOS DE RIOMAR	147438	CR 57C 92 -82 AP 101

DATOS DEL MEDIDOR

Marca	Serial	Fecha de instalación
SAPPEL VOLUMETRICO	12LAM41000	11/03/13

DATOS DEL CONSUMO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO

MES	FECHA DE LECTURA	LECTURA (m ³)	CONSUMO REAL/ESTIMADO	REAL
Anterior	30/09/2019	2047	PROMEDIO	24
Actual	31/10/2019	2072		24
CONSUMO DEL MES		25	DIAS CONSUMO	31
VALOR CONSUMO DIARIO DE AGUA:		53,276	VALOR CONSUMO MES	\$169,912



MESES	May -19	Jun -19	Jul -19	Ago -19	Sep -19	Oct -19
TOTAL	177,304	141,837	106,712	156,319	176,708	190,302

DATOS DEL CONSUMO ASEO

ACT. MED*	USO	May -19	Jun -19	Jul -19	Ago -19	Sep -19	Oct -19
TAFNA							
TRA	Kg R	7.8263	7.8263	7.8263	7.8263	10.299	10.299
TRBL	Kg R	5.8844	5.8844	5.8844	5.8844	5.5223	5.5223
TRLU	Kg R	0.8336	0.8336	0.8336	0.8336	1.0841	1.0941
TRNA	Kg R	172.347	172.347	140.1755	140.1755	135.95	135.95
TRRA	Kg R	0.0657	0.0657	0.0657	0.0657	0.089	0.089
TOTAL (\$)		84,453	84,842	69,472	69,328	69,928	70,203

TRBL: Toneladas de barrido y limpieza por suscriptor
TRLU: Toneladas de limpieza urbana por suscriptor
TRNA: Toneladas de residuos no aprovechables
TAFNA: Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor
TAFNA: Toneladas de residuos aprovechables aforadas por suscriptor
TRRA: Toneladas de rechazo del aprovechamiento
TRA: Toneladas efectivamente aprovechadas no aforadas por suscriptor

OPERADOR: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT. 8001359131
FRECUENCIA DE ASEO: Actividad, cantidad, días en la semana
 Recolección y transporte - 3 - MA-JU-SA (NOCTURNO)
 Actividad, cantidad, días en la semana

*1kg = 0.001 Ton
 *1m³ = 0.25 Ton

FACTURACIÓN A TERCEROS

Descripción Conceptos	Valor a pagar
TOTAL FACTURACIÓN A TERCEROS:	\$0

CONVENIO DE PAGO

Cuotas vencidas
 Valor cuotas vencidas
 Facturas vencidas
 Valor facturas vencidas

SERVICIO DE ACUEDUCTO

Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Cargo fijo residencial	7,594.36	70%	12,910.41	1	12,910
Consumo básico residencial	2,387.30	70%	4,058.41	16	64,935
Consumo complementario residencial	2,387.30	70%	4,058.41	9	36,526
Tasa de uso consumo básico residencial	2.10	70%	3.57	16	57
Tasa de uso consumo mayor a básico residencial	2.10	70%	3.57	9	32

TOTAL ACUEDUCTO \$114,460

SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Cargo fijo residencial	5,998.13	70%	10,196.82	1	10,197
Consumo básico residencial	1,533.80	70%	2,607.46	16	41,719
Consumo complementario residencial	1,533.80	70%	2,607.46	9	23,467
Tasa retributiva consumo básico residencial	74.73	70%	127.04	16	2,033
Tasa retributiva consumo mayor a básico residencia	74.73	70%	127.04	9	1,143

TOTAL ALCANTARILLADO \$78,559

SERVICIO DE ASEO

Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Precio DH	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Costo fijo total residencial	15,293.35	100%	30,586.72		1.00	30,587
Recol y transp residencial	97.83	100%	195.67		142.6554	27,913
Disposición final residencial	30.37	100%	60.73		142.6554	8,662
Lixiviados residencial	1.30	100%	2.6		142.6554	370
Valor base aprov. residencial	128.20	100%	256.4		9.5929	2,460
Retroactivo cv residencial	114.00	100%	228.01		0.4993	114

TOTAL ASEO \$70,106

SERVICIO OTROS CONCEPTOS

Descripción Conceptos	Valor y cuota diferida Valor	Pendiente por factura Cuota	Saldo	Pagado	Valor a pagar
Intereses de Mora					894

TOTAL OTROS CONCEPTOS \$894

*Los precios contienen los valores de subsidio y aporte

*Las cifras están sujetas al redondeo

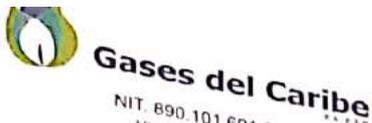
CLASIFICACIÓN DEL PREDIO

PAGOS Y DEUDA

SUBSIDIOS Y APORTES
 Detalle
 Servicio acueducto
 Servicio alcantarillado
 Servicio aseo
TOTAL SUBSIDIO / APORTE

Aporte Tipo de servicio Individual Residencial
 Clase de servicio Estrato socioeconómico 5
 Unidades socioeconómicas 1
114,529

Pague hasta Nov 19-19
 Suspensión a partir de Nov 20-19
 Fecha último pago Noviembre 07-19
 Último pago \$283,612
 Facturas vencidas 0
 Deuda vencida \$0
 Interés por mora 0.5%



Gases del Caribe
SA ESP

NIT 890.101.691-2
VIGILADO POR

Superservicios
REG NUIR 2-8001000-4

DATOS DEL CONTRATO

N° CONTRATO: 1102160

Nombre: QUIROGA CARLOS

Dirección: KR 52C CL 02 - 02 APTO 101

Municipio: BARRANQUILLA - ATL

Uso del Servicio: RESIDENCIAL

Estrato: 5

Ciclo: 201

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor: H-7243208-1999

Período Consumo: 11/JUL - 11/AGO

Motivo de Estimación:

La Revisión Periódica debe Realizarse con Organismos de Inspección Acreditados.

Plazo Máximo de Revisión Periódica:

CUPÓN PARA PAGOS: 176833576

TOTAL A PAGAR: \$53,412

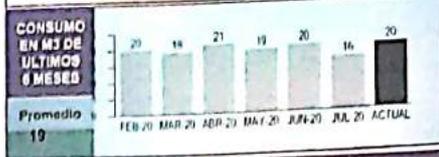
Leet. Actual (m3)	5078	Leet. Anterior (m3)	5058	Factor de Corrección	0.9933	Consumo mes (m3)	20
Presión (PSI):	0.33	Temperatura (°F):	77.00	Cálculo Consumo: LEC MEDIDOR			

FACTURA No.: 070559770 **Página:** 1

Fecha Factura: 01/AGO/2020 **Mes Fact.:** AGO-2020

Período Factura: AGOSTO 2020

Días Facturados: 32 **Pague hasta:** 11/09/2020



FECHA DE SUSPENSIÓN POR FALTA DE CERTIFICACIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA:

Saldo Acumulado Opción Tarifaria: 0

Conceptos	Saldo anterior	Cargos del mes por servicios facturados			Saldo Diferido	Cuotas pendientes
		Capital	Intereses	Total		
SERV GAS (Serv Susc 1102160)		3.857				
CARGO FIJO MENSUAL		8.775				
CONTRIBUCION		40.020				
CONSUMO DE GAS NATURAL			700			
INTERES DE MORA (Tasa 2.021%)			700			
Total Servicio:		52.652		53.412	0	

Pagado Inter

LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango	Valor x M3	Consumo	Valor Consumo
0 M3	200	40	20000



AHORA ES FÁCIL PAGAR

Sigue disfrutando el servicio de gas

Nuestro compromiso es estar contigo, pagar la factura es tu responsabilidad.

Realiza el pago en nuestro portal desde un computador o celular.

www.gascaribe.com

También puedes pagar en: Efecty, Nequi, SuperGiros, Baloto, RappiPay y corresponsales Bancarios.

Solo personas registradas y autorizadas por Gases del Caribe y debidamente certificadas, pueden realizar trabajos en su instalación de gas natural. Para mayor información comuníquese con nosotros.

Somos grandes contribuyentes. Agente de retención de IVA. Autorretenedores, resolución 0547 de Enero del 2002. (*) Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura.

MARCA GRATIS 164 DESDE TU FLUJO O CELULAR

PARA REPORTE DE FUGAS Y CONSULTAS

LINEA DE ATENCIÓN 20 M3 Equivalen a 207.4kwh

Pague sin recargo hasta: 01/09/2020

FECHA DE SUSP. POR MORA A PARTIR DE:

TOTAL A PAGAR: \$53,412

Saldo a Favor: 0 **Meses de deuda:** 1

Valor en Reclamo: 0

CUPÓN PARA PAGO: 176833576

No. CONTROL: 2982505489 **Gm = \$1154 Tm = \$270 Dm = \$558 Cv = \$0 Cc = \$0 Cm = \$3857**

Brilla CUPO DISPONIBLE

Opera como medio de Financiación No Bancaria

Consulta tu cupo en www.brillagascaribe.com/tucupo



Participa en el Concurso "PUNTUALÍZATE" y podrás ganar el saldo total de tu deuda Brilla.*

*Desde el 15 de agosto de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2020, participa en el concurso "Puntualízate", cumple con las condiciones del concurso, responde correctamente y gánate el saldo total de tu deuda Brilla.

Aplican TyC, los cuales puedes consultar en: www.brillagascaribe.com/noticias/puntualizate-con-tu-factura

Gases del Caribe SA ESP

NIT 890.101.691-2 VIGILADO POR LA S P REG NUIR 2-8001000-4

N° CONTRATO: 1102160

Número de Control: 2982505489 **Página:** 1/2

Ruta Reparto: 2013421150181000

Meses Deuda: 1 **Ciclo:** 201

CUPÓN PARA PAGOS: 176833576

TOTAL A PAGAR: \$53,412



FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS



Felicitaciones eres un Supercliente Triple A

Señor(a)

QUIROGA CARLOS
CR 52C 92 -82 AP 101
Zona 02/ALTOS DE RIOMAR
6-300-002445-00-00
BARRANQUILLA
Dir. Envío: CR 52C 92 -82 AP 101

Periodo facturado
Fecha de emisión
Factura de servicio No.

Febrero 2021
Febrero 10-21
11069856659

PÓLIZA: 147438



Pagado
+ Internet
Feb 14/21



Marque 116



cliente@aaa.com.co



www.aaa.com.co



@Somostriplea



@Somostriplea



/SomosTripleACol

¿Sabías que somos una empresa familiarmente responsable y que valoramos la importancia del profesionalismo de la mujer?

Son 285 mujeres las que con su trabajo en Triple A, contribuyen a la prestación de servicios de calidad a más de 2 millones 800 mil personas en Barranquilla y el departamento del Atlántico.

Con su inteligencia y compromiso aportan al desarrollo de la región.

¡Donde estés, estamos!



Coordinadora redes de acueducto de Triple A

www.aaa.com.co

@SomosTripleA

TripleApp

Línea 116

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS - ENTIDAD VIGILADA - NUIR 1-8001000-2
Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniforme. Somos grandes contribuyente según Resolución 841 del 8 de febrero de 2019. Somos autoretenedores por servicios públicos Dec. 2885 dic/24/2001 y Res. DIAN 547 Ene/25/2002. No efectuar retención de IVA, ni ICA. Res DIAN 3878/96 Art. 3 Excluida de autorización numeración facturación

"El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura".

Representante Legal

Angela Marcela Ortiz Ardila



"En caso de inconformidad con el valor de la presente factura, favor comunicarlo a nuestros Revisores Falcas Ernst & Young Audit SAS al email revisoria@col.triplea.com.co o a la calle 775 No. 59 - 81 oficina 311 Barranquilla"



Acueducto
\$112,425



Alcantarillado
\$74,814



Aseo
\$75,407



Otros
Conceptos
-\$596



Servicios a
terceros
\$0



Total a Pagar
\$262,050

Oficinas de atención al cliente

Barranquilla
Calle 72 56 86
Soledad
Calle 30 26 331 LC 2
Puerto Colombia
Carrera 10 2 09
Santo Tomás
Calle 7 11 Esquina
Baranóa
Carrera 19 16A 16 LC 2
Galapa
Carrera 16 12 21 LC 2
Sabanagrande
Calle 7 7 05
Sabanalarga
Calle 19 19B 07

Entidades bancarias.

Av Villas, Bancolombia, BCSC, Bogotá, Citibank Davivienda, Popular, GNB Sudameris, BBVA, Occidente, Colpatría, Pichincha, Itaú

Pagos Electrónicos.

Visa Pagacuentas, PSE Colpatría, Servibanca, Redeban, Red de cajeros ATH, tarjetas de crédito Olímpica y Serfinanza

Almacenes y Oficinas de recaudo.

Éxito y Surtimax, Carulla, Jumbo Cencosud, Superefectivo, Efecty, Supergiros. Supertiempos y Droguerías Olímpicas, Puntos Baloto

Pagos con cheque a nombre de

Itaú Securitiles Services Colombia S.A. Encargo Fiduciario Cuenta de Efectivo Triple A S.A. E.S.P.

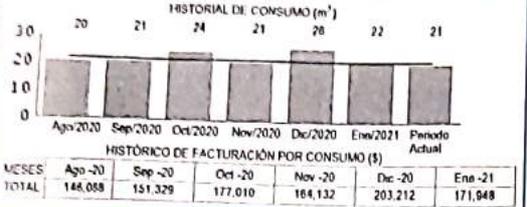


Escanea el código QR para acceder a nuestra página web

DATOS DEL CLIENTE		
Acueducto/ Zona/ Barrio	Póliza	Dirección del predio
03 / 202 / ALTOS DE RIOMAR	147438	CR 520 02-82 AP 101

DATOS DEL MEDIDOR		
Marca	Serie	Fecha de instalación
SAPTEL VOLUBI TRICO	171 A441090	11/03/13

DATOS DEL CONSUMO ACUEDUCTO - ALCANTARILLADO				
MES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	CONSUMO	REAL
Anterior	28/12/2020	24/01	REAL ESTIMADO	22
Actual	28/01/2021	24/02	PROYECTADO	31
CONSUMO DEL MES		21	DÍAS CONSUMO	
VALOR CONSUMO DIARIO DE AGUA		\$3,210	VALOR CONSUMO MES	
			\$104,132	



DATOS DEL CONSUMO ASEO								
ACT	MED*	USO	Ago-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20	Dic-20	Ene-21
TAFNA								
TRA	kg	R	20.876	16.4461	16.6457	16.6457	16.7188	16.6048
TRBL	kg	R	5.6464	4.8793	4.8784	4.8784	4.8793	4.8793
TRLU	kg	R	1.7204	0.1092	0.1092	0.1092	0.1092	0.1092
TRNA	kg	R	138.2849	128.9916	128.2196	128.2196	128.9916	128.9916
TRRA	kg	R	0.0949	0.0942	0.0941	0.0941	0.0942	0.0942
TOTAL (\$)			77,928	74,045	73,878	73,877	74,180	74,127

TRBL: Toneladas de bardo y limpieza por suscriptor
 TRLU: Toneladas de limpieza urbana por suscriptor
 TRNA: Toneladas de residuos no aprovechables
 TAFNA: Toneladas de residuos no aprovechables aforadas por suscriptor
 TAFNA: Toneladas de residuos aprovechables aforadas por suscriptor
 TRRA: Toneladas de rechazo del aprovechamiento
 TRA: Toneladas efectivamente aprovechadas no aforadas por suscriptor

OPERADOR: TRIPLE A DE B/Q S.A. E.S.P. NIT. 8001359131
 FRECUENCIA DE ASEO: Actividad, cantidad, días en la semana
 Recolección y Transporte-3-MA-JU-SAB (NOCTURNO)
 Actividad, cantidad, días en la semana
 Bardo y Limpieza de vías y áreas-4-LU-MI-JU-SAB (Diumo)

*1kg = 0.001 Ton
 *1m³ = 0.25 Ton

FACTURACIÓN A TERCEROS	
Descripción Conceptos	Valor a pagar
TOTAL FACTURACIÓN A TERCEROS:	\$0

50 encuentre aquí sus Súper Estrellas GANADAS EN EL MES

100 ACUMULADAS PARA REDIMIR

SERVICIO DE ACUEDUCTO					
Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Cargo fijo residencial	7,504.36	70%	12,910.41	1	12,910
Consumo básico residencial	2,785.44	70%	4,735.25	16	75,764
Consumo complementario residencial	2,785.44	70%	4,735.25	5	23,676
Tasa de uso consumo básico residencial	2.10	70%	3.57	16	57
Tasa de uso consumo mayor a básico residencial	2.10	70%	3.57	5	18
TOTAL ACUEDUCTO					\$112,425

SERVICIO DE ALCANTARILLADO					
Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Cargo fijo residencial	5,998.13	70%	10,196.82	1	10,197
Consumo básico residencial	1,737.42	70%	2,953.61	15	47,258
Consumo complementario residencial	1,737.42	70%	2,953.61	5	14,768
Tasa retributiva consumo básico residencial	72.57	70%	123.37	15	1,571
Tasa retributiva consumo mayor a básico residencial	72.57	70%	123.37	5	617
TOTAL ALCANTARILLADO					\$74,814

SERVICIO DE ASEO						
Descripción Conceptos	Tarifa Referencia	Factor Sub/Apo	Precio	Precio DH	Cantidad/ metros	Valor a pagar
Costo fijo total residencial	16,881.19	100%	33,762.4		1.00	33,762
Recol y transp residencial	98.10	100%	196.2		134.0743	26,304
Disposición final residencial	31.97	100%	63.94		134.0743	8,573
Lixiviados residencial	1.50	100%	2.99		134.0743	401
Valor base aprov. residencial	130.07	100%	260.14		16.9759	4,417
Incentivo aprov gob residencial	7.27	100%	14.54		134.0743	1,950
TOTAL ASEO					\$75,407	

SERVICIO OTROS CONCEPTOS						
Descripción Conceptos	Valor y cuota diferida Valor	Cuota	Pendiente por factura Cuota	Saldo	Pagado	Valor a pagar
SALDO A FAVOR ACU						
Ajuste Ta.Cant. Aseo	243	1	0	0	0	-4,311
Ajuste Viat Aseo	12	1	0	0	0	243
Ajuste Res.936 Acd.	40,792	18	17	38,526	0	12
Ajuste Res.936 Alc.	21,498	18	17	20,304	0	2,266
TOTAL OTROS CONCEPTOS					-	\$596

*Los precios contienen los valores de subsidio y aporte

*Las cifras están sujetas al redondeo

SUBSIDIOS Y APORTES	CLASIFICACIÓN DEL PREDIO	PAGOS Y DEUDA
Detalle	Tipo de servicio	Individual
Servicio acueducto	Clase de servicio	Residencial
Servicio alcantarillado	Estrato socioeconómico	5
Servicio aseo	Unidades socioeconómicas	1
TOTAL SUBSIDIO / APORTE	Aporte	114,802
	Pague hasta	Feb 19-21
	Suspensión a partir de	Feb 20-21
	Fecha último pago	Enero 15-21
	Último pago	\$260,800
	Facturas vencidas	0
	Deuda vencida	\$0
	Interés por mora	0.5%

Total factura

No. DE FACTURA 11069856659
 PÓLIZA 147438
 PERIODO Febrero 2021
 TOTAL \$262,050



(415) 7707241493549 (8020) 011069856659 (3900) 0000262050
 FAVOR COLOCAR SELLOS EN ESTE ESPACIO DEL CÓDIGO DE BARRAS



ENERGI A CONFIA BLE S.A. E.S.P.



¡Sierviendo con Eficiencia y Energía!

FACTURA No. 689473

Código: 1001110-3 DV: 29
 Período: 25/Ago/08 - 24/Sep/08 Días: 30
 Vence: 10/Oct/08 Ciclo: 15

Cliente: 17.028.774 Operador de Red: ELECTRICARIBE S.A.E.S.P. Tel: 3525555 - 3531619 Dv: Vía / O No 54-220
 Frontera: ED Sevilla II Carlos Quiroga Corzo
 Dirección de servicio: CR 52C # 92 - 82 APTO 101

Dirección entrega de factura: CR 52C # 92 - 82

Categoría: RESIDENCIAL Nivel: 1
 Estrato: 6
 Eq. Tarifario: Residencial Estrato 6 Ad

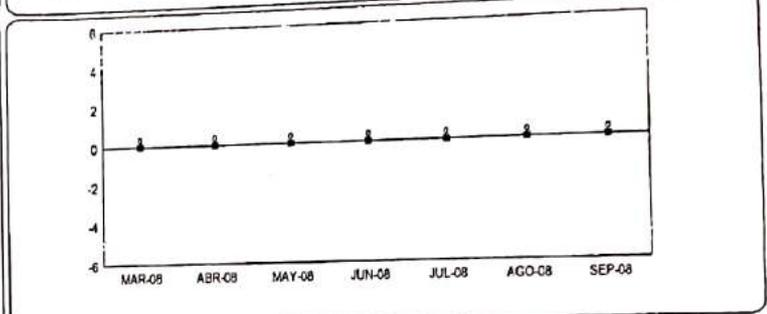
SERIE	CONSTANTE	NIVEL	CARGA	CAUSA DE NO LECTURA
5919356	1	1	3	

CONS. MAX Kwh (total día)	CONS. MÍN. Kwh (total día)	REACTIVA	PROMEDIO MES
			0

Lect. Anterior: 82113 Lect. Actual: 82798

25/Ago/2008

24/Sep/2008



DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

Tarifa CUn.m Gm.J Tm.Lt Dm.m Rm.m Cv PRm.J Subalido/Contrib. \$/Kwh

A partir de Feb-2008 componente Gm.J cambia por Rm.m y C por Cv.

Concepto	Consumo Kwh	Tarifa \$	Diferido \$	Valor \$
2. OTROS CONCEPTOS				
Intereses Mora				7,203
Ajuste a la Decena				-3
2. SubTotal Liquidación de OI's				7,200
TOTAL				7,200

GRUPO	CODIGO	NOMBRE DEL CIRCUITO
1	65228180	65228180

INDICE	X DEFECTO	CALCULADO	MAX. ADMISIBLE	TRIMESTRE	ACUM. TRIM	COMPENSACION TRIM.
DES:	0.00	0.00	6.23	Jul-08	0.00	0
FES:	0	0	11	Sep-08	0.00	0

% AGOSTO IPP: 178.36 IPC: 139.95 Dpe: 0.00 ch: 0.00

Demanda promedio en KW x Usuario Cl: Costo Estimado Energía no servida FES: Frecuencia DES: Duración Interrupciones.

COMPENSACIONES STN \$: 0.00 DES/FES \$: 0.00

o DESCUENTOS Ya descontado en la tarifa de energía

Sugerimos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 Apague luces, televisores, abanicos, computadoras, aires acondicionados cuando esta siendo usado

Mantenga las puertas cerradas donde haya cuartos con aire acondicionados prendidos

ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (LEY 142 DE 1994 ART.130)

REPRESENTANTE LEGAL

 Salim Radi Pulido

Valor en reclamo	Saldo en mora	Facturas en mora	Fecha de expedición	Paguese antes de
0	305,460	3	03/Oct/08	10/Oct/08

TOTAL MES (1 + 2 + 3)
7,200

EL NO PAGO DE ESTA FACTURA GENERA INTERES DE MORA CON FUNDAMENTO EN EL ART 96 DE LA LEY 142 DE 1994

NIT: 802.006.121-1 - N.U.I.R. 2-8001000-12 RES DIAN 020000013631 DEL 05/04/1998 TIPO 2

APETICIÓN DE PARTE INTERESADA

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.

Barranquilla,

13 FEB 2021.



PUNTOS DE PAGO: ENTIDADES FINANCIERAS

 Bancolombia

 BANCO DE BOGOTÁ

 BANCAFE

 BBVA

 BANCO OCCIDENTE

INTERNET

 www.bancolombia.com.co

 www.bancodeoccidente.com.co

 www.bancodebogota.com.co



A TODA HORA

CAJEROS ATH CONVENIO 0333

Estos son algunos de los cajeros ATH que usted puede utilizar ubicados en:

BARRANQUILLA

PRADO II Cra. 53 No. 75-29
WASHINGTON: Calle 80 No. 55-07
BAQ PRINCIPAL: Cra. 52 No. 74-56
CALLE 64: Calle 84 No. 51-16
BOULEVARD 54: Calle 75 No. 54-22
PASEO BOLIVAR: Calle 34 No. 43-143
CALLE MURILLO: Cra. 46 Calle 45
VIVERO: Calle 77 No. 65-46
BUENA VISTA: Calle 98 Cra. 53
EXITO: Cra. 51B Calle 87
VILLA COUNTRY: Calle 78 No. 53-70

SAN FRANCISCO: Cra. 38 No. 70B-135
BOSTON: Cra. 43 No. 59 - 41
GOBERNACIÓN: Calle 40 Cra. 45
CARULLA 72: Calle 63 Cra. 72
METROCENTRO: Calle 45 No. 1-85
VILLA CAROLINA: Cra. 75 No. 87 - 74
CALLE 72: Calle 72 No. 48 - 76
COUNTRY: Cra. 54 No. 75 - 14
MURILLO - II: Calle 45 Cra. 8 Esq.
ESTADIO - II: Calle 72 No. 43 - 97
CENTRO: Cra. 43 No. 37 - 40

SANTA MARTA

STA. MARTA: Cra. 2 No. 15 - 28
STA. MARTA: Cra. 4a No. 13 - 39
SOCCOL: C.C. SOCCOL
AV. PRINCIPAL: Cra. 4a. No. 14 - 58
STA. MARTA: Cra. 3a. No. 14 - 30
STA. MARTA II: Cra. 3a. No. 14 - 30
PLAZUELA 23: Calle 23 Cra. 6 Esq.

CARTAGENA

EL BOSQUE: Trans. 54 No. 21° - 115
BOCAGRANDE: Av. S. MARTIN No. 6-94
AV. PEDRO HEREDIA: Calle 30 No. 20- 113
MAMONAL: VIA ECOPETROL MAMON
AV. PEDRO HEREDIA: Av. PEDRO HEREDIA
AV. VENEZUELA I: Av. VENEZUELA No. 8 - 04
BUENOS AIRES: SUP. BUENOS AIRES
LA CASTELLANA: C.C. LA CASTELLANA
TERMINAL MARITIMA: Cra. 27 No. 29-27
PRINCIPAL: Cra. 8a. No. 8 - 59
MULTICENTRO: Diag. 31 No. 71 - 130 Piso 1

NUEVO SERVICIO DEBITO AUTOMATICO BANCOLOMBIA

AHORA USTED PUEDE AUTORIZAR A BANCOLOMBIA PARA QUE ENERGIA CONFIABLE S.A. PUEDA DEBITAR EL VALOR DE SU FACTURA A SU CUENTA DE AHORROS, CORRIENTE O TARJETA DE CREDITO BANCOLOMBIA, ACERCANDOSE A CUALQUIERA DE LAS SUCURSALES DE ESTE BANCO PARA EL DEBIDO TRAMITE.

EMERGENCIAS 24 HORAS



018000510404

3785060

Utilice nuestro sistema de atención de emergencias dirigiendo su mensaje a energía confiable, deje su nombre, el lugar de donde llame y un número de teléfono. En poco tiempo atenderemos su llamado.

Las Emergencias por causas internas podrán ser atendidas por nuestro personal, una vez se reciba la solicitud por parte de la persona autorizada.

Los servicios se facturarán en cuotas a través de su factura de energía sin financiación.

Las Emergencias causadas por daños en las redes serán gestionadas por nuestros operadores a través del operador de red en la zona.

OFICINA

Calle 74 No. 56 - 25 PBX 3604200

FAX: 3686602

Barranquilla - Colombia

Pregunte por nuestro departamento de Servicio al Cliente para aclarar sus inquietudes y atender solicitudes y/o sugerencias



¡Sirviendo con Eficiencia y Energía!

www.energiaconfiable.com

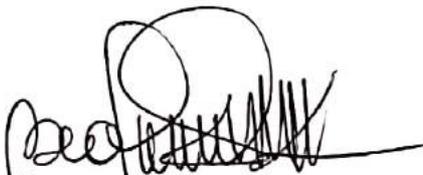
Barranquilla 25 de enero de 2021

Sra. Maria Nuris Cañas

Ciudad

De acuerdo con su solicitud, se emite el presente documento haciendo constar que el apto identificado con el número 101, del Edificio Sevilla II, ubicado en la cra 52C # 92-82 de la ciudad de Barranquilla se encuentra a PAZ Y SALVO en concepto de cuota de Administración a la fecha del presente escrito.

Para que quede constancia, se firma a los 25 días del mes de enero de 2021



Beatriz Romero
cc.32745121
Representante Legal
Edificio Sevilla II
NIT. 901115363-1

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

CONSIDERANDO

Que el artículo 8 de la Ley 675 de 2001, ordena a los alcaldes o a quienes estos deleguen, inscribir y posteriormente certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal de conformidad a lo establecido en el artículo 4º del mismo estatuto.

Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley 675 del 2001, la persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro. Su denominación corresponderá a la del edificio o conjunto y su domicilio será el municipio o distrito donde este se localiza y tendrá la calidad de no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio, en relación con las actividades propias de su objeto social, de conformidad con lo establecido en el Artículo 195 del Decreto 1333 de 1986.

CERTIFICA

Que mediante RESOLUCIÓN No. 0818 de 18/08/2017, se registró la personería jurídica del EDIFICIO SEVILLA II, ubicado en la K 52C 92 82, de Barranquilla, entidad de naturaleza civil, sin ánimo de lucro, no contribuyente de impuestos nacionales, así como del impuesto de industria y comercio.

Que mediante RESOLUCIÓN No. 0818 de 18/08/2017, se registró a BEATRIZ ROMERO SORKAR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32745121, como administrador y representante legal del EDIFICIO SEVILLA II.

El presente certificado se expide a solicitud de la parte interesada, en Barranquilla a los 27 días del mes de Abril de 2021.


GINA RODRÍGUEZ OJEDA
Asesor de Despacho



DISTRITO FEDERAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 Impuesto Predial Unificado

CONTRIBUYENTE
 RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
500206779

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		REFERENCIA CATASTRAL 01-01-0431-0014-906		FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2013	
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		DIRECCION DEL PREDIO K 52C 92 82 Ap 101		CODIGO POSTAL 080020	
AREA DEL TERRENO (M2) 144	AREA CONSTRUIDA (M2) 279	MTRCLA INMOBILIARIA 040-261803	TARIFA 11/1000	% EXENCION 0	
DESTINO HABITACIONAL	ESTRATO 6 ALTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD 17771 587			
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO		TIPO 26392770			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		Avaluo Vigencia Actual: 9 945.000			
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2013, 2012, 2011, 2010		Referencia : VALOR CAPITAL: 3 921.399			
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET  (415)7707277260016(8020)000500206779(3900)00000012404775(96)20130709		VALOR INTERESES: 1.461.624			
		DESCUENTO:			
		TOTAL A PAGAR: 12.404.775			
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA					

ENTIDADES RECALCULADORAS: BANCO DE BOGOTA - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HBLM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DA VIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA - FRITO - CARULLA - SULTIMAX HOME MART

LA NOTARIA CUARTA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:
 Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.

Barranquilla, _____



13 FEB 2021

AFECTACIÓN DE PARTE INTERESADA



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General 2005

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO No.

2010166454

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		REFERENCIA CATASTRAL		01-03-0431-0014-906	FECHA DE VENCIMIENTO	09/07/2013	
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		DIRECCION DEL PREDIO		K 52C 92 82 Ap 101			
AREA DEL TERRENO (M2)	144	AREA CONSTRUIDA (M2)	279	MTRCLA INMOBILIARIA			
DESTINO	HABITACIONAL O RESIDENCIAL	ESTRATO	6 ALTO	TARIFA	6346.55	% EXENCION	0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO				MTRCLA INMOBILIARIA			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL				REDAUIDO CARLOS BARRON			
QUIROGA CORZO CARLOS Y OTROS				DOCUMENTO DE IDENTIDAD S.O.			
Ud. esta pagando las cuotas				TIPO			
1 - 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60				20194000			
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET				MODALIDAD DE PAGO			
 (415)7709998006751(8020)002010166454(3900)0000002231433(96)20130709				MENSUAL			
				VALOR CAPITAL:		1.770.700	
				VALOR INTERESES:		2.303.651	
				DESCUENTO:		1.842.918	
PROG. DE VALORIZACION 2005 - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA				TOTAL A PAGAR:			
				2.231.433			

ENTIDADES RECAUDADORAS: SURTMAX-HOME MART - CARRULLA - EXTIO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - HELMS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - SUPER EFECTIVO - OLIMPICA / SAO

LA NOTARIA  CUARTA DE BARRANQUILLA

CERTIFICA:

Que la presente fotocopia corresponde con el documento que he tenido a la vista.

Barranquilla, _____



13 FEB 2021

APETICION DE PARTE INTERESADA



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General 2012

CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
201350034796

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 31/07/2013	
REFERENCIA CATASTRAL	01-03-0431-0014-906	DIRECCION DEL PREDIO	K 52C 92 82 Ap 101
MATRICULA INMOBILIARIA	040-261803	CODIGO POSTAL	080020
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA DEL TERRENO (M2)	144	AREA CONSTRUIDA (M2)	279
DESTINO	HABITACIONAL	ESTRATO	6 ALTO
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
AFELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO	NUMERO

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR FINANCIADO CONTRIBUCIÓN:	2620000
SALDO CONTRIBUCIÓN	2620000		
FINANCIACIÓN TOTAL	311100		
DESC. FINANCIACION	219200		
VALOR A PAGAR	2711900		



(415)7707277260337(8020)201350034796(3900)00000002711900(96)20130731

PAGO TOTAL. Cuotas 1 A 48
VALOR A PAGAR:



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Municipio Especial, Industrial y Portuario

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 Programa de Valorización por Beneficio General 2005

CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
2010166454

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2013	
REFERENCIA CATASTRAL 01-03-0431-0014-906	DIRECCION DEL PREDIO K 52C 92 82 Ap 101		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA DEL TERRENO (M2) 144	AREA CONSTRUIDA (M2) 279	MTRCLA INMOBILIARIA	% EXENCION 0
DESTINO HABITACIONAL O RESIDENCIAL	ESTRATO 6 ALTO	TARIFA 6346,55	
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
QUIROGA CORZO CARLOS Y OTROS		NUMERO *****	
Ud. esta pagando las cuotas 1 - 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60		TIPO	MODALIDAD DE PAGO MENSUAL
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET  (415)7709998006751(8020)002010166454(3900)0000002231433(96)20130709		VALOR CAPITAL:	.770.700
		VALOR INTERESES:	2.303.651
		DESCUENTO:	1.842.918
		TOTAL A PAGAR:	2.231.433
PROG. DE VALORIZACION 2005 - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA			
ENTIDADES RECAUDADORAS: SURTITMAX-HOME MART - CARRULLA - EXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - IRELMAS - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DA VIVIENDA - SUPER EFECTIVO - OLIMPICA / SAO			



DISTRITO P^{ROVINCIAL} CIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
 SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
 GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
 Impuesto Predial Unificado

CONTRIBUYENTE
 RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
500206779

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2013	
REFERENCIA CATASTRAL 01-03-0431-0014-906	DIRECCION DEL PREDIO K 52C 92 82 Ap 101		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO		CODIGO POSTAL 080020	
AREA DEL TERRENO (M2) 144	AREA CONSTRUIDA (M2) 279	MTRCLA INMOBILIARIA 040-261803	
DESTINO HABITACIONAL	ESTRATO 6 ALTO	TARIFA 11/1000	% EXENCION)
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		NUMERO	
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2013, 2012, 2011, 2010		Avaluo Vigencia Actual: \$ 327.684.000	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL:	6.945.000
 (415)7707277260016(8020)000500206779(3900)00000012404775(96)20130709		VALOR INTERESES:	3.921.399
		DESCUENTO:	461.624
		TOTAL A PAGAR:	12.404.775
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA <small>ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTÁ - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - HELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DA VIVIENDA - BANCO 14 VILLAS - BANCO MICRONCHA - EXITO - CARULLA - SURTIMAX-HOME MART</small>			

DAVIVIENDA

FORMATO DE TRANSACCIONES
CLASE DE PRODUCTO / SERVICIO



(92) 00100909623693

CUENTA AHORRO CUENTA CORRIENTE FONDOS TARJETAS DE CREDITO CDT CREDITOS TRANSFERENCIA INTERNACIONAL

MODALIDAD DE PAGO CREDITOS CHEQUES LOCALES

Nº. BANCO	NUMERO DEL CHEQUE	NUMERO DE CUENTA DEL CHEQUE	VALOR

Los cheques depositados en esta transacción serán objeto de verificación posterior, y el cliente gozará de los mismos alcances en sus alcances de su institución.

PAGOS DIRIGIDOS TARJETA DE CREDITO

FECHA DE TRANSACCION (AAAA-MM-DD)	DECLARAMENTO IVA	VALOR

RETIROS / TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES / TARJETAS DE CREDITO / CHEQUE DE GERENCIA

TRANSFERENCIA A

CUENTA AHORRO FONDOS CREDITOS

CUENTA CORRIENTE TARJETAS DE CREDITO SERVICIO O COMANDO

Nº PRODUCTO DESTINO

\$ 17 343 108

Para retiro en Cheque de Gerencia relacione a continuación el nombre del Beneficiario: Banco de...

NUMERO Y APELLIDOS: LUIS CANAS

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: CÉDULA DE CIUDADANIA CÉDULA DE EXTRANJERIA PASAPORTE DE IDENTIDAD

TELÉFONO: 0692114 CÉDULA: 3112 FIRMA DE CLIENTE REALIZADO: 3030147

NIT: 800.034.313-7 - AN 184-2 Rev. 10-11

Nº PRODUCTO / REFERENCIA: 601000113915

EFFECTIVO \$

TARJETA DE CREDITO CON FACTURACION EN DOLARES

CARTEPA EN F...
CARTEPA...



NOTA: Compruebe el valor con el sistema de...

Banco Davivienda S.A.

- CLIENTE -

NOTA: El Banco Davivienda actúa bajo la exclusiva responsabilidad de Fideicomiso Davivienda, Depositarios y Fiscalizadores, por lo tanto no asume responsabilidad alguna en relación con la emisión de los cheques calificados en...

AA-13530934

Fondo Comin
Edificio Sevilla
Oct 27/2015

Indicador de seguridad para duplicar el cheque

Maria N. Panto

Comprobante de Egreso
minerva 20-06 No.

Código ALC	Concepto	Valor
	Costa arreglo piscina Apto. 101 Edificio Sevilla II CR. 520 #92-82	786.000

Valor Neto \$

Cheque No. Efectivo

Barco Sucursal

Debitese a:

Emisor Revisado Autorizado Contabilizado

Firma del beneficiario
Gloria

Fecha Recibido D M A

Normas: 10251-1000 Norma Código de Comercio

Comprobante de Ingreso

Forma No.

0228

Código P.U.C.			Fecha			No.			
			26 10 2020			\$783.000			
Receptor									
Ms. Luis Carras									
Dirección									
Ed. Sevilla II, apto 101									
Concepto de Pago									
Ciento ochenta y tres mil pesos ml									
Pago admin Sept & octubre 2020									
Efectivo: <input type="checkbox"/>		Banco:		Sucursal:		Cheque No.:			
Código P.U.C.		Cuenta		Débitos		Créditos		Firma y sello	
								P. Carras	
								CC <input checked="" type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> No. 32745721	
								Fecha de Emisión	
								Dia Mes Año	

Comprobante de Ingreso

Forma No. 0224

Ciudad: Barranquilla. Fecha: 24 08 2020 No. \$6'375.871

Recibido por: Ma Nuris Cañas

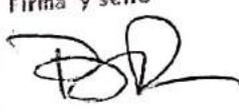
Dirección: Edificio Sevilla II apto 101

La suma de (en letras) Seis millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta

por concepto de yon pes. mlt

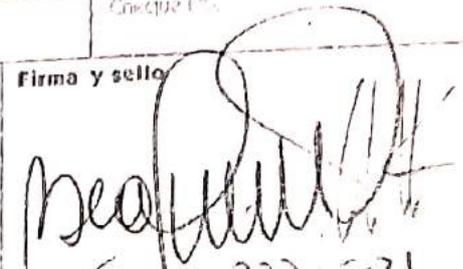
Pago administración, saldo a la fecha cur Co

Efectivo: Banco: Sucursal: Cheque No.

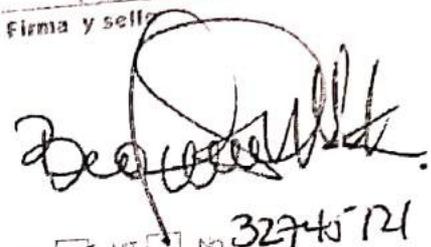
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. <u>32741121</u> Fecha de actividad: Día Mes Año

Comprobante de Ingreso

Eco No.

bananquilla		24	02	2018	No. 00710
Ms Nons Caras					\$5491908
Edificio Scoville II apto 101					
Cincomillares cuatrosientos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho					
Abono cuota administración (sin Fra 1301-205422) Corona ⁺ , al día					
a la fecha: \$1977629 a favor.					
<input type="checkbox"/> Efectivo		<input type="checkbox"/> Banco		<input type="checkbox"/> Cheque	
Debitos		Cuentas		Creditos	
				Firma y sello	
					
				C.C. <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. 32745121	
Fecha de expedición		Dia		Mes	
				Año	

Comprobante de pago
 ECG No. 0065

Cantid Barranquilla.		DIA 01		MES 02		AÑO 2018		No. 0065	
M ^o de ms Honor Cañas		\$ 400.000							
Descripción Ed. Sevilla II apto 101									
Cantidad Cuatrocientos mil peson mils									
Concepto Abono cuota admón									
Efectivo <input type="checkbox"/>		Banco <input type="checkbox"/>		Sueldo		Credito			
Cuentas por pagar	Cuentas por cobrar	Debitos	Creditos	Firma y sello					
				 CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 32745721					
				Fecha de registro	Dia	Mes	Año		

Comprobante de Ingreso

Minerva 2014

No. 0062

Ciudad **Barranquilla**

Fecha

D 31

M 01

A 2018

No. 0062

\$ 400.000

Recibido de **M^{rs} Nuris Cañas**

Dirección **Edificio Sevilla II apto 101**

La suma de (en letras)

Por concepto de **A bono cuota administración, saldo pendiente a la fecha sin descontar los pagos en servicios públicos: 7.349.979=**

Cheque No

Banco

Sucursal

Efectivo

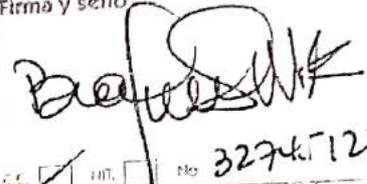
Código P.U.C.

Cuenta

Débitos

Créditos

Firma y sello



C.C. NIT.

No. 32747121

TARJETA DE IDENTIFICACION

D

M

A

NORMAS: § 7084 y 7089 Nuevo Código de Comercio

Minerva 2014

Trama de seguridad para duplicar el cheque

Admon Edificio Serilla

\$400.000

Ene 31/2018

COMPROBANTE DE EGRESO

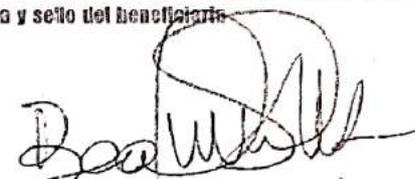
No.

Serilla II

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
	Admon mes de Enero / 2018	\$400.000

Cheque No.	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>		
Banco			
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado

Firma y sello del beneficiario



C.C. / R.T. 3241121

SOLUFORMAS

Comprobante de Ingreso

minerva 2014 No. 0051

Ciudad: Barranquilla Fecha: 20 11 2017 No. 0051

Receptor: Mrs Nuns Cañas \$ 500.000=

Dirección: Edificio Suvilla II apto 101

La suma de quinientos mil pesos ml +

Por abono cuota administración; saldo a la fecha

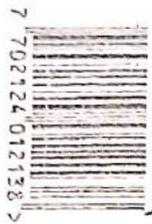
en descontar los recibos de servicios pagados \$ 6.966.979=

Cheque No: _____ Banco: _____ Sucursal: _____ Efectivo

Código P.U.C.	Cuentas	Débitos	Créditos

Firma y sello

 C.C. NIT No. 82745121
 Fecha: 9 M A
 NORMAS: § 0204 y 0209 Norma Código de Comercio



Comprobante de Ingreso

minerva 70-14

No. 0021

Ciudad	Barranquilla	Fecha	D 13 M 05 A 2017	No.	0021
Recibido de	ms Nuris Camero				\$ 2.000.000=
Dirección	Edificio Swilla II apt 101				
La suma de (en letras)	Dois millones de peso mil				
Por concepto de	abono deuda administración				
Cheque No.	Banco	Sucursal	Efectivo <input type="checkbox"/>		
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello	
				 CC <input checked="" type="checkbox"/> MII <input type="checkbox"/> No. 32745121 Fecha de Recibido: D M A	



minerva 70-14

minerva 70-14

Recibo de Caja
0048

Ciudad: <i>B/ Quillo</i>	FECHA	D	M	A	
		<i>12</i>	<i>05</i>	<i>2017</i>	
Recibido, nombre y/o razón social: <i>Maria Caños (Edf Sevilla 2)</i>	C.C/Nit:				
Dirección: <i>Cra 52C #92-82 APTD 101</i>	Teléfono:				
La suma (en letras): <i>Dos millones de pesos MIL</i>	\$ <i>2'000.000</i>				
Por concepto de: <i>Alcorno Cotización E977-0149</i>					
<i>(Compra brazo Hidraulico para puerta paciente)</i>					
Forma de pago:	1 Efectivo <input type="checkbox"/>	2 Cheque <input type="checkbox"/>	3 Tarjeta de credito <input checked="" type="checkbox"/>	4 Tarjeta Debito <input type="checkbox"/>	
Banco:	No. de Cheque:	Sucursal:			
Tarjeta:	VISA <input type="checkbox"/>	MASTERCARD <input type="checkbox"/>	DINNERS <input type="checkbox"/>	AMERICAN <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>
OBSERVACIONES:	Firma y Sello: <i>Jennifer G.</i>				
	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	NIT. <input type="checkbox"/>	No. <i>1129499050</i>		

Comprobante de Ingreso

No.

Ciudad: Carranquille Fecha: 08 / 05 / 2017 No. 0020

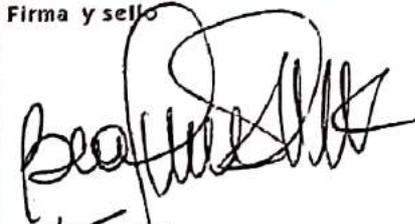
Recibido de: ms Nuri's Cañas \$ 770.000

Dirección: Edificio Sevilla II apt 101

La suma de: (en letras) Setecientos setenta mil pesos ml /

Por concepto de: Abono a saldo pendiente (Ver fras de serviplomera)

Efectivo: Banco: _____ Sucursal: _____ Cheque No.: _____

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. _____ Fecha de Recibo: Dia _____ Mes _____ Año _____

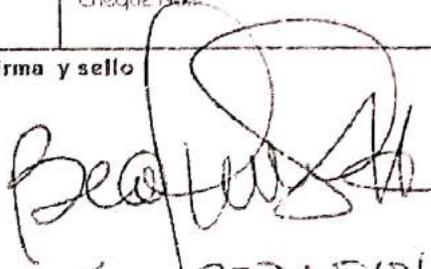
Comprobante de Ingreso

No.

Ciudad: BAQ	Fecha: 24 May 17	No. 0008
Recibido de: M^{re} Nuns Carias	\$ 356.000	
Dirección:		

La suma de: (en letras) **Trescientos cincuenta y seis mil peso**
Por concepto de: **Pago Admon curso 2017**

Efectivo: <input type="checkbox"/>	Banco:	Sucursal:	Cheque No.:
------------------------------------	--------	-----------	-------------

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No. 327-45121 Fecha de Recibido: Día Mes Año

Comprobante de Ingreso

No. 0003

Ciudad:	Barranquilla	Fecha	Día	Mes	Año	No.
Recibido de:	Mrs Nuris Cañas		19	12	2016	\$2.000.000
Dirección:						
La suma de: (en letras) Dos millones de pesos mL						
Por concepto de: Abono cuota administración.						
Efectivo:	<input type="checkbox"/>	Banco:	Sucursal:		Cheque No.:	
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos		Firma y sello	
					Beatriz Fomero	
				C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No.		
				Fecha de recibido		
				19 12 2016		

Edif. Serido II

Recibo de Caja

minerva 20.05 No.

Ciudad B/allo Fecha 19 12

Recibido de Beatriz

Dirección Recibió dinero Apto

La suma de (en letras)

Por concepto de Abono Admón +

Penya Portón +

Cheque No. Banco



Código	Cuenta	Debitos	Cr

AA-43530935

fondo comun
Edificio Serrillo
Oct 27 / 2015

Trama de seguridad para duplicar el cheque

Comprobante de Egreso

Maria W. Carras

minerva 20-06 No.

Codigo P.U.C.	Concepto	Valor
	Abono Admin Edif. Serrillo II @R 520 #92-82 APTO 101	\$ 214.000

Observaciones:

Valor Neto \$

Cheque No.		Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
Banco		Sucursal	
Debitese a:			
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado
<i>[Signature]</i>			

Firma y sello del beneficiario

[Signature]

CC NI NL

Forma de Pago: D M A

forma minerva

comprobante y autorizada segun ley 1309/10

NORMAS: 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

15/11/2015

EDIFICIO SEVILLA II
Deuda por expensas comunes de apartamentos- 2014

Apto 101	Cuota	Abono	Saldo
Saldo pendiente a 31 de diciembre 2013			272.000
Enero	356.000	0	628.000
Febrero	356.000	0	984.000
Marzo	356.000	0	1.340.000
Abril	356.000	0	1.696.000
Mayo	356.000	0	2.052.000
Junio	356.000	0	2.408.000
Julio	356.000	0	2.764.000
Agosto	356.000	0	3.120.000
Septiembre	356.000	0	3.476.000
Octubre	356.000	0	3.832.000
Noviembre	356.000	0	4.188.000
Diciembre	356.000		

RECIBO No. 123456789

AN. 2013 MES 05 DIA 07

POR \$4.000.000 -

RECIBI DE	
LA SUMA DE	
CONCEPTO	FIRMA RECIBIDO
	C.C. & NIT. No.

banco yuma #
 @ 52C No. 92-82.
 Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR S 200.000

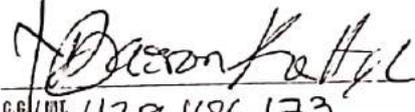
CIUDAD Y FECHA: AYO 27/2019

PAGADO A: Byron KETILL

POR CONCEPTO DE:
 Avance MO BOMBS APTO.
 101. fuga Agua

LA SUMA DE (EN LETRAS)

7702124470488

CUENTA			DEBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
					SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
					FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
					 C.G. / INT. 1129 486 173	
ELABORADO	APROBADA	CONTABILIZADO				

SOLUFORMAS 137007

cc. 576 No. 42-8 c.
Edificio Suro-H
Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. _____
POR \$ 300.000

CUIDADO Y FECHA: ABO. 21/2019
PAGADO A: Baykon Ketil.
POR CONCEPTO DE:
Avance Gastos comunes fijo
Agua
LA SUMA DE (EN LETRAS)

7 702124 470488 >

CUENTA			DEBITOS	CRETITOS	CHEQUE No.	BANCO
					CUCURULL	EFECTIVO <input type="checkbox"/>
					FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
					Dorson Kettel	
					C.C. / I.D. 1629486173	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO				

SOLUCIONES MAS 122107

Edificio. ^{CE-99803206} ^{CE-920-192-8}
Apto 101
Sevilla

Comprobante de Egreso
minerva 20-07 No.

CE-99803206

Ciudad Sevilla Fecha 08 de 2017 Valor \$240.000
Pagado a Jaime Gomez
Por concepto de Abono 50% Mantenimiento y abono de tuberia sanitaria
La suma de: (en letras) Seiscientos y Cuarenta y Ocho mil Pesos

Comprobación				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>
				Firma y sello del beneficiario	
				<u>X Estaly Hernandez</u>	
				No. <u>1.143.230.997</u>	
				Fecha de emisión: D M A	
				NORMAS: 5-0284 y 05-89 Nuevo Código de Comercio	

minerva 20-07

Comprobante de Egreso

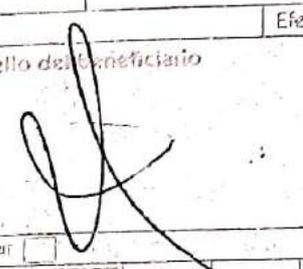
minerva 2007 No.

Servilla II

CE: 9803210

Ciudad: Bogotá Fecha: 010 de 05 de 17. Valor: \$ 770.000
Pagado a: Serviplanerío
Por concepto de: Limpieza, tubería, caudal
La suma de: (en letras) setecientos

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Efectivo <input type="checkbox"/>
	<u>Limpieza</u>	<u>770.00</u>			

Electorado: _____ Aprobado: _____ Contabilizado: _____
Firma y sello del beneficiario: 
NORMAS: 5 0024 y 1009, Libro Código de Comercio.

Edif. Sencilo II
@R 52C No. 92-82
Apto 101

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 800.000 =

CIUDAD Y FECHA. Oct 10/19.

PAGADO A: Byron

POR CONCEPTO DE: Saldo trabajos Baños Edif.
Sencilo II Apto 101.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA			DEBITOS	CREDITOS	CHEQUE No.	BANCO
					CUCURSA	EFFECTIVO <input type="checkbox"/>
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO						
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT. 1129486173		

SOLUFORMAS 192001

7 702124 470488

Edificio Sencillo II
@ R 52C No. 92-82.
Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. _____
POR \$ 100.000

CIUDAD Y FECHA: Sup 21/2019

PAGADO A: BYRON.

POR CONCEPTO DE: Ambono Trobroyo Bains
Apto 101 Edificio Sencillo II

LA SUMA DE (EN LETRAS) Fuga Agua.

71702124 470488

CUENTA		DEBITOS		CREDITOS		CHEQUE No.		BANCO	
						SUCURSAL		EFFECTIVO <input type="checkbox"/>	
						FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO			
						<u>Daxen Kelly</u> C.C. / N.T. 1129486173			
ELABORADO		APROBADO		CONTABILIZADO					

SOLUFORMAS

Edificio Genus II
 @R. 52C No. 92-82
 Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No. PER \$ 700.000

CIUDAD Y FECHA: Bogotá sup. 26

PAGADO A: Mykon

POR CONCEPTO DE: Avance obra Mañero
 Anto. 101. Edif. Genus II

PAR SUA

ELABORADO

APROBADO



SEP 26 2019 14:55:38 299107 240
 CORRESPONSAL
 BANCOLOMBIA
 PAGAFACIL DANN CARLTON
 CL 98 52 115 JUMBO
 C.A.M. DT
 C. UNICOD: 3807021412
 AL: 47787491251
 RECIBO: 007501
 DEPOSITO

TER: 5412260
 RIBAN: 007758
 APRO: 79307

VALOR \$ 700.000
 Banco Lombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 01800072345. Consulte esta Dirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

CHEQUE No. BANCO

SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. / NIT.



EDIFICIO SEVILLA II
Deuda por expensas comunes de apartamentos- 2013

Apto 101	Cuota	Abono	Saldo
Saldo pendiente a 31 de diciembre 2012			0
Enero	356.000		356.000
Febrero	356.000		712.000
Marzo	356.000		1.068.000 ✓ OK
Abril	356.000		1.424.000
Mayo	356.000		1.780.000
Junio	356.000		2.136.000
Julio	356.000		2.492.000
Agosto	356.000		2.848.000
Septiembre	356.000		3.204.000
Octubre	356.000		3.560.000
Noviembre	356.000		3.916.000
Diciembre	356.000		4.272.000

Deuda a diciembre de 2012 \$47190 correspondiente ✓ OK
 a pintura + \$50.000 de portero nocturno enero ✓ OK

RECIBO No.			AN 2013	MES 05	DIA 07
POR \$4.000.000 -					
RECIBI DE					
LA SUMA DE					
CONCEPTO					
					FIRMA RECIBIDO
					C.C. & NIT.No.

EDIFICIO SEVILLA II
Deuda por expensas comunes de apartamentos- 2014

Apto 101	Cuota	Abono	Saldo
Saldo pendiente a 31 de diciembre 2013			272.000
Enero	356.000	0	628.000
Febrero	356.000	0	984.000
Marzo	356.000	0	1.340.000
Abril	356.000	0	1.696.000
Mayo	356.000	0	2.052.000
Junio	356.000	0	2.408.000
Julio	356.000	0	2.764.000
Agosto	356.000	0	3.120.000
Septiembre	356.000	0	3.476.000
Octubre	356.000	0	3.832.000
Noviembre	356.000	0	4.188.000
Diciembre	356.000		

Comprobante de Egreso

minerva 2007 No.

MNC-0...

CE-85752511

Ciudad	Bogotá	Fecha	14	M	01	2015	Valor	S 400.000
Pagado a	Admón Edif. Serillo Apto 101							
Por concepto de	Ar. 52C No. 92-82							
Abono a Cuota de Admón								
La suma de: (en letras)								

Contabilización				Cheque No.	Banco
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Sucursal	Electivo <input checked="" type="checkbox"/>
				Firma y sello del beneficiario	
					
				Fecha de Recibido	D M A
				NORMAS: Ley 670 de 2003 y Ley 1472 de 2011	
				Aprobado: _____ Contabilizado: _____	

forma minerva 2007 Distribuido y Revisado según la Ley 959 de 2005

MV 03 001

AA-43530934

Fondo Común
Edificio Sevilla
Oct 27/2015

Maria N. Panto

Comprobante de Egreso

minerva 20-06 No.

Código P.U.C.	Concepto	Valor
	Cuota Arreglo piscina Apto. 101. Edificio Sevilla II PR. 52C #92-82	786.000
		Valor Neto \$

Cheque No.	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Firma y sello del beneficiario
Banco	Sucursal	<i>Maria N. Panto</i>
Debitado a		<i>Colona</i>
<i>[Signature]</i>	Atestado	Constatado
		Fecha de Recibido

Forma minerva

Documento validado según Ley 12001

NORMAS

AA-43530935

fondo comun.
Edificio Serrillo-
Oct 27 / 2015

Trama de seguridad para duplicar el cheque

Comprobante de Egreso

minerva 20-06 No.

Maria N. Carras

Código P.U.C.	Concepto	Valor
	Abono Admin Edif. Serrillo II @R 520 #92-82 APTO 101	\$ 214.000
Observaciones		Valor Neto \$
Cheque No.	Efectivo <input checked="" type="checkbox"/>	Firma y sello del beneficiario
Banco	Sucursal	<i>Maria Carras</i>
Debitese a:		
Elaborado	Revisado	Aprobado
<i>[Signature]</i>		
		Contabilizado
		CC <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No.
		Fecha de Recibido
		D M A

forma minerva 20-06 Diseñada y actualizada según la Ley 1250 por LICs

NORMAS § 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

REV. 03-2001

ADMINISTRACION APTO 101 EDIFICIO SEVILLA

SALDO ADMON 2013	272.000,00
VALOR ADMON-2014	4.272.000,00
VALOR ADMON 2015 (Enero-Diciembre)	4.272.000,00
VALOR ADMON 2016 (Enero-Diciembre)	4.272.000,00
TOTAL ADMON	13.088.000,00

<u>Fecha</u>	<u>PAGOS</u>	
Nov.11/2014	Pago servicio energia admon	184.036,00
Dic.17/2014	Pago servicio energia admon	93.540,00
Dic.15.2014	Abono trabajos electricos porton de entrada	100.000,00
Dic.30.2014	Saldo trabajos electricos porton de entrada	80.000,00
Ene.14.2015	Abono Cuota Admon	400.000,00
Ene.31.2015	Abono a sueldo jesus polo	150.000,00
Feb.05/2015	Pago servicio energia admon	194.110,00
Mzo30/2015	Pago recibo de agua Marzo	189.414,00
Mzo 17/2015	Abono cuota admon	190.000,00
Abr.21/2015	Pago recibo de agua admon	88.557,00
Abr.21/2015	Pago servicio energia admon	167.960,00
May.25.2015	Pago servicio energia admon	91.580,00
May.25.2015	Pago servicio agua admon	80.194,00
Jun.22/2015	Pago servicio agua admon	177.253,00
Julio 06/2015	Pago servicio energia admon	177.700,00
Julio 25/2015	Pago servicio agua admon	177.240,00
Ago.25/2015	Pago servicio energia admon	83.430,00
Ago.25/2015	Pago servicio agua admon	39.603,00
Sep.30/2015	Pago servicio agua admon	29.016,00
Sep.30/2015	Pago servicio energia admon	86.670,00
Oct.20/2015	Pago servicio agua admon	29.535,00
Oct.20/2015	Pago servicio energia admon	86.830,00
Oct.27/2015	Abono admon	214.000,00
Oct.29/2015	Compra Articulos aseo areas comunes	116.860,00
Nov.27/2015	Pago servicio de agua	161.298,00
Nov.27/2015	Pago servicio energia admon	109.260,00
Dic.21/2015	Pago servicio de agua	134.037,00
Dic.21/2015	Pago servicio energia admon	97.140,00
ene-16	Pago servicio de agua	100.000,00
ene-16	Pago servicio energia admon	100.000,00
Feb.01/2016	Pago servicio de agua	75.250,00
Feb.01/2016	Pago servicio energia admon	96.880,00
Marzo 05/2016	Pago servicio energia admon	95.220,00
mar-16	Pago servicio de agua	188.929,00
mar-16	Pago servicio energia admon	108.600,00
Abril 14/2016	Pago servicio de agua	138.574,00
Abril 14/2016	Pago servicio de agua	125.356,00
Abril 14/2016	Pago servicio energia admon	98.470,00
May 21/2016	Pago servicio de agua	101.938,00
May 21/2016	Pago servicio energia admon	105.000,00
Junio	Pago servicio energia admon	105.000,00
Junio	Pago servicio de agua	100.000,00
Jul-16	Servicio energia	105.979,00

ADMINISTRACION APTO 101 EDIFICIO SEVILLA

272.000,00

	SALDO ADMON 2013		
Jul-16	Pago servicio de agua	101.938,00	
ago-16	Pago servicio de agua	113.716,00	
ago-16	Servicio energia	110.621,00	
sep-16	Pago servicio de agua	115.831,00	
sep-16	Pago servicio de luz	103.990,00	
sep-16	Compra candado para sitio transformador luz	7.895,00	
oct-16	Pago servicio de agua	56.777,00	
oct-16	Pago servicio de luz	96.440,00	
Nov.2016	Pago servicio de agua	32.079,00	
Nov. 2016	Pago servicio de luz	97.900,00	
Dic.2016	Pago servicio de agua	25.855,00	
Dic.2016	Pago servicio de luz	103.400,00	
Dic.19/2016	Abono a beatriz-cambio porton entrada	2.000.000,00	
	Total pagos		8.340.901,00
	Saldo		4.747.099,00



Comprobante de Ingreso

No. 0003

Ciudad	Barranquilla	Fecha	19	12	AÑO 2016	No.
Recibido de	MS Nuris Cañas					\$2.000.000
Dirección						
La suma de: (en letras) Dos millones de pesos mL						
Por concepto de Abono cuota administración.						
Efectivo <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal			Cheque No.	
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos		Firma y sello	
					Beatriz Fomero	
					CC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No.	
			Fecha de recibido	19	12	2016

Edif. Sencilo II

Recibo de Caja

minerva 20-05 No.

Ciudad Bello Fecha 19/12/16 No.

Recibido de Beatriz \$ 2000.000

Dirección Recibió dinero Apto 201

La suma de (en letras)

Por concepto de Albano Admón Apto 101.

Compra portón Alca

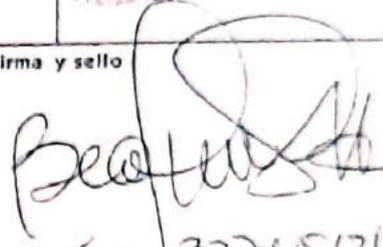
Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello

CC. NIT No

Comprobante de Ingreso

No.

Credito	BAN	Fecha	24	di	17	No.	0008
Beneficiario de	M ^{ra} Nuvia Carras					\$ 356 000	
Descripción							
La suma de: Trescientos cincuenta y seis mil por							
Pago Admon curso 2017.							
Efectivo <input type="checkbox"/>		Banco		Cajero		Cheque No.	
Cuentas		Debitos		Creditos		Firma y sello	
							
						C.C. <input checked="" type="checkbox"/> N.I. <input type="checkbox"/> N. <input type="checkbox"/>	
						32745121	

Comprobante de Ingreso

No.

CALLE		CANTON		CIUDAD		No.	
Carranquilla		08		05		2017	
RECEIBO DE						No. 0020	
ms Nuri's Cañas						\$ 770.000	
DESCRIPCION							
Edificio Sevilla II apt 101							
La suma de: Setecientos setenta mil pesos ml +							
Por concepto: Abono a saldo pendiente (Ver fras de							
scriplomeria)							
Emitido en		Sucursal		Cheque No.			
CARGOS		CREDITOS		Firma y sello			
							
				CC <input checked="" type="checkbox"/> Nat <input type="checkbox"/> Ex			
Fecha de Emision		Dia		Mes		Año	

Comprobante de Ingreso

minerva 20-14 No. 0021

Ciudad Barranquilla Fecha 13 05 2017 No. 0021

Recibido de Mrs. Nuris Camero \$ 2.000.000 =

Dirección Edificio Sevilla II apt 101

La suma de (en letras) dos millones de pesos mlts " " " "

Por concepto de abono deuda administración

Cheque No. Banco Sucursal Efectivo

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				<u>peatizanso</u> C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> No <u>32745121</u> Fecha de recibido: D M A NORMAS: 1984 y 0089 según Código de Comercio

Comprobante de Ingreso

minerva 90 14 No. 0051

Ciudad Barranquilla Fecha 20 11 2017 No. 0051

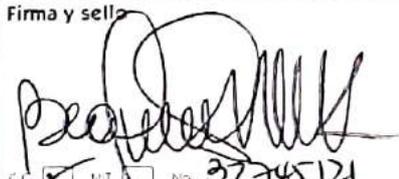
Receptor de Ms Nuis Cañas \$500.000=

Dirección Edificio Swilla II apto 101

La suma de cinco mil pes ml +

Por concepto de abono cuota administración, saldo a la fecha
en descontar los recibos de servicios pagados \$6.966.979=

Cheque No _____ Banco _____ Sucursal _____ Efectivo

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NT <input type="checkbox"/> No. <u>32745121</u> Fecha de recibido: _____ M _____ A _____ NORMAS: 5 0284 y 0289 Nuevo Código de Comercio

Comprobante de Ingreso

minerva 20-14

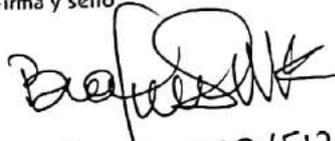
No. 0062

Ciudad **Barranquilla** Fecha **31** **01** **2018** No. **0062**
 Recibido de **M^{ra} Nuris Cañas** \$ **400.000**
 Dirección **Edificio Sevilla II apto 101**

La suma de (en letras)

Por concepto de **Abono cuota administración, saldo pendiente a la fecha por descontar los pagos en servicios públicos: 7.349.979=**

Cheque No Banco Sucursal Efectivo

Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 C.C. <input checked="" type="checkbox"/> No. 32745121 Fecha de recibido: D M A NORMAS: 51734 y 0269 Nuevo Código de Comercio

minerva 20-14 Diseñada y actualizada según la Ley © por LIC

REV. 01-2016



Trama de seguridad para duplicar el cheque

Admon Edificio Surillo

₺400.000

Ene 31/2018

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

Surillo II

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
	Admon mes de Enero/2018	₺400.000

Cheque No.		Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Firma y sello del beneficiario	
Banco				 D. C. / NIT 32741721	
Cobrase a:					
Elaborado	Revisado	Aprobado	Contabilizado		

Comprobante de Ingreso
Eco No. 0065

Ciudad	Barranquilla.			Fecha	01	02	2018	No. 0065
Receptor de	Ms. Nolis Cañas						\$ 400.000	
Dirección	Ed. Sevilla II apto 101							
Por suma de:	Cuatrocientos mil peson ml / \$							
Por concepto de:	Abono cuota admón							
Finalidad	<input type="checkbox"/>	Banco	Institución		Cheque No			
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos		Firma y sello			
					 CC <input checked="" type="checkbox"/> NI <input type="checkbox"/> No 3274574 Fecha de expedición: Dia Mes Año			

Comprobante de Ingreso

Eco No.

Ciudad **Baranquilla** Fecha **24** **02** **2018** No. **0070**

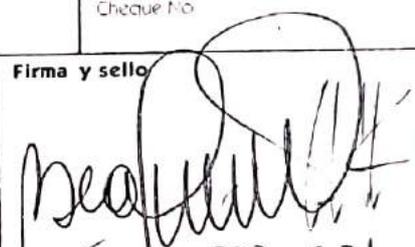
Nombre de **M^{ra} Nosis Cañas** \$**5491948**

Ubicación **Edificio Scilla II apto 101**

La suma de: (en letras) **Cincomillones cuatrosientos noventa y un mil novecientos cuarenta y ocho pesos**

Por concepto de **Abono cuota administración (Syn Fra 1301-205428) Corona* Aceldo a la fecha: \$1977629 a favor.**

Efectivo
 Banco
 Sucursal
 Cheque No.

Código P.U.C.	Cuentas	Débitos	Créditos	Firma y sello
				 EC <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 32745121 Fecha de recibido Día Mes Año

Comprobante de Ingreso
Formul No. 0185

Ciudad: Barranquilla	Fecha	09	12	2019	No.
Pagado de: Mona Luis Casas					\$3.000.000=
Dirección: Edificio Sede II apt 101					
La suma de: (en letras) Tres millones de pesn ml					
Por concepto de: Abono cuota administración. Saldo pendiente:					
\$3.243.871					
Efectivo <input type="checkbox"/>	Banco	Sucursal		Cheque No.	
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello	
Fecha de expedición					

Comprobante de Ingreso

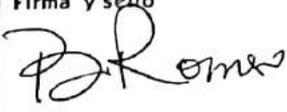
Forma No. 0224

Ciudad: Banangui.	Fecha: 24	Mes: 08	Año: 2020	No.:		
Recibido por: Ms Nuris Cañas				\$6'375.871		
Dirección: Edificio Sevilla II apto 101						
La suma de: (en letras) Seis millones trescientos setenta y cinco mil ochocientos setenta y un pes. ml						
Por concepto de: Pago administración, saldo a la fecha cero (0=)						
Efectivo: <input type="checkbox"/>	Banco: <input type="checkbox"/>	Sucursal:	Cheque No.:			
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello		
				 CC. <input checked="" type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> No. 32745121		
Fecha de recibido:				Dia	Mes	Año

Comprobante de Ingreso

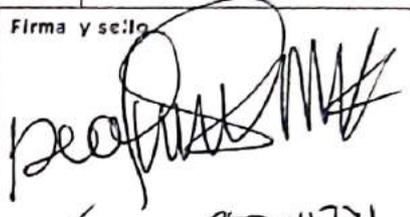
Amarillo No.

0228

Ciudad: Bogotá	Fecha	26	10	2020	No.
Receptor: Mrs. Luis Carras					\$783.000
Dirección: Ed. Sevilla II, apto 101					
La suma de: Setecientos ochenta y tres mil pesos ml					
Por concepto de: Pago admin Sept & OCTUBRE 2020					
Efectivo: <input type="checkbox"/>	Banco: <input type="checkbox"/>	Sucursal:		Cheque No.:	
Código P.U.C.	Cuenta	Débitos	Créditos	Firma y sello	
				 CC: <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> No 32745724 Fecha de Resolución: Dia Mes Año	

Comprobante de Ingreso

Morral No. 0255

Ubicación	Parranquilla	Fecha	25	01	2021	No.		
Receptor	Mrs. Nuris Cañas						\$ 1.120.000	
Dirección	Edificio Javello II apto 101 - Pso							
La suma de:	Un millón ciento ochenta mil pesos m/							
Por concepto de:	Abono cuotas admin correspondiente a los meses de Nov/2020, Dic/2020 y Enero 2021, saldo a la fecha cero (0,=)							
Efectivo	<input type="checkbox"/>	Banco		Sucursal		Cheque No.		
Código P.U.C.	Cuenta	Debitos	Creditos		Firma y sello			
								
					CC <input checked="" type="checkbox"/>	NIT <input type="checkbox"/>	No 32745721	
					Fecha de Recibido:	Dia	Mes	Año



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

Impuesto Predial Unificado

CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
500206779

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2013	
REFERENCIA CATASTRAL 01-03-0431-0014-906	DIRECCION DEL PREDIO K 52C 92 82 Ap 101		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA DEL TERRENO (M2) 144	AREA CONSTRUIDA (M2) 279	MATRÍCULA INMOBILIARIA 040-261803	
DESTINO HABITACIONAL	ESTRATO 6 ALTO	TARIFA 11/1000	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
*****		TIPO	NUMERO *****
Ud. Esta pagando la(s) vigencia(s) 2013, 2012, 2011, 2010		Avaluo Vigencia Actual: \$ 327.684.000	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL:	9.945.000
 (415)77072727260016(8020)000500206779(3900)00000012404775(96)20130709		VALOR INTERESES:	3.921.399
		DESCUENTO:	1.461.624
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		TOTAL A PAGAR:	12.404.775

ENTIDADES RECAUDADORAS: BANCO DE BOGOTÁ - BANCO POPULAR - BANCO SUDAMERIS - BBVA - BANCO DE CREDITO - IIFELM - BANCO COLPATRIA - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO AGRARIO - BANCO DAVIVIENDA - BANCO AV VILLAS - BANCO PICHINCHA - FATTO - CARULLA - SURTMAX HOME MART



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General 2005

CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
2010166454

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 09/07/2013	
REFERENCIA CATASTRAL 01-03-0431-0014-906	DIRECCION DEL PREDIO K 52C 92 82 Ap 101		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA DEL TERRENO (M2) 144	AREA CONSTRUIDA (M2) 279	MATRÍCULA INMOBILIARIA	
DESTINO HABITACIONAL O RESIDENCIAL	ESTRATO 6 ALTO	TARIFA 6346,55	% EXENCION 0
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
QUIROGA CORZO CARLOS Y OTROS		TIPO	NUMERO *****
Ud. esta pagando las cuotas 1 - 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60		MODALIDAD DE PAGO MENSUAL	
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR CAPITAL:	1.770.700
 (415)7709998006751(8020)002010166454(3900)00000002231433(96)20130709		VALOR INTERESES:	2.303.651
		DESCUENTO:	1.842.918
PROG. DE VALORIZACION 2005 - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA		TOTAL A PAGAR:	2.231.433

ENTIDADES RECAUDADORAS: SURTMAX HOME MART - CARULLA - EXITO - BANCO SUDAMERIS - BANCO DE CREDITO - IIFELM - BANCO DE OCCIDENTE - BANCO DAVIVIENDA - SUPER EFECTIVO - OLIMPICA SAO



DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS
Programa de Valorización por Beneficio General 2012

CONTRIBUYENTE
RECIBO OFICIAL DE PAGO No.
201350034796

A. IDENTIFICACION DEL PREDIO		FECHA DE VENCIMIENTO 31/07/2013	
REFERENCIA CATASTRAL 01-03-0431-0014-906	DIRECCION DEL PREDIO K 52C 92 82 Ap 101		
MATRÍCULA INMOBILIARIA 040-261803	CODIGO POSTAL 080020		
B. INFORMACION SOBRE CARACTERISTICAS DEL PREDIO			
AREA DEL TERRENO (M2) 144	AREA CONSTRUIDA (M2) 279	TARIFA	
DESTINO HABITACIONAL	ESTRATO 6 ALTO	AREA GRAVABLE (M2) 279	
C. IDENTIFICACION DEL PROPIETARIO PRINCIPAL DEL PREDIO			
APELLIDOS Y NOMBRES/RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
*****		TIPO	NUMERO *****
RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET		VALOR FINANCIADO CONTRIBUCION: 2620000	
SALDO CONTRIBUCION	2620000		
FINANCIACION TOTAL	3111900		
DESC. FINANCIACION	2192000		
VALOR A PAGAR	2711900		
 (415)77072727260337(8020)201350034796(3900)00000002711900(96)20130731		PAGO TOTAL. Cuotas 1 A 48	
		VALOR A PAGAR:	



2017 9603

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARÍA DE GOBIERNO
OFICINA DE INSPECCIONES DE POLICIA Y COMISARIAS DE FAMILIA
INSPECCION TERCERA DE POLICIA URBANA ESPECIALIZADA
CALLE 38 No. 45-47 TELEFONO No. 3510907

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE BIEN INMUEBLE

En Barranquilla D.E.I.P. a los 7 dias del mes de Julio de 2010, se constituyó en audiencia pública la INSPECCION TERCERA DE POLICIA URBANA ESPECIALIZADA, tal como viene ordenado en auto

anterior, con el fin de darle cumplimiento al Despacho Comisorio No. 027 del 1 de junio

del año 2010, emanado del JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado bajo el No. 00161-2008

en donde aparece como demandante BANCO COLPATRIA

apoderado Dr. (a) VICTORIA GIBERT BOLIVAR, identificado (a) con C.C.

No. de y T.P. No. del C.S.J.

y como demandado CARLOS QUIROGA CORZO Y MARTHA DE LA ROZA QUIROGA Una vez

presentes en el inmueble ubicado en la Carrera 520 No. 92-82 Edificio Sevilla II

barrio de Barranquilla, fuimos recibidos por JHENE SUAREZ,

quien se identificó con la C.C. No. expedida en

a quien el señor Inspector le explicó los motivos por los cuales se estaba practicando

la presente diligencia. Seguidamente se solicita la presencia del secuestro nombrado por el Juzgado Comitente señor

(a) LUIS DE LA ROSA QUEVEDA, quien NO se hizo presente. Acto seguido

se procede a nombrar en suemplazo a RITA REYES ZAMBRANO, quien

se identificó con la C.C. No. 33.192.946 de CARTAGENA, al que el señor

Inspector procede a posesionar previo juramento de rigor, jurando este cumplir bien y fielmente los deberes bajo su

cargo y manifestando no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad ni de incompatibilidad para ejercerlo. Una vez

posesionado el secuestro, se procede a identificar y describir el bien inmueble materia de la presente diligencia así:

El Inmueble a secuestrar es el apartamento número 101 del edificio Sevilla II

de esta ciudad, identificada con MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 040-261803 y

tiene las siguientes medidas y linderos: Área privada construida 204.05 M2,

un área de terraza interior de 62.45 m2 y altura libre de 2.40 mts.

NORTE, 7.26 metros en línea recta entre los puntos (38-39) SUR, 10 metros

en línea recta entre los puntos (36-37) ESTE 34.00 metros en línea quebrada

entre los puntos (36-39) OESTE, 30.15 metros en línea quebrada entre los

puntos (37-38) Nadir linda con área de parqueo, zona de maniobras vehiculares

y cuarto eléctrico, en medio zona de entropiso, OESTE linda con los apartamen-

tos 201 y 202 en medio zona de entropiso los linderos de este inmueble se

encuentra en la escritura pública 2397 del 27-07-94 de la notaría única de

Malambo, acto seguido se describe el inmueble por sus características físicas de la

siguiente manera: Estudio, sala comedor, baño social, 4 alcobas, hall, 2 alcobas,

unidad privada integrada, terraza la alcaoba principal con ventiler y baño, 2

de alcobas, área de pterera, cocina, alcoba de servicios con baño, y un área de la

tercera, puerta de entrada en madera, ventanas en vidrio y aluminio corredizas, te-

cho en plafón, piso en granito pulido con relator de mármol, los cuartos con

puertas en madera, el inmueble se encuentra en buen estado de conservación. Acto

seguido en este estado de la diligencia se deja constancia que el inmueble secuestrado

está arredado. Seguidamente el suscrito Inspector declara legalmente secuestrado

el inmueble antes descrito y le hace entrega del mismo a la señora secuestro, quien

manifiesta que lo deja en calidad de depósito a la señora que nos recibe. Segui-

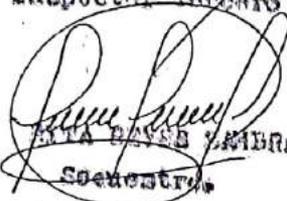
damente por solicitud de la secuestro se fijan los honorarios provisionales por un

valor de Trecentos ochenta mil pesos (\$380,000). Cumplido con el objeto de la pre-

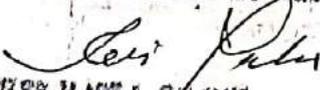
vieno..

mente diligencia se da por terminada y se firma por los que en ella han intervenido.


LUIS SANTANA
Inspector Técnico Especializado.


MARÍA DOLORES ZAMBRANO
Secretaria.

IRENE SUAREZ
Quien nos recibió y
manifesto no firmar.


IRENE SUAREZ
Secretaria.

Barranquilla 8 de septiembre de 2021

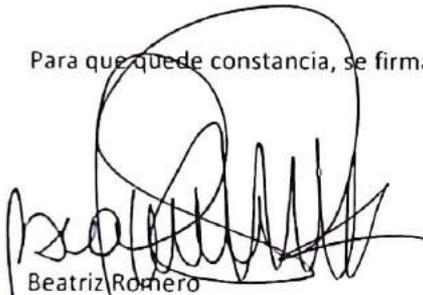
Señora

Maria Nuris Cañas

Ciudad

De acuerdo con su solicitud, se emite el presente documento haciendo constar que el apto identificado con el número 101, del Edificio Sevilla II, ubicado en la cra 52C # 92-82 de la ciudad de Barranquilla se encuentra a PAZ Y SALVO en concepto de cuota de Administración a la fecha del presente escrito.

Para que quede constancia, se firma a los 8 días del mes de septiembre de 2021



Beatriz Romero
cc.32745121
Representante Legal
Edificio Sevilla II
NIT. 901115363-1

ENERGIA CONFIABLE S.A. E.S.P.



¡Sirviendo con Eficiencia y Energía!

ELECTRICARIBE S.A.E.S.P. Tel. 3035555 - 3031010 Dr. Via 19 No 54-200

FACTURA No. 689473

Código: 1001110-3 **DY: 29**

Periodo: 25/Ago/08 - 24/Sep/08 **Días: 30**

Vence: 10/Oct/08 **Ciclo: 15**

Operador de Red: Carlos Quiroga Corzo
 Cliente: 17.028.774
 Frontera: ED Sevilla II
 Dirección de servicio: CR 52C # 92 - 82 APTO 101

Dirección entrega de factura: CR 52C # 92 - 82

Categoría: RESIDENCIAL
 Estrato: 6 Nivel: 1
 Esq. Tarifario: Residencial Estrato 5 Ad

DATOS DEL CONTADOR Y LECTURAS				
SERIE	CONSTANTE	NIVEL	CARGA	CAUSA DE NO LECTURA
5919356	1	1	3	

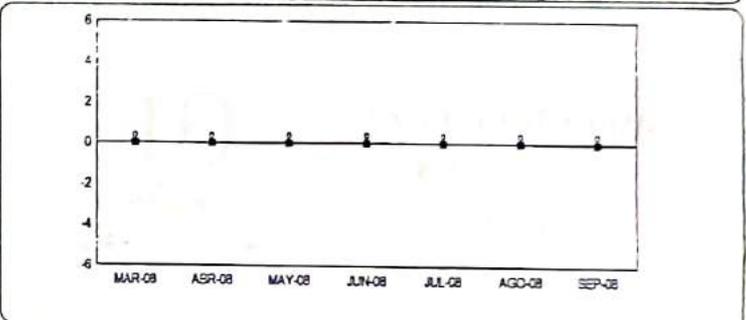
CONSUMO HISTÓRICOS			
CONS. MAX.Kwh (total día)	CONS. MIN.Kwh (total día)	REACTIVA	PROMEDIO MES
			0

Lect.Anterior: 82113

25/Ago/2008

Lect.Actual: 82798

24/Sep/2008



DESCRIPCIÓN DE LOS COSTOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Tarifa: CUBUN GOLF TM.Lx DRUM RUM CV PRA.I Subsidio/Contrb. \$/Kw

A partir de Feb-2008 componente Orni cambia por Rnm y C por Cv.

DETALLES DE FACTURA				
Concepto	Consumo Kwh	Tarifa\$	Diferido\$	Valor\$
2. OTROS CONCEPTOS				
Intereses Mora				7,203
Ajuste a la Decena				-3
2. SubTotal Liquidación de Ctros				7,200
TOTAL				7,200

INDICADORES DE CALIDAD						
GRUPO	CODIGO	NOMBRE DEL CIRCUITO				
1	65228180	65228180				
INDICE	X DEFECTO	CALCULADO	MAX. ADMISIBLE	TRIMESTRE	ACUM. TRIM	COMPENSACION TRIM.
DIES:	0.00	0.00	6.23	Jul-08	0.00	0
FES:	0	0	11	Sep-08	0.00	0
AGOSTO: IPP: *78.35 IPC: 169.95 Dpc: 0.00 CI: 0.00						
Demanda promedio en KW x Usuario Ci: Costo Estimado Energía no servida FES: Frecuencia DES: Duración Interrupciones.						
COMPENSACIONES O DESCUENTOS	STN \$	0.00	DES/FES \$	0.00		
Ya descontado en la tarifa de energía						

% Intereses Moratorios: 36

Sugerimos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:
 Apague luces, televisores, abanicos, computadoras, aires acondicionados esta siendo usado

Mantenga las puertas cerradas donde haya cuartos con aire acondicionado prendidos

ESTA FACTURA PRESTA MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (LEY 142 DE 1994 ART.130)

REPRESENTANTE LEGAL

Salim Radl Pulido

Valor en reclamo	Saldo en mora	Facturas en mora	Fecha de expedición	Páguese antes de
0	305,460 \$		03/Oct/08	10/Oct/08

TOTAL MES (1 + 2 + 3)

7,200

EL NO PAGO DE ESTA FACTURA GENERA INTERES DE MORA CON FUNDAMENTO EN EL ART 96 DE LA LEY 142 DE 1994



Triple A S.A. E.S.P.

BARRANQUILLA

NOMBRE: QUIROGA CARLOS

OFICINAS RECREO
CALLE 63B N°. 36 ESQ
MANIQUE 116 CONTACT CENTER

www.aaa.com.co cliente@aaa.com.co

NIT. 8001359131

FACTURA No.: 163296988
PÓLIZA: 147438
ZONA/BARRIO: Zona 02/ALTOS DE RIOMAR
FECHA DE EMISIÓN: Octubre 15-08
PERIODO: Octubre-2008
RECORRIDO: 6-300-002445-00-00
DIRECCIÓN: CR 52C 92 -82 AP 101
DIRECCIÓN DE ENVÍO: CR 52C 92 -82 AP 101

HISTORIAL DE SUMINISTRO	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO	DÍAS DE CONSUMO
M3	PRECIO	M3	PRECIO	M3
Abr 2008	24.308	12.640	10.968	30
May 2008	24.289	12.788	11.096	31
Jun 2008	24.521	12.931	11.220	30
Jul 2008	6	34.766	17.636	29
Ago 2008	5	33.494	17.073	31
Sep 2008	22.686	12.137	12.789	30

TIPO	ESTRATO	CLASIFICACIÓN	CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UDS
INDIVIDUAL	6	RESIDENCIAL		69	1

INFORMACIÓN SOBRE SU CONVENIO					PENDIENTES	
VALOR	Nº DE CUOTAS	PAGADO A LA FECHA	Nº DE CUOTAS	SALDO		

CAT / MATINOS	ULTIMO PAGO RECIBIDO	SALDO DIFERIDO
	13/06/2008 225.581	

DATOS DEL MEDIDOR				MES ANTERIOR		MES ACTUAL				
SERIAL	DIÁMETRO	ESTADO	FECHA	LECTURA	DÍAS DE CONSUMO	FECHA	LECTURA	CONSUMO MES	REAL/ESTIMADO	PROMEDIO C.B.S.
000008819	15	NORMAL	10/09/2008	5964	30	10/10/2008	5978	14	REAL	2 A

SERVICIOS DOMICILIARIOS / OTROS CONCEPTOS

SERVICIO/CONCEPTO	USO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO		C. COMPLEMENTARIO		CONSUMO SUPLENTE		VALOR ANTES DE SUBSIDIO/APORTE	VALOR SUBSIDIO/APORTE	VALOR A PAGAR
			M3	PRECIO	M3	PRECIO	M3	PRECIO			
ACUEDUCTO	RESIDENCIAL	6.112	14	1.404.32				25.772	18.355	44.128	
Tasa de uso acueducto	RESIDENCIAL		14	0.94				13	6	19	
ALCANTARILLADO	RESIDENCIAL	3.908	14	547.25				12.970	9.152	22.122	
Tasa retributiva alc	RESIDENCIAL		14	52.35				873	417	1.290	
ASEO	RESIDENCIAL	30.163						20.162	18.007	48.250	
Intereses de Mora								1.144		1.144	

TOTAL FACTURA:

116,973

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL:

Octubre 24-08

PAGUE HASTA:

Octubre 23-08

FRECUENCIA ASEO: MARTES-JUEVES-SABADO (NOCTURNO)

FACTURAS VENCIDAS:

3

TOTAL DEUDA:

\$243,866

PAGO DE ESTA FACTURA GENERA INTERÉS DE MORA DEL: 0.5%

FUNDAMENTACIÓN FUNDAMENTADA EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY 45 DE 1990.

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2365 DE DICIEMBRE 24 DE 2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 947 ENERO 25 DE 2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DE LA DIAN N.º 77-14 DE DICIEMBRE 16 DE 1996. NO RETENER IVA.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ENTIDAD VIGILADA N.º 1-8001990-2
Esta Factura presta merito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

Representante Legal

Ramon Quiroga Perea
RAMON QUIROGA PEREA

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: "ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. SITRUST"

COMUNÍCATE Sugerencias, quejas, reclamos y convenios

TELÉFONO: marca **116**

INTERNET: cliente@aaa.com.co www.aaa.com.co

FAX: 361-4111



BARRANQUILLA ZONA: 202

TALÓN DE PAGO

No. de FACTURA: 163296988

No. de PÓLIZA: 147438

PERIODO: Octubre-2008

TOTAL FACTURA: 116,973

PAGUE HASTA: Octubre 23-08



(415) 7707241493549 (8020) 0163296988 (3900) 0000116973

FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI TIMBRE SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

Colle 70
Nº 52-49
Ofi. Turle A

**UNO NO
MALTRATA
LO QUE ES
DE UNO**



Ésta es la ciudad
que te acoge,
te permite crecer
y trabajar...

**Si ésta es tu ciudad:
¿por qué la ensucias?**



WILKIN
SUPERSEVICIOS SSP

COMUNÍCATE

Sugerencias, quejas, reclamos y convenios



TELÉFONO:

marca **116**



INTERNET:

cliente@aaa.com.co
www.aaa.com.co

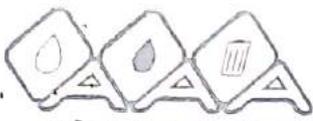


FAX:

361-4111



ESPACIO EXCLUSIVO PARA TIMBRE



Triple A S.A. E.S.P.

BARRANQUILLA

OFICINAS RECREO
CALLE 63B N°. 36 ESQ.
MARQUE 116 : CONTACT CENTER
www.aaa.com.co info@aaa.cc

NIT. 8001359131

CUENTA DE COBRO N°	251788098
PÓLIZA:	147438
ZONA/BARRIO:	Z02 / ALTOS DE RIOMAR
FECHA DE EMISIÓN:	Octubre 29-08
RECORRIDO:	63000024450000

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE: QUIROGA CARLOS
DIRECCIÓN: CR 52C 92-82 AP 101

DOMICILIE SU CUENTA
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO
CONSULTE SU ENTIDAD BANCARIA

TIPO	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UDS.	ÚLTIMO PAGO RECIBIDO
INDIVIDUAL	6	RESIDENCIAL	69	1	17-10-2008 243,866

Con su pago a tiempo evite:



- 1. Suspensión del Servicio y costos de reconexión.**
- 2. Cobro Jurídico e incómodas visitas de Cobro.**
- 3. Reporte a Entidades de Riesgo Financiero.**

FACTURA	PERIODO	TOTAL
63296988	2008/10	116,973

Debe *Fact. cobro* 116.973
 Plazo *tiempo 2 copn*
 Jon Jairo: 78.000
 Irene: 39.000

TOTAL A PAGAR:	\$116,973
FECHA DE SUSPENSIÓN:	INMEDIATA

Pago Inmediato

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCIÓN DE LA DIAN N°7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1996. NO RETENER IVA E ICA.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ENTIDAD VIGILADA
NUIR 1-8001000-2
Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

Representante Legal,
Ramon Navarro Pereira
RAMON NAVARRO PEREIRA

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. SITRUST

NUESTRAS OFICINAS

BARRANQUILLA

- ▶ RECREO Calle 63R N° 36 Esquina
- ▶ GRAN CENTRO Calle 70 N° 52-53
- ▶ PARQUE CENTRAL Carrera 43 N° 50-12 Local 101
- ▶ METROCENTRO Calle 45 N° 1-85 Local 281
- ▶ CIUADADELA Calle 49 N° 15 Esquina

SOLEDAD

- ▶ ACUEDUCTO MUNICIPAL Calle 17 N° 26 Esq
- ▶ **PUERTO COLOMBIA**
- ▶ OFICINA PRINCIPAL Carrera 10 N° 2 - 09
- ▶ **GALAPA**
- ▶ OFICINA PRINCIPAL Calle 13 N° 17 - 129

PUNTOS DE CADENA

- ▶ AUTOCENTRO SAN JORGE
- ▶ SUPEREFECTIVO
- ▶ MEGAMALL
- ▶ E. JIMENEZ & ASOCIADOS
- ▶ P&G

ALMACENES DE CADENA

- ▶ SUPERFIEBROS Y DROGUERIAS OLIMPICA
- ▶ CARULLA VINO Y MERQUEFACIL
- ▶ CONFAMILIAR DEL ATLANTICO
- ▶ ALMACENES LEY Y ALMACENES EXITO

PUNTOS DE RECAUDO

BARRANQUILLA

- ▶ DOMICILIOS 411, Carrera 51 No. 82-145 Local 4
- ▶ ISSA SAIEH, Calle 70 No. 57 - 25
- ▶ INURBANAS, Carrera 64 No. 90 - 25
- ▶ ARRIENDOS DEL NORTE, Carrera 57 No. 72 - 44
- ▶ SALOMON SALES, Calle 74 No. 57 - 71
- ▶ TIC NORTE, Carrera 46 No. 84 - 25
- ▶ TIC LA 52, Calle 52 No. 57 - 30
- ▶ TIC LOS ANDES, Carrera 21B CL 64 Esquina Local 2
- ▶ TIC LA 21, Carrera 21 No. 44 - 08 Local 2
- ▶ TIC SHOPPING, Calle 34 No. 43 - 110 Piso 2 Local B202
- ▶ TIC LA 17, Calle 17 No. 23 - 56 Local 1
- ▶ CUARTEL, Carrera 44 No. 41 - 15
- ▶ R&T, Calle 39 N° 50 - 89
- ▶ SERVICIO COMUNITARIO LA 45, Calle 45 No. 10E-76
- ▶ LAS PALMAS, Carrera 8 No. 36B-46
- ▶ CARIBE E.U., Calle 45 No. 2E - 24, Calle 19 No. 4 - 62
- ▶ COMPAZ, Carrera 13 No. 100-76
- ▶ CENPASER, Calle 107 No. 3 Sur -116
- ▶ COOLIVOS, Calle 112E No. 22-45, Calle 117 No. 11K-02 Carrera 26B No. 64-115, Calle 111 No. 30-45 Carrera 21 No. 78-65
- ▶ LA MACARENA, Calle 56 No. 9D - 70 C.C. La Macarena Loc. 130 Calle 94 No. 6 - 74, Calle 76 No. 7B - 76, Calle 90 No. 2- 27

SERVICIO DE RECAUDO A DOMICILIO

- ▶ DOMICILIOS 411, Carrera 51 No. 82-145 L4, Tel. 3541111

- ▶ P&G LAS FLORES, Carrera 86 N° 108 - 23
- ▶ P&G CEVILLAR, Carrera 19 N° 46 - 49
- ▶ P&G SAMOA, Calle 91 N° 64B - 10
- ▶ P&G SAN SALVADOR, Calle 85 N° 78B - 05
- ▶ P&G VILLA SANTOS, Carrera 51B N° 94 - 33A LC2
- ▶ P&G EL CASTILLO, Carrera 76 N° 80 - 06
- ▶ P&G LAS FLORES, Carrera 86 N° 108 - 23
- ▶ P&G MODELO, Calle 58 N° 62 - 16
- ▶ P&G REBOLO, Calle 17 N° 33 - 90
- ▶ P&G LAS MALVINAS, Carrera 86 N° 99 - 70
- ▶ P&G CIUADADELA 20 DE JULIO, Carrera 1J N°47-100BL.88LC.102
- ▶ P&G SIMÓN BOLÍVAR, Calle 19 N° 6C - 06
- ▶ P&G EVARISTO SOURDIS, Calle 87 N° 9G - 06
- ▶ P&G LA ESMERALDA, Calle 87 N° 36 - 05

SOLEDAD

- ▶ SOLEDAD CENTRO, Calle 18 N° 19 - 20
- ▶ HIPODROMO, Carrera 30 N° 25 - 38, Carrera 50 No. 17A-36, Carrera 16C No. 55-42, Calle 63 No.24-03 Transversal 16B No. 52-02, Carrera 9 SUR No. 18-54, Carrera 12 No. 59B-05
- ▶ CIUADADELA METROPOLITANA, Calle 54 N° 10C - 05, Carrera 18 No. 57-60
- ▶ POLIDEPORTIVO, Carrera 11 N° 48 - 30, Carrera 11 No. 41-04
- ▶ SOLEDAD 2000, Transversal 14° N° 42 - 174
- ▶ LOS ROBLES, Carrera 23A N° 76 -119
- ▶ EL PARQUE, Carrera 42 N° 46 - 61
- ▶ EL PORVENIR, Calle 18 N° 28 - 12
- ▶ LOS ALMENDROS, Calle 80B N° 18 - 42

ENTIDADES BANCARIAS

- Banco de Bogotá
- Banco Popular
- Bancolombia
- Banco Santander
- Bancolombia
- Banco Citibank
- Santander
- Mercantil
- Banco Caja Social
- Banco Av Villas
- Banco GNB Sudameris
- BBVA
- Banco de Crédito
- Banco Superior
- Banco Colpatria
- Banco Unión Colombiana
- Banco de Occidente
- Banco Caliente
- Davivienda
- Banco Corcol

INTERNET

- www.banobogota.com
- www.banco popular.com.co
- www.bancolombia.com.co
- www.colombia.com.co
- www.citibank.com.co
- www.gnbunion.com.co
- www.davivienda.com.co
- www.conavi.com.co
- www.banoccidente.com.co
- www.bbva.com.co
- www.bbva.com.co
- www.colombia.com.co
- www.banrepublica.com.co
- www.megabanco.com.co
- www.colombia.com.co
- www.servifiles.com.co

PAGOS ELECTRÓNICOS

CAJEROS AUTOMÁTICOS

- ATH: BanBogotá, BanOccidente, BanPopular, Banco Av-Villas.
- BBVA.

DEBITO AUTOMATICO

- ATH: BanBogotá, BanOccidente, BanPopular, Banco Av-Villas.
- Conavi, Colpatria

116

LÍNEA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CLIENTE

24 HORAS

contactcenter@aaa.com.co



PORTAL DE SERVICIOS EN LÍNEA TRIPLE A

VISITE HOY:

http://poselin.aaa.com.co



COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Código No. 178-1
Código No. 178-2
Código No. 178-3
Código No. 178-4
Código No. 178-5

Código No. 178-1: Captación, Tratamiento, Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para el Distrito de Barranquilla. Recolección, Transporte, Disposición, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para el Distrito de Barranquilla. Tratamiento de aguas servidas en la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales "El Pueblo". Elaboración de Proyectos y Contratación e Interventoría de las Obras de Acueducto y Alcantarillado.

Código No. 178-2: Captación, Tratamiento, Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable para la ciudad de Puerto Colombia.

Código SC 178-3: Gestión del servicio de recolección de residuos. Limpieza de vías y áreas públicas. Transporte y disposición final de residuos sólidos urbanos en el Distrito de Barranquilla. Facturación, Cobro y Atención al Cliente del servicio de Aseo.

Código SC 178-4: Distribución, Facturación, Cobro y Atención al Cliente en el suministro de agua potable. Recolección y Transporte. Facturación, Cobro, Atención al Cliente en el servicio de alcantarillado en el municipio de Soledad.

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. STRUST

Con **ORGULLO TRIPLE A** te contamos:

✓ **TRIPLE A ES UNA EMPRESA 100% EFICIENTE**

por su desempeño administrativo y operativo, según la calificación de la Comisión de Regulación.



OFICINAS RECREO
CALLE 63B N°. 30 ESQ.
MARQUE 116 CONTACT CENTER
www.aad.com.co info@aad.ec

NIT. 8001359131

CUENTA DE COBRO N°	251768784
PÓLIZA:	147438
ZONA/BARRIO:	Z02 / ALTOS DE RIOMAR
FECHA DE EMISIÓN:	Octubre 17-08
RECORRIDO:	63000024450000

DATOS DEL USUARIO

NOMBRE: QUIROGA CARLOS
DIRECCIÓN: CR 52C 92 -82 AP 101

DOMICILIE SU CUENTA
AUTORIZACIÓN PARA DÉBITO AUTOMÁTICO
CONSULTE SU ENTIDAD BANCARIA

TIPO	ESTRATO	CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UDS.	ÚLTIMO PAGO RECIBIDO
INDIVIDUAL	6	RESIDENCIAL	69	1	13-08-2008 225,581

Con su pago a tiempo evite:



1. **Suspensión del Servicio y costos de reconexión.**
2. **Cobro Jurídico e incómodas visitas de Cobro.**
3. **Reporte a Entidades de Riesgo Financiero.**

FACTURA	PERIODO	TOTAL
62166999	2008/02	124,973
63003361	2008/08	63,944
63150693	2008/09	54,949

TOTAL A PAGAR: **\$243,866**

FECHA DE SUSPENSIÓN: **INMEDIATA**

Atención al cliente
Fecha: 17/10/2008 12:59:17
Empresa: 800135913
Documento: 0251768784 35
crecivo=3243,866
Taquilla: 620 TRIPLEA CALLE 70 2
Responsable: IANQULO

Representante Legal,

RAMON NAVARRO PEREIRA

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. RESOLUCIÓN DE LA DIAN N°7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1998. NO RETENER IVA EICA.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ENTIDAD VIGILADA
NUIR 1-8001000-2

Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S.A. E.S.P. SITRUST

Suscripción 1102160	FACTURA No. 50947193	PAGINA 1
	Mes Facturado MARZO - 2008	

Nombre y Dirección
QUIROGA CARLOS
KRA 52 C # 92 - B2 APTO 101
BARRANQUILLA - ATLANTICO - GAS

Numero de Control 59467524	Categoría RESIDENCIAL	Ciclo 201
Fecha Suscripción 28/FEB/1994	Estrato 6- ALTO	
Fecha de Proceso 17/MAR/2008	Ruta de Reparto 201012001000000000000366000000	

DATOS DEL MEDIDOR

Medidor H-7243205A	Lectura Actual	Consumo Promedio	
Período de Consumo 11/FEB - 12/MAR	Lectura Anterior	Factor de Corrección 1	
Calculo de Consumo LECT. MEDIDOR	Diferencia de Lectura	Pre. PS	Temp. F
Supercompensabilidad	Consumo Corregido	Código de no lectura	

LIQUIDACION DEL CONSUMO

Rangos M3	Valor M3	Consumo m3	Valor Consumo
0 - 50000	561	0	0.00
50001 - 100000	514	0	0.00
100001 - 200000	407	0	0.00
200001 - 300000	361	0	0.00
300001 - 500000	337	0	0.00
500001 - MAS	297	0	0.00

Últimos consumos en m3			
ENE-2008	18	OCT-2007	27
DIC-2007	27	SEP-2007	30
NOV-2007	22	AGO-2007	21

DETALLE DE CARGOS POR CONEXION

Conceptos	Cargos del mes x Serv.	Amort. Cuotas y Otros	Saldo Diferido	Cuotas Pend.
SERV. GAS (Serv. Susc. 1102160)				
SALDO ANTERIOR	19,725			
RECARGO POR MORA (Tasa 2.36%)	242			
CARGO FIJO	2,900			
ADECUACION GASODOMESTICO		1,643	90,503	35
FINAN. ADECUACION GASODOMESTI	2,202			
CONTRIBUCION (20% Cons. + 20% C. Fijo)	589			
Total Servicio:	25,649	1,643		

Cupón Nro. 249881118

18 M3 Equivalen a 186.6kwh

Cupo Preaprobado
BRILLA \$ 1,589,000

Meses de deuda	2	Deuda Gascaribe	27,292
Valor en reclamo	0	Deuda Otras entidades	
		Total a Pagar	27,292
		Sin Recargo hasta	INMEDIATO

LOS RECINTOS DONDE ESTÉN INSTALADOS SUS GASODOMESTICOS DEBEN CONTAR CON ADECUADA VENTILACIÓN. MANTENGA ABIERTAS PUERTAS Y VENTANAS MIENTRAS UTILIZA LOS GASODOMESTICOS.

FECHA DE SUSPENSION A PARTIR DE 01/04/2008

Gm = \$195.72 Tm = \$61.88 Dm = \$167.87 Cm = \$2900.3

VALORES DE REFERENCIA
DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

VALORES CALCULADOS
DES(h)=0 COMPENSACION(\$)=0

FACTURA No. 50947193	MESES DEUDA 2	CICLO 201	PAGINA 1
--------------------------------	-------------------------	---------------------	--------------------

Suscripción 1102160	No. de Cupón 249881118	Mes Facturado MARZO .2008
Numero de Control 59467524	Ruta de Reparto 201012001000000000000366000000	

Deuda Gascaribe	27,292
Deuda Otras entidades	
Total a Pagar	27,292
Sin Recargo hasta	INMEDIATO



(415)7707232377896(8020)0249881118(3900)0000027292(96)20180317

FAVOR NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRA

ESTA FACTURA PRESTARÁ MERITO EJECUTIVO DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (LEY 142/94 ART. 130)

Somos grandes contribuyentes - Agente retenedor del Iva Autorotadores resolución 0547 de Enero del 2002

CLIENTE

EMPRESA



Triple A S.A. E.S.P.
BARRANQUILLA

OFICINAS RECREO
CALLÉ 63B N° 36 ESQ.
MARQUE 116 CONTACT CENTER
www.aaa.com.co cliente@aaa.com.co

NIT. 8001359131

NOMBRE: QUIROGA CARLOS

FACTURA No.: 162301398
PÓLIZA: 147438
ZONA/BARRIO: Zona 02/ALTOS DE RIOMAR
FECHA DE EMISIÓN: Marzo 18-08
PERIODO: Marzo-2008
RECORRIDO: 6-300-002445-00-00
DIRECCIÓN: CR 52C 92 -82 AP 101

HISTORIAL DE SUMINISTRO	ACUEDUCTO M ³	PRECIO	ALCANTARILLADO M ³	PRECIO	ASEO M ³	PRECIO	DIAS DE LECTURA
Sep/2007	32	74.212	32	35.720		42.545	31
Oct/2007	42	90.182	42	43.080		42.545	31
Nov/2007	29	69.421	29	33.511		42.545	30
Dic/2007	32	74.212	32	35.720		42.545	31
Ene/2008	19	54.458	19	26.644		43.348	31
Feb/2008	18	53.445	18	26.194		43.851	32

TIPO	ESTRATO	CLASIFICACIÓN CLASE DE SERVICIO	TARIFA	UDS
INDIVIDUAL	6	RESIDENCIAL	69	1

INFORMACIÓN SOBRE SU CONVENIO				
VALOR	N° DE CUOTAS	PAGADO A LA FECHA	N° DE CUOTAS	SALDO

REF CAT / MAT INMOB	ULTIMO PAGO RECIBIDO	SALDO DIFERIDO
	30/01/2008 126,102	

DATOS DEL MEDIDOR			MES ANTERIOR	
SERIAL	DIAMETRO	ESTADO	FECHA	LECTURA
000008919	15	NORMAL	12/02/2008	5953

MES ACTUAL				
DIAS DE LECTURA	FECHA	LECTURA	CONSUMO MES	REAL/ESTIMADO
30	13/03/2008	5953		REAL
				PROMEDIO 29 DH

SERVICIOS DOMICILIARIOS / OTROS CONCEPTOS

SERVICIO CONCEPTO	USO	CARGO FIJO	CONSUMO BÁSICO		C COMPLEMENTARIO		CONSUMO SUPLENTORIO		VALOR ANTES DE SUBSIDIO/APORTE	VALOR SUBSIDIO/APORTE	VALOR A PAGAR
			M ³	PRECIO	MP	PRECIO	MP	PRECIO			
ACUEDUCTO	RESIDENCIAL	5,846							5,846	17,993	23,839
ALCANTARILLADO	RESIDENCIAL	3,668							3,668	8,883	12,551
ASEO	RESIDENCIAL	4,463							4,463	6,428	10,891
Intereses de Mora									458		458

TOTAL FACTURA: 47,739

SUSPENSIÓN A PARTIR DEL: **Marzo 27-08** PAGUE OPORTUNAMENTE HASTA: **Marzo 26-08**

FRECUENCIA ASEO: MARTES-JUEVES-SABADO (NOCTURNO)

FACTURAS VENCIDAS: 1
TOTAL DEUDA: \$124,973

EL NO PAGO DE ESTA FACTURA GENERA INTERÉS DE MORA DEL: **0.5%**
REGlamentación fundamentada en el artículo 65 de la Ley 45 de 1990.

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ENTIDAD VIGILADA
NUIR 1-8001000-2
Esta Factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del Derecho Civil y Comercial (Artículo 130 Ley 142/94) y a las condiciones del Contrato de Condiciones Uniformes
Representante Legal, **CARLOS ARIZA DUQUE**

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE. SOMOS AUTORETENEDORES POR SERVICIOS PÚBLICOS. DECRETO 2885 DE DICIEMBRE 24/2001 Y RESOLUCIÓN DIAN 547 ENERO 25/2002. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RESOLUCIÓN DE LA DIAN No. 7714 DE DICIEMBRE 16 DE 1996.

GIRE SUS CHEQUES A NOMBRE DE: "ENCARGO FIDUCIARIO CUENTA DE EFECTIVO TRIPLE A S A E S P SITRUST"

Desde el lugar donde te encuentres
SOLICITUDES QUEJAS, RECLAMOS Y CONVENIOS DE PAGO



NUESTRA NUEVA OFICINA DE ATENCIÓN AL CLIENTE



BARRANQUILLA ZONA: **Z02**
TALÓN DE PAGO

No. de FACTURA: **162301398**
No. de PÓLIZA: **147438**
PERIODO: **Marzo-2008**
TOTAL FACTURA: **47,739**
PAGUE HASTA: **Marzo 26-08**



(415) 7707241493549 (8020) 0162301398 (3900) 0000047739

FAVOR NO COLOCAR SELLOS NI TIMBRE SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS

FACTURA DE VENTA

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. - ESP NIT 830.122.566-1

Telefónica



telecom

Nombre: QUIROGA CORZO CARLOS - **Periodo:** 01-ENE-2008 a 31-ENE-2008
Dirección: KRA 52 C CLL 92 NO 82 **Factura No.:** 0100000000009465421
Barrio: SIN DEFINIR **Departamento:** ATLANTICO
Localidad: BARRANQUILLA **Pag:** 1 de 1

Lectura Anterior Voz: 20,655 **Consumo Internet Mes:** 0
Lectura Actual Voz: 21,408 **Valor Unidad Internet Diurno:** 0.70
Consumo Mes Voz: 843 **Valor Unidad Internet Nocturno:** 4.85
Valor Unidad Voz: 64.68 **Promedio Internet 6 meses:** 0
Promedio 6 meses Voz: 1,017 **Valor de Referencia Estrato 4:** 53.90
Estrato: 6 **Actividad:** RESIDENCIAL
Ciclo: 2 **Unidad de medición en Minutos**

Análisis de Consumo: NORMAL

Referencia de pago: 633732300

Total a Pagar: 216,050.00
Pago Oportuno hasta: 13-MAR-2008

Teléfono: 53572719
Código del Cliente: 315085200-633732300
Fecha Expedición: 07-FEB-2008
Facturas Pendientes de Pago: 0
Plan: PLAN SOLO LOCAL ILIMITADO

Resumen de Cargos facturados en el periodo

Descripción	Valor	Descripción	Valor
Gracias por su pago	197,530.00		
RESUMEN MULTIPRODUCTO			
DTO-MULTIPRODUCTO	-104,549.00		
TELEVISION DIGITAL	58,612.00		
PLAN TARIFA UNICA	99,900.00		
BANDA ANCHA V 500	73,500.00		
TOTAL MULTIPRODUCTO	127,463.00		
PREMIUM HBO MAX	27,578.00		
DESPERTADOR AUTOMATICO	1,350.00		
LLAMADA EN ESPERA	1,350.00		
CONTRIBUCION PLAN TARIFA UNICA	19,980.00		
DESCUENTO DECO ADICIONAL	-11,000.00		
RECARGO MORA TELEFONICA TELECOM	284.00		
DECODIFICADOR ADICIONAL TV	22,000.00		
AJUSTE A LA DECENA	1.00		
TOTAL IVA FACTURA	27,044.00		
TOTAL FACTURA	216,050.00		

Somos grandes contribuyentes Res. DIAN 10520 Dic/03.

Somos agentes retenedores de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T.

APRECIADO CLIENTE
 A PARTIR DE LA FECHA, EL RECARGO POR MORA QUE SE CAUSE LE SERA COBRADO UNA VEZ CANCELE EL VALOR ADEUDADO, REALICE FINANCIACION O SE TERMINE EL CONTRATO POR NO PAGO PAGUE A TIEMPO, EVITE SUSPENSION DEL SERVICIO, COBRO DE RECARGOS POR MORA Y RECONEXION

La seguridad de las instalaciones y acometidas internas es responsabilidad absoluta y solidaria del propietario, poseedor, suscriptor o Usuario de la Línea. Esta factura presta merito ejecutivo Art. 130 Ley 142/94. Verifique que su factura quede correctamente timbrada. Ver Puntos de Pago al respaldo.

En cumplimiento del artículo 5.8.2 de la resolución 087 de 1997 se informa que las tarifas de las llamadas de fijo a móvil, que hagan uso de la red local, Extendida, contienen un cargo de transporte el cual corresponde a: CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS(\$135). VALOR POR MINUTO

"Recuerda exigir el comprobante de pago impreso por la Terminal de pago."

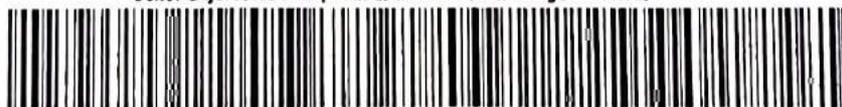
**Ahora puedes pagar tu factura más cerca de casa,
 en cualquiera de los puntos Baloto**



BARRANQUILLA - ATLANTICO

Periodo	Teléfono	Pago Oportuno Hasta	Número de cupón	Total a Pagar
01-01-08/31-01-08	53572719	13-MAR-2008	9163373230080388	216,050.00

Señor Cajero: NO marque ni escriba sobre el código de barras



(415) 7701055000054 (8020) 9163373230080388 (3900) 0000216050 (96) 20080313

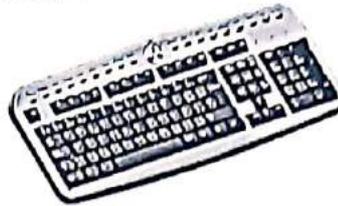
Regidos por la Ley 142 de 1994
 Vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos NUIR: 3-11001000-30

Cartón S.A. 811 80220054 9

C.A. S.A. 811 80220054 9



Ahora los colombianos tendremos
 más oportunidades en comunicación
 y entretenimiento.



Juntos para llenar tu mundo de oportunidades.

www.telefonica.com.co

Telefonica



telecom

FACTURA DE VENTA

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. - ESP NIT 830.122.566-1

QUIROGA CORZO CARLOS -

Telefono: 53572719

Dir. Cobro: KRA 52 C CLL 92 NO 82

Dir. Insta: KRA 52 C CLL 92 NO 82

Barrio: SIN DEFINIR

ATLANTICO - BARRANQUILLA

ruta: 08001001003080070800100116025177

ZONA POSTAL: 500

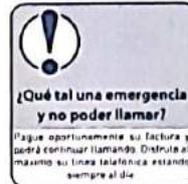


37115



PUNTOS DE PAGO AUTORIZADOS. NO PAGUE EN SITIOS DIFERENTES

SI CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO EN SU PROXIMA FACTURA NO SE VERA REFLEJADO EL PAGO Y LE SERAN COBRADOS RECARGOS POR MORA.



1
 MES

Bancos por Ventanilla

Banco Caja Social BCSC, Banco de Bogotá,
 Banco Colmena BCSC Banco Popular, Bancafe, BBVA*
 Banco Santander, AV Villas, Banco Agrario, Davivienda
Bolívar, Atlántico, Magdalena
 Banco de Crédito- Banco de Occidente, HSBC
 Citibank: Bolívar, Atlántico
 Megabanco: Cartagena (Bolívar), Santamarta: (Magdalena)
 Bancolombia: Ariguaní, El Dificil y Ciénaga: (Magdalena)
 Bancolombia: Cartagena, Megangué: (Bolívar)
 BBVA* Solo a clientes

Otros Puntos de Pago

Magdalena:

Calle 17 No 4-60 Banco de Bogotá
 Cra. 1 Calle 20-95 - Megabanco San Juan de Dios

SAIS con convenio de Recauda: Tenerife

Bolívar:

CADIS Colpatría
 Santa Rita: Barrio Paseo Bolívar, Centro Comunal Florida
 Chiquiquirí: Casa de la Justicia, Calle 310 No 58-30
 Pasadilla: Biblioteca Distrital Cra. 71 No 21-240
 Plaza Colon: Alcaldía Local Barrio El Country Casa de la Justicia
 Manzana 1 Lota 1
 Centro de Atención Av. Padre de Heredia - Centro de Convenciones
 GETSEMANI
 Centro de Atención Badel - Bomba del Amparo

Atlántico

Almacenes de compraventa

MEGAMAS

SUPEREFFECTIVO

Almacenes de Cadena: en Bolívar, Atlántico y

Magdalena

Carulla Vivero

Almacenes Olímpica

Servicio de Ingeniería Técnica Especializada Ltda (SITE)

Solo en Sabanalarga.

Medios Electrónicos

Pagos por Internet

www.bancodebogota.com.co - www.colmena.com.co - www.colpatria.com.co
 www.bancolombia.com.co - www.bancafe.com.co - www.gnbudamens.com.co
 www.davivienda.com - www.mispagosidalia.com - www.bancopopular.com.co
 www.bancocreditocliente.com.co - www.megabanco.com.co - www.avillas.com.co
 www.HSBC.com.co - www.bancodecredito.com.co - www.bancosantander.com.co
 www.bancosantander.com.co - www.facturaset.com (solo para clientes Bancolombia)
 www.bbva.com.co

Pagos por Sistemas de Audio

Banco de Bogotá: 3020000 - HSBC: 2417560 - Bancolombia: 3430000, Audio
 Occidente: 3201177 - Teléfono Rojo Davivienda 6060000 - Citibank 3121210
 Multilínea Colpatría 3308161 - Audio Villas: 3362199 - Audio Colmena 3105101
 Línea Amiga BCSC 3100030. Señales 3363363

Debito Automático

Domiciliación Colpatría - Citibank mis pagos al día - Banco de Occidente
 Banco Popular - Banco de Bogotá - Banco AV Villas - www.facturaset.com
 (solo para clientes Bancolombia).

Cajeros Automáticos

Redeban Multicolor - Red de Cajeros ATH - Red de Cajeros Multibanco
 Colpatría - Datafonos Bancolombia - Bancafe - Davivienda - Red de Cajeros
 Servibanco - Red de Datafonos Credibanco Visa Electrón.

REDEBAN -MULTICOLOR

Pague su factura con Tarjeta Debito Maestro marcando el código 09 en los
 módulos PUNTO PAGO de REDEBAN ubicados en almirantes de Cadena,
 Supermercados Cadena Puntos de Recauda de Empresas Públicas, Empresas
 Privadas y Datafonos de establecimientos comerciales autorizados.

SAIS con Convenio de Recauda en Atlántico

Galapa, Polo Nuevo, Sabanagrande, Santa Lucía, Swan, Usiacurí, Santo Tomás,
 Berenoa y campo de la Cruz.

Puntos de Servicio Efecty dentro de la Red Servientrega.

Puntos de Servicios Giros y Finanzas.

Forma de Pago vía Banco:

Realizar las operaciones. Es el Comprobante de pago que se emite en la Terminal

Los formularios de recibo, son los establecidos por las entidades receptoras en cada una de las localidades

Pague sus facturas ágilmente y de forma
 segura a través de medios electrónicos
 utilizando nuestra referencia de pago.

Evite Ser Estafado

Cancele solo en sitios autorizados al valor estipulado en la factura. Ninguna entidad o
 autorizada para cobrarle valor adicional por el servicio de recado. En caso de presentarse
 comuníquese con nuestra Línea de Atención al Cliente.

Apreciado Cliente, si observa que personal sin identificación esta realizando retiro de cables o
 cualquier acción sospechosa en los postes o cajas telefónicas especialmente en horas de la
 noche, favor denunciar inmediatamente este hecho llamando gratuitamente a la línea
 01000919393. Recuerde que pueden estar hurtando cable o elementos de redes necesarios para
 prestarle el servicio a usted y a sus vecinos.

*Usted puede bloquear su línea telefónica para llamadas a móviles, larga distancia nacional,
 internacional y líneas 01901, llamando a la línea de servicio al cliente 184*.

En el evento en que la factura no sea recibida oportunamente, el suscriptor y/o usuario deberá
 informar a Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, la fecha de recibo de la factura no asumiere al
 Suscriptor o Usuario del pago de la misma, y por consiguiente deberá solicitar un duplicado para
 cumplir con esta obligación, Art. 148 LSPD, 7.2 Ra. CRT 373.

Son solidarios en las obligaciones y derechos adquiridos en el contrato de servicios públicos el
 Propietario o Posesor del inmueble, Suscriptor y Usuario del Servicio. Ley 689/01 Art. 18 Ley
 142/94 Art.130

El valor de referencia para las tarifas de Consumo y Cargo Fijo, corresponde al Estrato 4, el cual
 es base de liquidación para los subsidios en los Estratos 1 y 2 y de las Contribuciones en los
 Estratos 5, 6 y No Residentales.

Usuarios Compartiel. La instalación o reposición tecnológica con la que se presta el servicio de
 esta línea, se realizó gracias al aporte del programa de ampliación y reposición de redes,
 desarrollado por el Ministerio de Comunicaciones y FONADE a través de Colombia
 Telecomunicaciones S.A. ESP. Centro de atención al usuario de la Interventoría 018000934222.
 compartiel3@concol.com. A.A. 30342 Bogotá D.C.

Tenga presente que al navegar en Internet, existen páginas cuyo acceso se hace a través de la
 conexión normal, y sin que usted tenga conocimiento. Cuando descarga o instala aplicaciones
 puede generar una llamada de larga distancia internacional. Para evitar cobros no programados,
 le sugerimos que lea cuidadosamente los términos y condiciones de las páginas que visita.

SEÑOR PROPIETARIO: En caso que arriende su predio para instalar un punto de venta de
 llamadas, verifique antes su legalidad y los permisos para desempeñar esta actividad, de lo
 contrario usted y su predio podrían ser utilizados para cometer un fraude y se vería involucrado
 en problemas de certeza donde su predio puede llegar a ser embargado por el no pago de las
 facturas.

Consulte el CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES, en la página www.telefonica.com.co

LINEA DE ATENCION AL CLIENTE 018000990011. LINEA FACIL 186

VISITE NUESTRA PAGINA WEB: www.telefonica.com.co

FACTURA DE VENTA

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. - ESP NIT 830.122.566-1

Telefónica



telecom

Nombre: QUIROGA CORZO CARLOS - **Periodo:** 01-FEB-2008 a 1 29-FEB-2008
Dirección: KRA 52 C CLL 92 NO 82 **Factura No.:** 0100000000012297609
Barrio: SIN DEFINIR **Departamento:** ATLANTICO
Localidad: BARRANQUILLA **Pag:** 1 de 1

Lectura Anterior Voz: 21,498 **Consumo Internet Mes:** 0
Lectura Actual Voz: 21,572 **Valor Unidad Internet Diurno:** 0.70
Consumo Mes Voz: 74 **Valor Unidad Internet Nocturno:** 4.85
Valor Unidad Voz: 64.88 **Promedio Internet 6 meses:** 0
Promedio 6 meses Voz: 1,023 **Valor de Referencia Estrato 4:** 53.90
Estrato: 6 **Actividad:** RESIDENCIAL
Ciclo: 2 **Unidad de medición en Minutos**

Referencia de pago: 633732300
Total a Pagar: 428,640.00
Pago Oportuno hasta: 09-ABR-2008
Fecha de Suspensión: 15-ABR-2008

Teléfono: 53572719
Código del Cliente: 315085200-633732300
Fecha Expedición: 27-MAR-2008
Facturas Pendientes de Pago: 1
Plan: PLAN SOLO LOCAL ILIMITADO

Análisis de Consumo: NORMAL

Resumen de Cargos facturados en el periodo

Descripción	Valor	Descripción	Valor
RESUMEN MULTIPRODUCTO			
DTC-MULTIPRODUCTO	-104,549.00		
BANDA ANCHA V 500	73,500.00		
PLAN TARIFA UNICA	99,900.00		
TELEVISION DIGITAL	58,612.00		
TOTAL MULTIPRODUCTO	127,463.00		
DECODIFICADOR ADICIONAL TV	22,000.00		
FA SERV SUPLEMENTARIOS	-1,350.00		
DESCUENTO DECO ADICIONAL	-11,000.00		
PREMIUM HD MAX	27,578.00		
LLAMADA EN ESPERA	1,350.00		
CONTRIBUCION PLAN TARIFA UNICA	19,980.00		
AJUSTE A LA DECENA	2.00		
TOTAL IVA FACTURA	26,567.00		
TOTAL FACTURA	212,590.00		
FACTURA Ene/2008	216,050.00		

!
 SI CANCELA DESPUES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO EN SU PROXIMA FACTURA NO SE VERA REFLEJADO EL PAGO Y LE SERAN COBRADOS RECARGOS POR MORA.

Somos grandes contribuyentes Res. DIAN 10520 Dic/03.

Somos agentes retenedores de IVA Art. 437-2 Numeral 2 E.T.

APRECIADO CLIENTE
 AL MOMENTO DE GENERAR ESTA FACTURA SU SALDO PENDIENTE PRESENTA UN RECARGO POR MORA CAUSADO DE \$ 0 A UNA TASA DE INTERES MES DE 0.48%
 ESTE VALOR LE SERA COBRADO UNA VEZ CANCELE SU DEUDA, REALICE FINANCIACION O SE TERMINE EL CONTRATO POR NO PAGO. PAGUE A TIEMPO.
ESTE RECARGO NO SE APLICARA EN CASO DE PAGOS PARCIALES, PAGOS DE RECARGOS POR MORA Y RECONEXION

La seguridad de las instalaciones y acometidas internas es responsabilidad absoluta y solidaria del propietario, poseedor, suscriptor o Usuario de la Línea

Esta factura presta merito ejecutivo Art. 130 Ley 142/94
 Verifique que su factura quede correctamente timbrada
 Ver Puntos de Pago al respaldo

En cumplimiento del artículo 5.8.2 de la resolución 087 de 1997 se informa que las tarifas de las llamadas de fijo a móvil, que hagan uso de la red local, Extendida, contienen un cargo de transporte el cual corresponde a: CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS(\$135). VALOR POR MINUTO

Toda la información que necesitas, encuéntrala más rápido marcando 113

Recibe fácilmente información:

- General: tramite de documentos, cartelería de cines, notarias de turno, plico y placa, programación de actividades culturales y mucho más.
- Comercial: información de Páginas Amarillas.
- De personas de todo el país: Páginas Blancas.



Telefónica



telecom

BARRANQUILLA - ATLANTICO

Periodo	Teléfono	Pago Oportuno Hasta	Número de cupón	Total a Pagar
01-02-08/29-02-08	53572719	09-ABR-2008	9163373230080672	428,640.00

Señor Cajero: NO marque ni escriba sobre el código de barras



(415)7701055000054(8020)9163373230080072(3000)0000428640(96)20080409

Telefónica



telecom

Edificio Sevilla II.
 @R 52C No. 92-82.
 Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR S \$ 2.090.000 =

CIUDAD Y FECHA:

Julio. 17/2013

PAGADO A:

ARMANDO ARGÜELLEZ CASABON.

POR CONCEPTO DE:

Saldo. @cocina.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Armando Argüelles

ELABORADO

[Signature]

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

X 72142040 B



Edificio Sevilla II.

CR 52C No. 92-82.

Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA:

Junio 23/2013.

POR \$

2090.000-

PAGADO A:

ARMANDO ARBUJELLES GALAZON.

POR CONCEPTO DE:

Anticipo. Cocina.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO



FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Armando Arbujelles

ELABORADO

[Signature]

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

72.142 090 Bch

SOLIFORMAS FE 2007



Elaboración de cocina integral

ATO 101 Edificio Sevilla II

CR 522 No 9282 Barranquilla

Elaboración de muebles de cocina
según medida y Diseño acordado
de con la señora María Mercedes
Cana por un valor metropolitano

\$ 500.000 x 8,36,

Valor total de la cocina \$ 4,180,000

Anticipo al 50% \$ 2,090,000

Saldo a la entrega \$ 2,090,000

Atentamente Asmaro Spijells

cc 72142040 B/gall.lla

cl 3005053761

Quinn
2/14/2013

Edificio Sevilla II.
 CR SAC No. 92-82 Apto
 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 2.700.000-

CIUDAD Y FECHA: Agosto 19 / 2013.

PAGADO A: ARMANDO ARGUELLES GATABON.

POR CONCEPTO DE: Saldo. Puertas, según
 presupuesto adjunto

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS

CHEQUE No. BANCO
 SUCURSAL EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
 X Armando Arguelles
 C.C. / NIT. X 72142040B

ELABORADO APROBADO CONTABILIZADO
 [Signature]



Edificio Sevilla II
C/R 52C No. 92-82.
Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 2.700.000 =

CIUDAD Y FECHA:

Aguato - 9/2013.

PAGADO A:

ARMANDO ARQUELLES GAZABON.

POR CONCEPTO DE:

Anticipo. PUERTAS, según presupuesto Adjunto

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

Armando Arquelles
X.

ELABORADO

[Signature]

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

X 721420903

7 702124 470488 >

ATO 101 Edificio Sevilla TI

CR 522 No 92 82 - BARRANGUELLA

Sole Eladore ala Sano na manza
w mis cama. 12 puertas de Alcobas
y Baños.

Elaborada en triplex con su marco
Secundare y pintura y jabos.

por un valor precio un! de #

#450.000.

por un valor las 12 puates # ~~510~~
de # 5,400,000

Anticipo % 50. # 2,700,000
saldo ala Entrega # 2,700,000

Monte Armando Aguielles

cc 72 142 090 B/Sevilla,

300 5053 761

Uvins
21/04/2013

Edificio Sevilla
 Apto 101.
 @ 52C #92-82.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ **\$1.490.000**

CIUDAD Y FECHA: **Junio. 18/2008-**

PAGADO A: **Jorge Ivan Cardenas**

POR CONCEPTO DE: **Demolicion paredes, Enchufe
 Monte y Desmonte, Contrato
 obra principal**

LA SUMA DE (EN LETRAS)



CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				 7215L302	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		C.C. / NIT.	

Edificio Serrilla II
 @ 52C No. 92-82
 Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 200.000=

CIUDAD Y FECHA:

Guano 23/2008

PAGADO A:

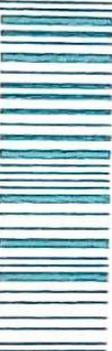
George Juan @ Cardenas

POR CONCEPTO DE:

Mantenimiento Vestier, Demolicion, planilla, Enchape,

LA SUMA DE (EN LETRAS)

7 702124 470488 >



CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten Signature]

2856347

C.G. / NIT.

ELABORADO

[Handwritten Signature]

APROBADO

CONTABILIZADO

Edificio. Jirilla II
 CR 52C No. 92-82.
 Apto 101

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

CIUDAD Y FECHA: Junio 25 / 2008
 PAGADO A: Jorge Ivan Cardenas.
 POR CONCEPTO DE: Mantenimiento. Baño Huespedes.
 Derrame, planilla, endrape,
 socalo

POR \$ 220.000-

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA	DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
			SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
			FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				

ELABORADO  APROBADO CONTABILIZADO

X1215395
 C.C. / NIT.

7 702124 470488 >

Edificio Silla II
en 52C No. 92-82 Apto 101

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

Por \$ 1.475.000=

CIUDAD Y FECHA:

Julio. 01/2008

PAGADO A:

George Juan Cardenas

POR CONCEPTO DE:

Mantenimiento de boques de
el cobro de vivas;

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

George

ELABORADO

George

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

X 72154342



Edificio Serilla II
 @e SAC No. 92-82
 Apto 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR S

\$653.000-

CIUDAD Y FECHA:

Julio. 10/2008.

PAGADO A:

Jorge Juan Cardenas.

POR CONCEPTO DE:

Mantenimiento bodega social.

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO



FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten signature]

X 72156347

C.C. / NIT.

ELABORADO

[Handwritten signature]

APROBADO

CONTABILIZADO



Edificio Sevilla II
 @R. 52C No. 92-82-
 Apto. 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 898.000=

CIUDAD Y FECHA:

Agosto 15/2008

PAGADO A:

George Fran @orduro.

POR CONCEPTO DE:

Mantenimiento muros y
 piso, pared, @cielo

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

[Handwritten signature]

ELABORADO

[Handwritten signature]

APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

472154347



Edificio Girilla II
@ 52C No. 92-82-
Apto. 101-

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 550.000-

CIUDAD Y FECHA:

Apto. 29/2021

PAGADO A:

Gorge Ivan Cardenas

POR CONCEPTO DE:

Mantenimiento. pism paredes
Espacio destinados actividades
Juegos -

LA SUMA DE (EN LETRAS)

CUENTA

DÉBITOS

CRÉDITOS

CHEQUE No.

BANCO

SUCURSAL

EFECTIVO



FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

ELABORADO

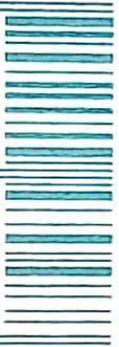
APROBADO

CONTABILIZADO

C.C. / NIT.

72156307

7 702124 470488 >



Edificio
 Serrilla II
 @ 520 # 92-82
 Apto. 101.

COMPROBANTE DE EGRESO

No.

POR \$ 3.700.000

CIUDAD Y FECHA: *Syp. 2008.*

PAGADO A: *Jorge Flou @ corduros.*

POR CONCEPTO DE: *Mantenimiento pergolas.*

LA SUMA DE (EN LETRAS)

7 702124 470488 >

CUENTA		DÉBITOS	CRÉDITOS	CHEQUE No.	BANCO
				SUCURSAL	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>
				FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO	
				<i>[Signature]</i>	
ELABORADO	APROBADO	CONTABILIZADO		72 PER 347	
<i>[Signature]</i>				C.C. / NIT.	

Junio / 2008.

Baño principal

27 mts de demolición de pared	\$ 216.000
27 mts de pañete	270.000
27 mts de Enchape	350.000
6 mts de demolición de piso	48.000
6 mts de plantilla	48.000
6 mts de Enchape	78.000
10 mts de Seneña	100.000
Echura de 2 pollo	80.000
Monte y desmonte Lavamanos y Inodoro	100.000
Echura de moldura y pintura de techo	100.000
5 puntos de Agua	100.000
	<hr/>
	1.490.000

VESTIER.

3.50 mts de demolición	
plantilla	
Enchape	
11 mts de Socalo	\$ 200.000

Baño de Guespedes

3 mts de demolición	
3 mts de plantilla	
3 mts de Enchape	
Enchape de 2 pollo	
Desmonte y Monte de Inodoro	\$ 220.000

\$ 5.486.000

Baño de Alcoba de niños

26 mts de demolición	\$ 208.000
26 mts de pañete	260.000
26 mts de Enchape	338.000
5.50 mts de demolición de piso	44.000
5.50 mts de plantillo	44.000
5.50 mts de Enchape	72.000
10 mts de cenefa	100.000
20 mts de Transita	70.000
Echura de pollo	100.000
5 puntos de Agua	100.000
Echura de Moldura y pintada	100.000
Desmonte de polo	40.000
	<hr/>
	1.475.000

Baño Social

9 mts de demolición	\$ 72.000
9 mts de pañete	90.000
9 mts de Enchape	117.000
1.20 mts de demolición de piso	40.000
1.20 mts de plantilla de piso	90.000
1.20 mts de Enchape piso	15.000
Demolición de pollo	40.000
4 mts de Senefa	40.000
4 puntos de Agua	80.000
Echura de Moldura y pintada	70.000
Montada y desmontado de Basin y labamano	90.000
	<hr/>
	653.000

COSINA

6.50 mts demolición de muro de cocina	\$ 52.000
3.50 mts de labante	80.000
pañete 7 mts	84.000
1.30 mts demolición de piso	15.000
1.30 mts de plantilla	30.000
1.30 mts de Enchape	30.000
15 mts de Enchape de pared	195.000
Demolición de ventana	100.000
8 mts de seneja	80.000
16 mts de trensa	80.000
1 mts de Enchape de ventana	52.000
Corrida de punto eléctrico	20.000
Resane de Techo pintada de moldura	80.000
	<hr/>
	\$ 898.000

Oficina

piso	
Socalo	
pintura	
Demolición de viga	
desmonte de close	
Demolición de socalos	\$ 550.000

JORGE IVAN CARDEÑAS.

AREGLOS: APTO. 101 @R. 52C No. 92-82.

Edificio Sevilla II B/glla

PAGADO: \$ 9.062.000



ENERGÍA CONFIABLE S.A. E.S.P.
 Calle 74 No. 56-25 PBX: 3604200 FAX: 3686602
 www.energiaconfiable.com
 Servimos con Eficiencia y Energía

CONSTANCIA DE VISITA
 No. CA07 - 8998

Fecha: 14-03-08	Frontera Comercial Sevilla #
Hora: 11:40	Cliente: 101 CDD 1110 - 3

ACTIVIDAD A REALIZAR

<input checked="" type="checkbox"/> Visita de previo aviso	<input type="checkbox"/> Visita de seguimiento	Otros:
<input type="checkbox"/> Suspensión del servicio	<input type="checkbox"/> Reconexión del servicio	

Observaciones: SUSPENSIÓN PARA EL DIA 15-03-08
POR FACTURA DE CUBO Y FUS

Si ya canceló la totalidad de las facturas aquí señaladas hacer caso omiso a la presente.

USUARIO y/o SUSCRIPTOR TESTIGO FUNCIONARIO

Nombre:	Nombre: MANUEL ORTIZ	Nombre: J. P. PARRASO C
Firma:	Firma:	Firma:
C.C.	C.C.	C.C. 92.38.754

Industrias Litográficas Botton & Cia. Ltda. Bogotá 1973



Barranquilla, Marzo 29 de 2008

Señor(a):
QUIROGA CARLOS
Póliza: 147438
Z02 ALTOS DE RIOMAR
CR 52C 92 -82 AP 101
Ciudad

Asunto: AVISO DE SUSPENSION.

Estimado Cliente:

Le recordamos que a la fecha usted presenta 2 factura (s) vencida (s) pendiente (s) de pago, por un valor de \$ 172,712; el no pago oportuno de esta (s) factura (s) le acarrea la SUSPENSION DEL SERVICIO y el cobro de intereses por mora.

Para cancelar su deuda puede acercarse a nuestras oficinas, puntos de recaudo, bancos y corporaciones autorizadas.

Si su pago ya fue realizado, le pedimos excusas y agradecemos hacer caso omiso a este comunicado.

Atentamente,

Ana Karina Perez R.
Gestión de Recaudo

331123008

CANALES DE ATENCION AL CLIENTE

Línea Única de Atención al Cliente : 116

cliente@aaa.com.co



Controlamos Plagas
Cuidando
el Medio Ambiente



Fecha: 28-02-2013 Hora Llegada: _____ Hora Salida: _____
 Empresa: MARIA CAFIAS
 Dirección: CRA 52C # 92-82
 Nit: _____ Tel: _____

REPORTE DE SERVICIO

Nº **12474**

CÓDIGO: F3-PPR0102
PAGINA 1 DE 1

ACTIVIDAD A REALIZAR

- DESINSECTACIÓN INMUNIZACIÓN
 DESRATIZACIÓN ENCARPADO
 DESINFECCIÓN ARREGLOS LOCATIVOS
 OTRO _____

LAVADO Y DESINFECCIÓN DE TANQUES

Capacidad del tanque: _____
 Estructura: _____
 Ubicación: _____

PLAGAS A CONTROLAR

GRADO DE INFESTACIÓN

- | | | | | |
|---|-------------------------------|-------------------------------|---|-------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> CUCARACHA | <input type="checkbox"/> NULO | <input type="checkbox"/> BAJO | <input type="checkbox"/> MEDIO | <input type="checkbox"/> ALTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> MOSCA | <input type="checkbox"/> NULO | <input type="checkbox"/> BAJO | <input type="checkbox"/> MEDIO | <input type="checkbox"/> ALTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> HORMIGA | <input type="checkbox"/> NULO | <input type="checkbox"/> BAJO | <input type="checkbox"/> MEDIO | <input type="checkbox"/> ALTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> RATA | <input type="checkbox"/> NULO | <input type="checkbox"/> BAJO | <input type="checkbox"/> MEDIO | <input type="checkbox"/> ALTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> RATON | <input type="checkbox"/> NULO | <input type="checkbox"/> BAJO | <input type="checkbox"/> MEDIO | <input type="checkbox"/> ALTO |
| <input checked="" type="checkbox"/> OTRO, CUAL <u>20 MUCOS, RAÑAS</u> | <input type="checkbox"/> NULO | <input type="checkbox"/> BAJO | <input checked="" type="checkbox"/> MEDIO | <input type="checkbox"/> ALTO |

FORMA DE APLICACIÓN

- ASPERSIÓN TRAMPAS DE CAPTURAS LAMPARAS INYECCIÓN
 NEBULIZACIÓN CEBOS ESPOLVOREO GEL
 TERMONEBULIZACIÓN BROCHADO GAS ANJEOS O NEOLITE
 OTRO, CUAL: _____

Nota: En caso de desinsectación se puede volver a ingresar a área tratada después de _____ minutos.

PRODUCTO APLICADO O MECANISMO INSTALADO

SUSTANCIA/MECANISMO	DOSIS	CANTIDAD
<u>DELTA METRINA</u>	<u>EC</u>	<u>10 ML x 8 L</u>
<u>BRODIFACOUMA</u>	<u>10g x p.</u>	<u>12 p.</u>

CEBOS CONSUMIDOS: SE REALIZO DESINSECTACION EN ORILLAS PISOS, PAREDES, ESQUINAS, CUARTOS

CEBOS REVERTIDOS: SALA, COCINA, PATIO, PADIOS, ESTUDIO CIELOS ETC.

OBSERVACIONES: SE APLICO PRODUCTO PARA ROEDORES EN VENTANIAS, COCINA PATIO Y SITIOS ESTRATEGICOS

* SE RECOMIENDA SERRAR PUERTAS Y VENTANIAS EN LAS TORRES PARA EVITAR EL INGRESO DE ROEDORES

REALIZÓ: Elkin Jasso

RECIBID C.C. Patricia Arango



MAURICIO CABALLERO PAEZ
NIT 91476129-5 REGIMEN SIMPLIFICADO
[MIP] Manejo Integrado de Plagas Rastreras y Voladoras
Desratización, Inmunización de madera, lavado,
desinfección y allstamiento de galpones
CALLE 65 N° 49-27-53495211
BARRANQUILLA

Certificado por la
Secretaría de Salud Pública
FACTURA DE VENTA

000578

FECHA: 27-02-2013

CLIENTE: MARIA CAÑAS QUINTERO

NIT: 26765505

DIRECCION: CARRERA 52C N°92-82 APTO 101

CIUDAD: BARRANQUILLA-ATLANT

TELEFONO: 3005421051

FORMA DE PAGO: 20 Dias

CANT.	DETALLE	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Desinsectacion General Control Artropodos Plagas y Desratización General	90,000	90,000

GRACIAS POR PREFERIRNOS

Esta factura es válida en todas sus efectos o una letra de cambio Art. 774 Código del Comercio

SUBTOTAL 90,000.00

DCTO 0.00

I.V.A. 0.00

TOTAL 90,000.00

MAURICIO CABALLERO

FIRMA VENDEDOR

Fecha

FIRMA COMPRADOR

-ORIGINAL-

Resolución DIAN para facturar por computador N° de 2009/10/01 del 000001 - 005000

PUNTOS DE PAGO

ENTIDADES FINANCIERAS

Atlántico

BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCO DE CREDITO
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO HSBC
BANCO POPULAR
BANCO SUDAMERIS
BVA
BSCC
CITIBANK
COLMENA

Magdalena

BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCO DE CREDITO
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO POPULAR
BANCO POPULAR
BVA
BSCC
COLMENA

Cesar

BANCO DAVIVIENDA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCO DE OCCIDENTE
BVA

TAMBIEN PUEDE REALIZAR SUS PAGOS EN LOS AGILIZADORES ELECTRONICOS UBICADOS EN EL BANCO AV VILLAS, BANCO DE BOGOTÁ, MEGABANCO, BANCO DE OCCIDENTE Y BANCO POPULAR

PAGOS ELECTRONICOS

INTERNET

WWW.AVVILLAS.COM.CO
WWW.BANCAJE.COM.CO
WWW.BANCOAJASOCIAL.COM.CO
WWW.BANCOOLMENA.COM.CO
WWW.BANCOOCCIDENTE.COM.CO
WWW.BANCOPOPULAR.COM.CO
WWW.BVA.COM.CO
WWW.COLMENA.COM.CO
WWW.DAVIVIENDA.COM.CO
WWW.MEGABANCO.COM.CO
WWW.MSPAGOSALDIA.COM

AUDIORESPUESTA

01 8000 930 095
01 8000 910 038
01 8000 912 345
01 8000 515 050

CAJERO AUTOMATICO

CAJEROS AV VILLAS
CAJEROS BANCAJE
CAJEROS BSCC
CAJEROS BANCO DE OCCIDENTE
CAJEROS BANCO POPULAR
CAJEROS BVA
CAJEROS COLMENA
CAJEROS DAVIVIENDA
CAJEROS MEGABANCO
CAJEROS BANCO DE BOGOTÁ
CAJEROS ATH
CAJEROS COLPATRIA
CAJEROS SERVIRBANCA

WWW.BANCODEBOGOTA.COM.CO

Barranquilla 3197000
Río de la Hacha 01-8000-52-7000

Barranquilla 3594300
Sla. Marta 4318509
Valledupar 5714322

AFÍLIASE AL DÉBITO AUTOMÁTICO DE BANCOLOMBIA Ó AL PLAN DE DOMICILIACIÓN CON COLPATRIA PARA CANCELAR SUS FACTURAS AUTOMÁTICAMENTE. PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE EL TEMA, FAVOR ACERCARSE A LAS SUCURSALES BANCARIAS CORRESPONDIENTES

ALMACENES DE CADENA

Atlántico

ALMACENES EXITO
ALMACENES LEY
ALMACENES CARULLA
ALMACENES VIVERO
HOMEMART
HESQUERACIL
OLIMPICA
POMONA
CARREFOUR

Magdalena

ALMACENES EXITO
ALMACENES LEY
ALMACENES CARULLA
ALMACENES VIVERO
HOMEMART
OLIMPICA
CARREFOUR

Cesar

ALMACENES EXITO
ALMACENES LEY
ALMACENES CARULLA
ALMACENES VIVERO
HOMEMART
OLIMPICA

TAMBIEN PUEDE REALIZAR SUS PAGOS EN LOS PUNTO PAGO DE REDEBAN Y EN LOS MINI-CAJEROS PAGO DE CREDIBANCO UBICADOS EN LOS ALMACENES DE CADENA Y EN ALGUNAS EMPRESAS

PUNTOS DE PAGOS

Atlántico

S I A LTDA
AUTO CENTRO SAN JORGE
COMPAZ
COOLIVOS
SUPEREFFECTIVO
FARMACIA TORRES

Magdalena

TIC LTDA
MILY SERVICIOS

Cesar

COOTRAELECTRICARIBE
INVERSIONES SAN TROPEL

SOLEDAD
SERVIPIUNTO E U
REPRESENTACIONES
COMERCIALES P.E.S.U
FARMACIA TORRES

CIENAGA

SUPER MERCADO
ROXIMAR

EN LA FARMACIA TORRES REALICE SUS PAGOS CON TARJETA DEBITO O EFECTIVO.

Puntos de Recaudo Autorizados

ARACATACA
ARENAL
ARRAHO DE PIEDRA
BARANOA
CALAMAR
CAMPO DE LA CRUZ
CANDELARIA
CIENAGA
EL BETON
FUNDACION
GALAPA
GURIAMINEL
ISABEL LOPEZ
JUAN DE ACOSTA

LA PAZ
LA PEÑA
LURUACO
MALAMBO
MANATI
ORIHUECA
PALERMO
PALMAR DE VARELA
FIOJO
FONDUJO
FONEDERA
PUERTO VIEJO
PUERTO COLOMBIA
REMOLINO

RIO FRIO
SABANAGRANDE
SABANALARGA
SALAMINA
SAN ESTANISLAO
SANTA CRUZ
SANTA LUCIA
SEVILLA
SITIO NUEVO
SOLEDAD
SUAN
TUCURINCA
USIACURI
VILLA ROSA

Código de NO Lectura

- | | |
|------------------------------|--------------------------------------|
| 1. MEDIDOR DAÑADO | 10. VIVIENDA DEMOLIDA |
| 2. MEDIDOR TAPADO | 11. SERVICIO CORTADO |
| 3. VIVIENDA ENREJADA | 12. SERVICIO DIRECTO |
| 4. MEDIDOR MAL UBICADO | 13. DIFÍCIL ACCESO |
| 5. MEDIDOR INVERTIDO | 14. DIRECCIÓN ERRADA |
| 6. MEDIDOR MUY ALTO | 15. FUERA DE RUTA |
| 7. TALCO DE MEDIDOR PINTADO | 16. NUMERO DE MEDIDOR NO CORRESPONDE |
| 8. MEDIDOR EN SITIO OSCURO | 88. CONSUMO PROMEDIO |
| 9. TALCO DE MEDIDOR CON AGUA | |

Solicite Nuestros Servicio en:

ARACATACA
Calle 6 No. 3 - 02
Tel: 4271208

CIENAGA
Calle 6 No. 3 - 02
Tel: 4240751

MALAMBO
Carrera 14 No. 10 - 17
Tel: 3762871

REMOLINO
Carrera 3 No. 8 - 03

SANTO TOMAS
Calle 6 No. 11 - 90
Tel: 8790203

CANDELARIA
Carrera 12 No. 13 - 03
Tel: 8734890

ARENAL
Calle 22 No. 16 - 05
Tel: 6299094

FUNDACION
Calle 7 No. 8 - 76
Tel: 4141618 - 4140982

MANATI
Calle 6 No. 4 A - 111
Tel: 8719291

REPELON
Calle 8 No. 6 - 40
Tel: 8709919

SITIONUEVO
Calle 2 No. 13 - 33

LURUACO
Calle 17 No. 22 - 34
Tel: 8749098

BARANOA
Carrera 20 No. 16 - 13
Tel: 8788121

GALAPA
Calle 12 No. 19 - 56
Tel: 3086504

PALMAR DE VARELA
Calle 5 No. 6 - 06
Tel: 8791738

SABANAGRANDE
Calle 6 No. 6 - 03
Tel: 8791420

SOLEDAD
Calle 17 No. 18 - 22
Tel: 3746215

PUERTO COLOMBIA
Calle 2 A No. 6 - 41
Tel: 3096091

CALAMAR
Calle 21 No. 2 - 11
Tel: 6206545

LA PAZ
Calle 6 No. 8 - 12
Tel: 5771070

POLONUEVO
Carrera 5 No. 2A-49 L.1
Tel: 8794564

SABANALARGA
Carrera 19 A No. 22-38
Tel: 8780210

SUAN
Calle 3 No. 13 - 03
Tel: 8723000

SANTA LUCIA
Calle 7 No. 4 - 38
Tel: 8724148

CAMPO DE LA CRUZ
Calle 6 No. 10 - 08
Tel: 8797690

JUAN DE ACOSTA
Calle 7 No. 4 - 89
Tel: 8754127

FONEDERA
Carrera 15 No. 12 - 23
Tel: 8799608

SALAMINA
Carrera 4 No. 6 - 12

USIACURI
Calle 15 No. 12 - 123
Tel: 8755732

TUBARA
Calle 7 No. 3 - 28
Tel: 8737125

TODOS LOS COBROS LOS REALIZAMOS A TRAVÉS DE NUESTRA FACTURA
Nunca entregue dinero a nuestros empleados o colaboradores. Pague solamente en los puntos autorizados

Señor
INSPECTOR DE POLICÍA
POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA ATLÁNTICO
E. S. D.

LUIS GUILLERMO CARO Abogado en ejercicio, mayor y vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de del señor HUMBERTO RAFAEL QUIROGA DE LA HOZ identificado con cedula de ciudadanía No. 72.002.183 de Barranquilla, quien actúa en nombre y representación según escritura pública No. 103 del 28 de octubre de 2020, otorgada por la señora MARTHA DE LA HOZ CANCINO identificada con cedula de ciudadanía No. 37.215.897 y el señor CARLOS QUIROGA CORZO identificado con cedula de ciudadanía 17.028.774, quienes son propietarios del inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 - 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla, con todo respeto manifiesto a usted que por medio del presente escrito formulo querrela ordinaria de policía con el fin de que se ordene la expulsión de los señores MARIA-NURIS CAÑAS QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No. 26.765.505 y demás personas que se encuentren dentro del inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 - 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla, con base en los siguientes fundamentos de hecho y de derecho:

HECHOS

PRIMERO: Sea lo primero señalar que la pareja conformada por los señores MARTHA DE LA HOZ CANCINO y el señor CARLOS QUIROGA CORZO adquirieron un bien inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 - 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla, como se acredita en el certificado de tradición y libertad que se anexa a la presente querrela.

SEGUNDO: Así las cosas y en atención a que el señor CARLOS QUIROGA CORZO manejaba múltiples negocios y bienes que poseía, contrato los servicios profesionales en contaduría de la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, con el fin de que se realizara las respectivas declaraciones de renta.

TERCERO: Tiempo después hacia el año 2014 la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, le solicito al señor CARLOS QUIROGA CORZO, el favor que le permitiera habitar en el inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 - 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla, ya que se encontraba en una situación económica difícil con su familia y no tenía donde vivir, a lo cual el señor QUIROGA CORZO accedió.

CUARTO: Como consecuencia de lo anterior la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, se mudo con su familia al apartamento arriba referido situación que se ha mantenido hasta el día de hoy, sin que medie un contrato de arrendamiento o título de propiedad a favor de la señora CAÑAS QUINTERO.

QUINTO: Posteriormente la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, le manifestó al señor CARLOS QUIROGA CORZO, su intención de comprarle el apartamento, sin embargo, esta situación nunca se materializo, pues no se ha celebrado ningún un contrato de compra y venta sobre el inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 - 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla.

SEXTO: Es de resaltar que hoy en día existen medidas de embargo que pesan sobre el inmueble, en virtud de los cobros coactivos iniciados por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA, por cuanto no se han cancelado los impuestos prediales del inmueble.

SEPTIMO: Así las cosas, existe mora en el pago de las cuotas de la administración del apartamento ubicado en la carrera 52 C No. 92 – 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla.

OCTAVO: En atención a lo anterior el señor HUMBERTO RAFAEL QUIROGA DE LA HOZ, en virtud del poder general otorgado por sus padres, le solicito a la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, la restitución del inmueble, ya que no existía ningún contrato de arrendamiento o de compraventa que justificaran que la señora CAÑAS QUINTERO y su familia habitaran el inmueble, aunado a ello por que estaban generando graves perjuicios, por cuanto niquiera están pagando los impuestos y cuota de administración del predio, lo cual puede generar como consecuencia el remate el mismo por cuenta del proceso coactivo iniciado por la ALCALDIA DE BARRANQUILLA.

NOVENO: Por lo anterior es evidente que la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO y su familia, están habitando el inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 – 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla sin justificación alguna, pues no existe una razón legal para que habiten el mismo y no permiten que los legítimos propietarios usufructúen el mismo.

DECIMO: Por lo anterior es de imperiosa necesidad que la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, desaloje el inmueble, ya que se debe sanear la situación jurídica del mismo, pues mi prohijado desea arrendar o realizar la venta de este inmueble, con el fin de cumplir las obligaciones con la ALCALDIA DE BARRANQUILLA.

DECIMO PRIMERO: Por todo lo anterior se evidencia que quien posee el inmueble en cuestión lo no tiene legítimo derecho para habitar en él, por lo que se solicitara a la Inspección falle a favor de mi prohijado, ya que se está ocasionando un perjuicio patrimonial a los legítimos propietarios quienes no pueden ejercer posesión, ni usufructuar el inmueble por culpa de la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No.26.765.505 y demás personas que se encuentren dentro del inmueble.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco como fundamentos de Derecho: Artículo 126, 127 del Decreto 1355 de 1970 los cuales rezan:

NOTA: Artículo declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-813 de 2014.

ARTÍCULO 126.- En los procesos de policía no se controvertirá el derecho de dominio ni se considerarán las pruebas que se exhiban para acreditarlo.

ARTÍCULO 127.- Las medidas de policía para proteger la posesión y tenencia de bienes se mantendrán mientras el juez no decida otra cosa."

Así mismo lo establecido en el artículo 177 de la ley 1801 de 2016, el cual indica:

"Artículo 177. Expulsión de domicilio

Consiste en expulsar del domicilio por solicitud de su morador, poseedor o tenedor, a quien reside en el mismo, en contra de su voluntad, y que haya ingresado bajo su consentimiento, haya permanecido gratuitamente y no tenga derecho legítimo de permanecer en él."

PRETENSIONES

PRIMERA: Que en ocasión a que la señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No.26.765.505 y demás personas que se encuentren dentro del inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 – 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla, no tienen derecho legítimo de permanecer en el inmueble, de conformidad con lo establecido en el artículo 177 de la Ley 1801 de 2016 del Código Nacional de Policía, solicito respetuosamente se ordene la EXPULSIÓN del mismo y en consecuencia el desalojo de la querellada y demás personas que se encuentren dentro del inmueble, a favor de mi poderdante **HUMBERTO RAFAEL QUIROGA DE LA HOZ**.

SEGUNDA: Que la aquí querellada señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No.26.765.505 y demás personas que se encuentren dentro del inmueble deben volver las cosas al estado en que se encontraba antes de habitar el inmueble ubicado en la carrera 52 C No. 92 – 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla.

PRUEBAS

Solicito, en consecuencia, que se tengan y decreten como tales, las siguientes:

1- Interrogatorio a los (señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO identificada con cedula de ciudadanía No.26.765.505, a quien se le debe ordenar que comparezcan a su Despacho a absolver el cuestionario que se le presentará en la respectiva audiencia. Sus direcciones son las que aparecen relacionadas en la querella.

2- Se reciba testimonio a los señores **HUMBERTO RAFAEL QUIROGA DE LA HOZ**, mayor de edad, a quien allegaré a su despacho por medio virtual, para que depongan sobre los hechos aquí narrados y los enuncrados en la querella y quien podrá ser notificado en el correo electrónico hquiroga@gmail.com, celular +1 587-298-9158.

3- Los documentos que acompaño:

1. Copia del Poder general otorgado al señor **HUMBERTO RAFAEL QUIROGA DE LA HOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 72.002.183 de Barranquilla, mediante escritura pública No. 103 del 28 de octubre de 2020
2. Poder especial otorgado al suscrito.
3. Copia de cedula de ciudadanía de los señores **MARTHA DE LA HOZ CANCINO** y el señor **CARLOS QUIROGA CORZO**.
4. Certificado de tradición y libertad del inmueble en la carrera 52 C No. 92 – 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla.

ANEXOS



ALVIAR
GONZALEZ
TOLOSA
ABOGADOS

Me permito anexar los documentos aducidos como pruebas, poder a mi favor copia de la querella para archivo y dos copias con sus anexos para el traslado a la señora La señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO).

NOTIFICACIONES

La señora MARIA NURIS CAÑAS QUINTERO, podrá ser notificada en la carrera 52 C No. 92 – 82 edificio Sevilla 2 apartamento 101 de la ciudad de Barranquilla, correo electrónico maluisjoh@hotmail.com.

Mi representado y el suscrito podrán ser ubicados en la carrera 12 No. 93 – 31 ofician 307 ciudad Bogotá, correo electrónico lcaro@aglabogados.com, mtolosa@agtabogados.com, celular 3002406697.

Del señor Inspector.

Cordialmente,

LUIS GUILLERMO CARO
C.C. 1.020.726.882 de Bogotá D.C.
T.P. 252.101 del H. C. S. de la J.



INSPECCION NOVENA (9ª), DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA

CALLE 84 No 42D - 80 TELEFONO 3231342

ACTA POR UN PRESUNTO COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA CIUDADANA QUERRELLA CON RADICADO No 243-2020

En Barranquilla D.E. L.P. A los ventaseis (26) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), estando en AUDIENCIA PÚBLICA la INSPECCION NOVENA DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA, siendo la hora señalada para tal fin comparece al despacho la (el) señor (a) **LUIS GUILLERMO CARO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.020.726.882 de Bogota D.C. con tarjeta profesional No 252101 del Consejo superior de la judicatura, quien actua en representacion de los señores **HUMBERTO QUIROGA DE LA HOZ, MARTHA DE LA HOZ CANCINO** y **CARLOS QUIROGA CORZO**. Como citado (a) el (la) señor (a) **MARIA NURIS CAÑA QUINTERO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 26.765.505 de gamarra Bolivar, quien confiere poder al dr. **GENARO CESAR GUELL FLOREZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 7.471.110 de Barranquilla con tarjeta profesional No 24567 del Consejo superior de la judicatura. Por un Presunto comportamiento contrario a la convivencia señalado. En el artículo 177 NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA y CONVIVENCIA (LEY 1801 DEL 2016), del inmueble ubicado Cra 52c N° 92-82 Apto 101, edificio Sevilla dos. Acto seguido el despacho procede a reconocer personeria juridica al dr **LUIS GUILLERMO CARO**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 1.020.726.882 de Bogota D.C. con tarjeta profesional No 252101 del Consejo superior de la judicatura. Y **GENARO CESAR GUELL FLOREZ**, quien se identifica con cedula de ciudadanía No 7.471.110 de Barranquilla con tarjeta profesional No 24567 del Consejo superior de la judicatura. Para que actúen en representacion de los poderdantes. En este estado la diligencia el suscrito inspector instala la audiencia y le otorga tanto al querellante como al querellado un tiempo máximo de 20 minutos para exponer sus ARGUMENTOS.

Acto seguido el despacho le concede el uso de la palabra al señor **LUIS GUILLERMO CARO**, quien manifiesta "Me ratifico de la querrella presentada ante el despacho el día 04 de enero del 2021, donde manifiesto que la señora **MARIA NURIS CAÑA**, vive en el apartamento de propiedad del señor **CARLOS QUIROGA CORZO**, quien solicita la expulsión del domicilio a la señora **MARIA NURIS CAÑA**, quien actualmente tiene la posesion del apartamento ubicado Cra 52c N° 92-82, apto 101, el cual fue entregado por un favor que le hizo al señor **CARLOS QUIROGA CORZO**, en el año 2014, por la situación económica que se encontraba la señora Maria Nuris caña

Acto seguido el despacho le concede el uso de la palabra al señor **GENARO CESAR GUELL FLOREZ**, me opongo a todas la pretensiones que expresa el apoderado de la parte querellante, la señora maria nuris caña, ingreso año 2007, entro sin el consentimiento del dueño del inmueble, esto lo hizo para asegurar el pago de lo que adeudaba, la familia Quiroga se fue para Canada, evadiendo cumplimiento de algunas responsabilidades. el esposo de la

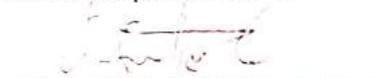


INSPECCION NOVENA (9ª), DE POLICIA URBANA DE BARRANQUILLA
CALLE 84 N° 420 - 90 TELEFONO 3737342

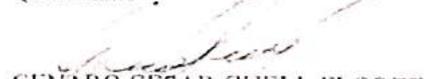
señora MARIA NURIS CAÑAS ,mi esposo JHON JAIRO ORTEGA CUELLO, celebro contrato de arriendo con la señora IRENE MERCEDES ESMERAL, desde en el años 2008, hasta el año 2012. los canones de arriendo lo recibia MARIA NURIS CAÑA , la verdadera poseedora del inmueble 52c N° 92- 82, apto 101. Aporto al despacho certificado de tradición del inmueble ubicado calle 54 No 33-49 , edificio san Luis vivienda 01, matricula Inmobiliaria 040-438273. Y copia del contrato de arriendo. Copias de pago de los servicios domésticos pagos del 2008,. Los señores dejaron una cantidad de deuda del apartamento donde resido, al igual le realice mejoras de vivienda para poder seguir viviendo como persona digna, Me parece que el despacho no debe seguir conociendo de esta querrella de acuerdo al articulo 80 de la ley 1801 del 2016.

Acto seguido una vez escuchada las partes en sus argumentos de descargos el despacho se abstiene de seguir conociendo de la querrella de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80, parágrafo único el cual dice " La acción policial de protección a la posesión, la mera tenencia y servidumbres de los inmuebles de los particulares, caducará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la perturbación por ocupación ilegal. Lo anterior Teniendo en cuenta que lo hechos vienen sucediendo desde año 2007. Por lo tanto, el despacho deja en libertad a las partes para que acudan ante la justicia ordinaria. NO siendo otro objeto de la presente se firma por las partes que han intervenido en señal de aprobación


AUGUSTO AMAYA LAZARO
Inspector 9 de Policia Urbana


LUIS GUILLERMO CARO
Querellante


MARIA NURIS CAÑA QUINTERO
Citada


GENARO CESAR GUELL FLOREZ
Apoderado de la parte citada


LORENA ALVAREZ B
Secretaria